Año LV Septiembre de 1936 Nº 765

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(Sigue)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

GIRA POR LAS PROVINCIAS DEL NORTE

Informe presentado al Consejo Nacional de Educación por su Vicepresidente,

Doctor Félix Garzón Macedà

"Modos de ver diferentes sobre el cometido y finalidades de la gira realizada desde esta capital hasta Jujuy en unión del colega Dr. José A. Quirno Costa han producido, con concierto previo explícito, la presentación de dos informes individuales que en realidad se complementan; son esencialmente veraces ambos, pero distintos en su forma porque no hubo la colaboración solidaria en su redacción como yo lo deseaba.

Mi exposición es cronológica; narro sencillamente los hechos, sobre los que hago comentarios sucintos, inevitables, que pueden inspirar y determinar medidas u orientaciones administrativas y técnicas de vuestra superioridad; pero sin ratificar ni rectificar impresiones de una gira anterior que no realicé ni analicé.

Va retardadamente este informe, porque así lo han querido las circunstancias.

El plan itinerario proyectado era otro en principio; pero debió modificarse para conciliarlo con compromisos previos que mi colega había concertado por si, con los vecinos de Valle Hermoso; fué condicionado con aquellos, día de llegada a esa localidad.

En interés de la jira habríamos arrancado desde la frontera Sud-Este del departamento San Justo (Córdoba) para visitar las escuelas con que cuenta San Francisco, Morteros, Balnearia, La Francia, Marull, Concepción del Tío y otras localidades servidas o próximas a las líneas férreas del C. Córdoba y otros ramales para avanzar el Oeste y Norte de la Provincia, y seguir a Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy. Visitaríanse en último término, La Rioja y Catamarca, porque también estaba preestablecida por mi colega, la fecha de término de las jornadas que debió ser y fué el día 8 de julio ppdo., en razón de un Decreto del Gobierno de la última provincia.

Satisfaciendo propósitos comunes, visitamos las Capitales de dichas provincias. Desde Jujuy yo regresé a Buenos Aires sin pasar por Córdoba, mientras el Dr. Quirno Costa proseguía con destino a La Rioja y Catamarca.

Nos detuvimos en muchas otras ciudades y poblaciones que salpican las vastas extensiones de aquellas, y que solicitaban especialmente nuestra atención.

Así hemos tomado conocimiento personal del número, ubicación e importancia de sus escuelas, de las actividades comerciales o industriales de sus habitantes; de sus necesidades materiales; de las que respectan a su desenvolvimiento administrativo, a sus progresos económicos y a la técnica de su política educacional.

Mi impresión es de que si en los últimos años se han creado y se mantienen muchas escuelas nuevas, tanto nacionales como fiscales, están aún insatisfechas las

exigencias de la República en lo que atañe a la extensión y grado de la educación popular primaria impartida en las escuelas de la ley 4.874 sin la debida adaptación regional que requiere la enseñanza elemental y común que el país demanda.

Vengo convencido de que el problema fundamental a resolver, anexo a la difusión y multiplicación de las escuelas primarias, es la unificación de los planes, en lo técnico y administrativo; que haya una sola autoridad central; una sola dirección.

Me refirmo en el sentir, ya común, de que las giras realizadas por los Vocales del H. Consejo, con periodicidad y método son de innegable utilidad, pues por medio de ellas se llega al más amplio y profundo conocimiento del desarrollo alcanzado por las poblaciones de los Territorios Nacionales y Provincias, de sus deficiencias culturales, que estas con los Consejos de aquellas deberán atenderse y subsanarse en la medida de lo posible y con adecuación a su respectivo ambiente. Es viendo, palpando y auscultando el estado social en ellas, sus riquezas naturales, sus características climáticas, su topografía, la calidad de sus tierras, el porvenir de sus industrias nativas o evolucionadas; es estudiando cuanto les da fisonomía propia, que se pueden acometer reformas educacionales con probalidades de éxito.

A la par que allí se aprovechan las indicaciones y orientaciones sugeridas por los que somos responsables de nuestra acción, de nuestra obra progresista y de los mejoramientos alcanzados, también nosotros aprovechamos para retemplar nuestros espíritus, vigorizar el amor a nuestras instituciones, ya que merced a estas va elevándose a gran altura el respeto que por la nuestra experimentan las demás naciones sudamericanas.

Y en aquellas provincias recorridas, resurgen como enseñanzas vivas emotivas leyendas tradicionales, imperecederas; y se confirma quedel Norte al Centro, del Este al Oeste y al Sur, y en todas direcciones está jalonada la trayectoria de triunfos y lauros inmarcesibles que culminó con la independencia y la organización nacional.

Serranías, selvas boscosas, anchurosos cauces de ríos que fueron caudalosos y aun son torrentosos en determinadas estaciones; casas derruidas o en pie, evocan memorias de heroicidades; y avivan ejemplos educativos a quienes las observan y escudriñan con intención y con placer de penetrar en la entraña del pasado para iluminar el presente y el porvenir.

Tienen, pues, doble interés esas giras: recoger enseñanzas y retrasmitirlas en forma nueva en valores diversificados.

Sirven las precedentes páginas como exordio, tras del cual van los detalles de lo obrado en el camino ascensional desde esta Capital hasta las altas regiones del Norte.

PROVINCIA DE CORDOBA

A Córdoba arribó la delegación el día 6 de junio. La escuela Nº 145. que educa a más de 160 niños inscriptos y cuenta con cinco maestras, fué el objetivo primordial de nuestra primera visita; inauguraríase el nuevo pabellón que dará mayor comodidad a los educandos que a ella concurren, y haríase por ellos y por los funcionarios y vecinos destacados que asistieron al acto espectacular, la plantación de moreras, envíadas al efecto desde esta Capital, y obsequiadas por la Casa Constantini, que en forma generosa ha colaborado en la empresa de propagación del cultivo de aquella especie arbórea que se escogió en las escuelas como centro

de interés para las manualidades rurales escolares, y que el Vocal autor de la iniciativa, ha calificado de "árbol docente" por excelencia. Incluyóse en el programa, diríase oficial, preparado por el distinguido vecino señor Pedro Figueroa, principal animador de las fiestas, el bautizo de la escuela dándole el nombre del Capitán Juan de Ceballos que vivió en la comarca a fines del siglo XVIII y fué en ella el precursor de muchos progresos agrícolo- ganaderos y culturales, siendo por esto merecedor del homenaje y recordación que se ha tributado en esa forma modesta.

Dicha escuela requiere moblaje y útiles de que está dotada con mezquindad. Pero recibe de una Comisión Cooperadora ayuda generosa, que habrá de redoblarse sin duda.

Al día siguiente nos trasladamos al terreno donado en el año 1930, para levantar en él un edificio con comodidades para alojar una "Colonia de Vacaciones para Niños Débiles". Teóricamente bien ubicado por su posición, altura, calidad y abundancia del agua natural, que cumbres inmediatas surten formando una corriente continua, por entre peñas y bordeadas de árboles que dan buena sombra; pero económicamente inadecuada para sus fines por las dificultades que se oponen al transporte de los niños si se han de llevar éstos desde el litoral. Pero si se piensa en el beneficio que reportaría el clima, la alimentación y los hábitos de conveniencia moral, higiénica y disciplina que adquirirían, los chicos pobres y anémicos de cualquier procedencia, no habría razón para no aprovechar ese terreno si no se consiguiera otro mejor o igual.

Atentas las primeras circunstancias apuntadas, hemos creído conveniente aconsejar se procure otro terreno, de no menos de tres hectáreas, en otra localidad serrana, y en las adyacencias o contornos de las estaciones del F. C. C. N. A. o F. C. C. A.

En el mismo día se visitaron las escuelas N° 258 de la Falda y la N° 189 de Los Cocos. Esta funciona en casa donada, por la señora Cecilia Grierson, médica y filántropa; está rodeada de parque natural y puede tener muchas comodidades si se la dota de agua, si se amplían las construcciones actuales anexas y se la dota de moblaje y útiles reclamados por su población escolar creciente, que de 138 alumnos que concurren a ella podrían aumentar a más de 200 en sus dos turnos y dándoles dos maestras más que se requieren para tener Dirección libre y aprovechar las condiciones didácticas y el dinamismo que caracteriza a su actual directora. El edificio requiere reparaciones u obras de higienización urgentes. Aquella otra funciona en un local que pide también reparaciones y la construcción de dos habitaciones más, que el propietario está dispuesto a levantar sin recargo mayor de $ 20.— m/n. en el alquiler mensual.

El día 9 visitamos la escuela N° 211 de Bialet Massé que tiene 129 inscriptos, con asistencia media de 100, cuenta con cinco aulas y una sala de ilustraciones; posee una huerta de dos hectáreas en la margen derecha del Río de Cosquín con frutales de muchos años de edad. Los trabajos manuales efectúanlos sus alumnos con lanas, mimbres y madera. Lábrase la tierra para verduras y flores, y la porción del terreno no utilizada por los alumnos se arrienda a un agricultor que siembra maíz y otros cereales o verduras. En horno casero se cuece el pan de agua, que amasan maestros y alumnos de cuarto grado, alimentos con que se racionan a los concurrentes de ambos turnos.

Los bancos de la escuela se encuentran en miserable estado y carece de armarios y pizarrones.

El personal docente no vive en la localidad; viaja diariamente desde la Capital

de Córdoba y eso constituye un problema de solución difícil para el bienestar y la disciplina de la escuela; y este mal se extiende o se observa en muchas otras escuelas rurales.

Después estuvimos en la escuela N° 256 de Santa María, escuela vecina al Sanatorio de ese nombre, que cuenta con directora y 9 maestras las cuales trabajan en dos turnos, con 342 niños que forman el promedio de asistencia sobre 365 inscriptos. Carece de terreno adecuado para trabajos manuales hortícolas, pero posee buenas sombras y habrá espacio para los trabajos manuales recomendados.

La cooperadora costea un abundante plato de locro diario que se sirve a los alumnos a las 11 y a las 16 horas.

Finalmente en la escuela N° 87, sita en la Villa de Cosquín, que reune en dos turnos su población ordinaria o promedia de 370 alumnos, contando con cinco aulas, estuvimos el mismo día a las 12 horas, desarrollándosce en nuestro honor un programo literario-musical.

Es encomiable el celo de su director y del personal docente por superarse en la tarea educacional; allí notamos la presencia y la acción de una maestra de piano, vecina respetable que presta gratuitamente sus servicios, y ejecutó al piano el Himno Nacional correctamente cantado por los alumnos. Una sociedad cooperadora auxilía eficazmente a la dirección y a los maestros costeando la copa de leche y la merienda que se sirve a los alumnos. Una profesional distinguida ha hecho cuadros murales alusivos a la propagación de la morera y del gusano de seda que vive de sus hojas y da material para la industria sericícola derivada.

Por la tarde continuamos el viaje a través de las sierras y poblaciones punillanas de La Falda, el Cuadrado, Salsipuedes, y La Granja para pernoctar en la Villa de Jesús María del Departamento de Colón.

La escuela N° 35 de Salsipuedes cuenta con una directora y dos maestras que actúan en tres aulas y enseñan a 50 niños.

El edificio no es malo, pero es estrecho y su moblaje pobrísimo; hay huerta escolar más imaginativa que prácticamente útil. No cuenta con campana, ni muchos elementos de ilustración didáctica.

La escuela N° 310 de "La Granja", de reciente creación, que aún no funciona, demanda útiles y muebles para más de 50 alumnos, cifra en que está calculada su población escolar media que será mayor, cuando esté dotada de todos los implementos necesarios.

Llegados a Jesús María fuimos a la escuela N° 21, que funciona con 6 maestras y su directora; realizándose nuestra visita en la mañana del día 9; está bien instalada y su local es bueno, pagando un alquiler mensual de $ 120; cuenta con 252 inscriptos que asisten divididos en dos turnos. Reina en ella plausible disciplina, y de su directora, muy abnegada, parte el estímulo que hace eficaz la obra de sus colaboradoras. Llamó la atención el libro "*Historia de la Escuela*", que no todas llevan, violándose una disposición superior; también las ilustraciones, originales de algunas docentes que saben medir y enaltecer su alta misión educacional y de instrucción y cuya acción es de interés y mérito encomiables. El local demanda la higienización de sus dependencias exigibles al propietario; mejor dotación de elementos didácticos deberá proveerse por el Consejo, y que ellos no lleguen siempre tarde y en número insuficiente.

En la escuela N° 221 de la misma localidad, asistimos al curso de la mañana, único que funciona con los grados 1° superior, 2°, 3° y 4°; el 1° inferior recibe instrucción en el turno vespertino. Una directora y 6 maestras ayudantes o auxiliares

imparten las enseñanzas pertinentes a 160 alumnos que constituyen el promedio de la asistencia.

Es elemento pobrísimo el que lo forma; no le basta la ayuda que le presta su cooperadora; es miserable, desaseado y andrajoso el vecindario del medio en que actúa. Es necesario recomendar a las asociaciones similares de esta Capital, el envío generoso de equipos completos de vestuarios, y a aquélla mayor preocupación por contribuir a la saciedad del hambre que los hace débiles.

Adelantando camino hacia Córdoba, Capital, de donde arrancaríamos para Santiago del Estero, visitamos las escuelas números 165 y 20 próximas a Carcya que carecían hasta de retratos de nuestros próceres magnos y de todo elemento ilustrativo y material para trabajos manuales; y la Nº 55 instalada en Guiñazú, población muy cercana a la ciudad; todas funcionan en edificios de capacidad insuficiente, inapropiados, alquilados, que exigen mejoras por parte de sus locadores, y ser mejor dotados en muebles y útiles por el Consejo Nacional de Educación.

Ya en Córdoba en la mañana del día 10 se exhibieron en el Cine Gral. Paz de Córdoba, por operadores del Ministerio de Agricultura que acompañaron a la delegación del Consejo Nacional de Educación, películas de gran importancia ilustrativa y educativa, tomadas en diferentes ambientes de la metrópoli y de las provincias, que fueron muy ilustrativas y originales.

Concurrieron con entusiasmo indescriptible más de tres mil alumnos de las escuelas normales, profesionales nacionales de mujeres, y alumnos de las escuelas nacionales de la Ley 4874.

Por la tarde, a las 17 horas, realizóse en el local de la Inspección Seccional de escuelas, un sencillo acto de recepción en honor de los Vocales viajeros y acompañantes; lo había preparado el cuerpo técnico de dicha repartición; asistieron numerosísimos maestros, funcionarios y autoridades del magisterio local.

Aquella fiesta, cerró el primer circuito de nuestra gira, y a las 19 horas nos ausentamos para Santiago del Estero.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Por vía del F. C. C. C. llegamos el día 11 a Santiago, "La Ciudad de Invierno", que nos brindó muy agradable acogida y nos agasajó cariñosamente durante nuestra estada de tres días.

Empezábamos la segunda etapa de nuestra gira, en esa ciudad de tradiciones políticas y sociales muy evolucionadas en ambos aspectos de la vida nacional; que ha influido e influye notoriamente en los destinos del país; Santiago que sin borrar lo autóctono, asimila cuanto le impone el progreso general de la República, cuyo ritmo sigue, nos ha sorprendido; no es generalmente conocida su importancia comercial, industrial y educacional actual, lo que demostraré más adelante; basta anticipar por el momento, en relación con nuestra misión, que hay en toda la provincia empeño positivo por dar realidad orgánica a las enseñanzas prácticas preconizadas por las leyes 1420 y 4874, pero no cumplidas antes de ahora, en el plan de estudios de sus escuelas primarias y nacionales, a cuyo efecto una propaganda bien orientada aconseja formar personal capacitado que sepa despertar y cultivar las aptitudes manuales de ambos sexos para las aplicaciones elementales rurales, agrícolas o industriales en que deben instruirse todos los escolares. Y tal es uno de los fines que perseguimos.

El día 12 efectuóse una concentración escolar de las escuelas primarias na-

cionales, y delegaciones de los establecimientos provinciales, que tuvo efecto en el bello parque "Llajta Sumaj"; fué un acto colectivo en el que aparecen comprendidos, prelados diocesanos, Jefe de una división militar, gobernador, intendente municipal, autoridades escolares y pueblo. Todos ellos acusaron una solidaridad moral y cívica que alienta y estimula el sentimiento patriótico que hoy en la argentina es fruto de la escuela, donde se cultiva con especial esmero.

La fiesta terminó, como es propio de aquella tierra tradicionalmente alegre, realizándose un programa jubiloso de bailes criollos, ejecutados por parejas de niños, que al son de instrumentos regionales bailaban una zamba y cantaban la canción "Hilando seda", letra de Larrán de Vere, música de Andrés Chazarreta; y al ejecutar un gato, recitaron ''En el Capullo'', de los mismos autores.

Se recordaron allí ''figuras moldes'' ya rotas, de criollos, rastreadores y baqueanos que fueron ''Vanguardia de las Milicias Ciudadanas'', como dijo el orador Sr. Maidana; que sirvieron con denuedo a Castelli, Belgrano, Paz, Lamadrid y Lavalle: se recordaron también a muchos bravos o héroes ignorados e igualmente a heroínas santiagueñas olvidadas. Fué, por dicho orador recordado el introductor del gusano de seda y de la industria sericícola en Santiago, allá por el año 1879; el empeño renovado en 1900, y hoy resurgido pujante en todo el norte argentino por iniciativa del Dr. Quirno Costa, que ha auspiciado con afán el Consejo Nacional de Educación, en algunos distritos escolares de la Capital Federal.

El interés y entusiasmo que ha despertado y que auspician ya las autoridades provinciales y los pueblos de aquellas regiones se hizo notar allí y en otros actos y exhibiciones de films alusivos.

En el trayecto hasta la Capital de esa provincia fuimos saludados en las estaciones de tránsito por el personal directivo y docente de algunas escuelas que avistamos a la distancia y que no pudimos visitar, pero algunos viajeros en el mismo tren, que pertenecían a dichas escuelas, nos dieron los datos de las mismas.

Así, en Loreto, tomamos noticias de la Esc. Nº 377 que educa a 250 alumnos, contando con 9 maestras y un director.

En San Vicente, vimos la escuela Nº 419 cuya población escolar de 83 educandos sólo tiene director y una maestra, que enseña dos grados, pero a la cual es urgente dotarla de más personal, porque su población lo requiere.

En Simol, la escuela Nº 291 enseña a 96 niños, en cinco aulas que tiene la casa de propiedad particular y por la cual se pagan 50 pesos de alquiler.

En la ciudad hemos visitado con detención la escuela Nº 407 ubicada en el Barrio Hospital; cuenta con 13 maestros y dirección libre; en 7 aulas educa a 380 niños de los 420 inscriptos. Allí se enseñan diversas manualidades; consistentes en tejidos de paja, esterillados, canastos, etc.; una asociación cooperadora le presta ayuda económica encomiable. Nos llamó la atención un trabajo manual utilísimo, ejecutado en nuestra presencia. La fabricación de velas de cebo bañadas a la usanza primitiva. También observamos varios bancos construídos por los mismos escolares para completar la insuficiente provisión del moblaje enviado por la División de Suministros del C. N. de Educación.

Estuvimos en la escuela Nº 43 de Las Cejas, donde 13 maestros y una directora, en dos turnos y en 7 aulas dan educación a 490 niños que forman el promedio de la asistencia, siendo 512 los inscriptos. El local posee huerta. En ella se viene realizando una profiláctica e higiénica campaña contra el paludismo por el médico Dr. Antenor Alvarez a cuya tenaz propaganda y asistencia se debe que

se haya reducido de 18 o/o a 8 o/o el número de los niños palúdicos que frecuentan la escuela. En la Sociedad Cooperadora tiene su auxiliar poderoso, pues contribuye con alimentos y drogas, para fortificarlos e inmunizarlos.

Merecen mención especial esas prácticas que enaltecen la acción de la escuela en favor de la nación.

En la escuela N° 102 de Los Tabiques, barrio de obreros, acuden un término medio de 280 niños, siendo 306 los inscriptos. Cuenta con 10 maestros, una directora y una auxiliar de secretaría: tiene 7 secciones de grados en dos turnos de funcionamiento. A esta como a otras escuelas de Santiago, muchos son los niños menores de 5 años que las frecuentan, ya por interés de la enseñanza o por otras razones o necesidades de interés vital económico.

El día 13 de junio, estuvimos en La Banda, ciudad o barrio urbano muy poblado, y de gran porvenir. Allí notamos la existencia de tres establecimientos industriales donde funcionan tres desmotadoras de algodón, exponentes del auge que la industria algodonera va adquiriendo en aquella provincia que cuenta con otros establecimientos similares. En ella tendrán aplicación las enseñanzas escolares de las manualidades respectivas.

En la provincia de Santiago del Estero, y demás partes donde el algodón constituye uno de los más abundantes productos industriales que representan fuentes cada día más abundantes de su riqueza, el cultivo de la morera tendrá con el tiempo una aplicación particular aún no explotada; no solamente se alcanzará la ansiada producción de la seda de origen animal sino que también llegará a despertarse otro interés manual y económico que ya se ha industrializado en otros países, especialmente en Italia; es, a saber que de ese árbol han de aprovecharse las fibras textiles de su corteza y la abundante celulosa que de su pulpa interna puede extraerse para que aquella mezclada con algodón dé origen a un tejido de mayor resistencia que los de algodón puro.

Es sabido que con 1.000 kilogramos de madera se sacan 500 de celulosa y 50 de fibra textil.

En el local del Hipódromo de la Sociedad Rural de aquella población, se realizó una concentración de escuelas, que tuvo grandioso éxito, formando en ella todas las escuelas nacionales y delegaciones de cada grado de las escuelas provinciales de la planta urbana, acompañadas por sus respectivos maestros.

No debíamos dejar Santiago sin realizar dos visitas, tan detenidas como nos fuera posible, a dos establecimientos educacionales, de importancia cada día más trascendente. La primera que hicimos fué a la escuela provincial de adaptación profesional de la que se enorgullece el gobierno provincial y la Dirección General de Escuelas que la fundó; funciona en un local y terreno adecuados para sus fines y en la cual se educan e instruyen prácticamente un centenar de niños de ambos sexos bajo la dirección de la señorita María Esther M. de Otero y del profesor especializado en tejidos regionales, señor Ibáñez Gorostiaga. En segundo término, obligados por la tiranía del tiempo, dedicamos una hora a visitar el gran Museo de Arqueología instalado en un edificio no del todo adecuado y menos digno del caudal de ejemplares de guacos, urnas funerarias, etc. y mil objetos representativos de la alfarería indígena que en él se guardan, bajo la custodia directriz de los sabios hermanos Wagner, desgraciadamente ausentes en el día de nuestra visita. Es el centro de ilustración que atraerá cada día más a los que mostrando interés por la ciencia y por la historia precolonial de nuestro país llegan a Santiago atraídos por su clima y otros móviles más o menos interesados.

Allí, una maestra normal nacional, que lleva tres años de estudiar y producir en tan difícil ramo de las ciencias al lado de aquellos naturalistas, nos ilustró brevemente sobre lo que veíamos con sincera admiración y quedamos sorprendidos de su versación, de su método expeditivo, de su clarísima exposición didáctica, y traemos la convicción de que merecería ser costeado un viaje de élla a esta Capital para que diera en institutos de enseñanza y de arte alguna conferencia con la que se haría la propaganda que merece aquella obra silenciosa, que peramnecerá oculta y desconocida mientras se guarde en el libro editado por los Wagner y que está al alcance de muy pocos curiosos del saber, relativo a las razas primitivas que poblaron el norte argentino.

No sería completa esta información sobre Santiago, si no diéramos sucinta noticia sobre la nueva escuela profesional nacional que inauguró el ex ministro de Instrucción Pública, Dr. Manuel de Iriondo, en el año ppdo., la que hemos visitado con interés esperando la realidad objetiva de las ideas preconcebidas que sobre ella y sus enseñanzas teníamos. En espléndido edificio, con amplios patios, huerta y jardines, salas laboratorios, salas talleres y museos de productos naturales o elaborados en la misma escuela, funciona bajo una dirección técnica y con personal docente seleccionado, que prueba con sus trabajos prácticos y métodos didácticos lo aseverado, y promete rendimientos intelectuales y económicos que el tiempo acreditará.

Entre los viveros allí vistos, que estéticamente satisfacen las exigencias de la jardinería y horticultura, tuvo el Vocal Dr. Quirno Costa el placer incontenido de ver canteros con centenares de plantas jóvenes y de estacas de moreras, plantadas y logradas en gran número, alentándose como iniciador de la promisoria industria de múltiples aplicaciones y rendimientos por venir.

Las clases teóricas y operaciones de la sección económica doméstica, mostráronnos sus resultados para la industria casera y aún comercial; su dirección nos brindó un ''lunch'' servido por las mismas alumnas; gustamos las pastas, dulces y licores, fabricados primorosamente por sus propias manos. En el libro ''registro de Visitantes" dejamos constancia de nuestra impresión favorable sobre aquel establecimiento que honra a Santiago actual, como los otros ya citados y el mercado Modelo que parece un edificio público adelantado a la época.

Coronando los espléndidos actos de agasajos, gozados en la ciudad de Santiago y La Banda, la Inspección Seccional y el magisterio de las escuelas dieron una recepción y "lunch" en el Hotel Plaza la que fué concurridísima y honrada con la participación de señoras, señoritas y caballeros de la "élite" social, de las autoridades del gobierno provincial y diputados nacionales y funcionarios de los otros poderes provinciales. Ningún acto fué más animado ni produjo impresiones más íntimas. Quedó allí evidenciado cuán acertado está el Consejo Nacional de Educación que ha estimulado las giras de sus vocales para realizar la identificación de los sentimientos y amor a la obra de acercamiento entre los pueblos antes lejanos, hoy aproximados a la Capital de la República, que siente ahora sus palpitaciones y sus aspiraciones; la obra de acercamiento entre las autoridades que gobiernan la educación nacional y las masas de escolares que reciben desde tanta distancia sus directivas educacionales unificadas, sus estímulos y hasta sus favores materiales, expresados en mil formas.

Comprenden que el secreto del éxito que perseguimos por medio de la escuela y sus actividades teóricas, estriba en la obra social que producen estas

penetraciones, estas intercomunicaciones de afectos e intereses que a todos convienen y a todos dignifican.

Especialmente invitados y acompañados por el Gobernador de la Provincia y Ministro de Hacienda, Ing. Sr. Pedro Ricci el día 14 de junio, la delegación en masa se trasladó a Río Hondo en cuyas termas se pasó el día.

No nos fué posible visitar las escuelas de la localidad y vecindades, por ser domingo; pero tuvimos en nuestro alojamiento a algunos directores y maestros acompañados por el Inspector Seccional señor Righetti y los respectivos Visitadores, que nos suministraron datos útiles de ellas y de sus consagraciones a la obra educacional que les incumbe.

En tal ocasión vimos la escuela Nº 39 llamada "Las Termas" que ocupa un local de dos aulas; a su frente está una directora y cinco maestras que enseñan a más de 150 niños llegando su inscripción en el año actual a 175.

La escuela Nº 6 de "La Aguada" cuenta con un director y cuatro maestros para educar 117 alumnos que asisten normalmente, siendo 130 los matriculados.

En la escuela Nº 246 "Chañar Pocito" hay inscriptos 75 alumnos y es de 53 el promedio de asistencia diaria. Como las anteriores y las siguientes, ocupan edificios alquilados.

"Vinará" se denomina la escuela Nº 145 que tiene un director y 6 maestras lo cual en relación con la población escolar de 234 inscriptos denuncia su importancia. Hay anexado a su edificio de 6 aulas una granja de la que con todo entusiasmo nos hablaron aquéllos, los cuales aspiran a un mejor local y a mejor dotación de útiles y muebles, pues faltan los necesarios.

Fué cordial la entrevista y creemos que útil también, pues aconsejamos orientaciones y procedimientos, a la vez que estimulamos la obra que realizan los docentes, dignos de congratulaciones, ya que son realmente grandes sus penurias y muy deficientes los medios con que operan.

Sería infiel a la verdad informativa que debemos al Consejo si no hiciera presente el desconcierto existente entre las apreciaciones que hace la Inspección Seccional y las que rigen los actos de la superioridad en el orden al personal de las escuelas.

En algunos casos no se proveen oportunamente las vacantes de presupuesto o se designan más de un candidato para el mismo cargo sin que sean satisfechas las designaciones de maestros donde son necesarios.

Se nos han denunciado los traslados de un director sin título a una escuela que está a siete kilómetros de la ciudad de La Banda, donde hay maestras normales nacionales con antecedentes recomendables: de una maestra "maestra provincial" a la escuela Nº 364 de la ciudad de La Banda donde no hay ni alumnos ni casa; el nombramiento de una señorita Sheffer Pinto para la escuela Nº 63, de ubicación desfavorable a la que concurren 40 alumnos, mientras hay escuelas con 4º y 5º grado a cargo de una sola maestra. Tales hechos solamente pueden suceder por falta de información, que hacen caer en errores a quienes intervienen en las designaciones.

Los siguientes datos estadísticos finalizan esta exposición.

Al 6 de julio funcionaban 52 escuelas nuevas creadas en 1934 (41) y en 1935 (11).

Escuelas auxiliares funcionaban dos de las tres creadas.

La inscripción de alumnos en el presente curso ha alcanzado la cifra de 49.064.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Nuestra tercer escala la hicimos en Tucumán, la pintoresca y próspera provincia del Norte, cuya Capital visitamos con vivo interés.

La recepción que en la estación del F. C. C. se nos hizo, fué como en Santiago del Estero, brillante.

Entendiendo que llenábamos patriótico y primordial deber nos dirigimos en las horas de la tarde del día 15, antes que a ningun establecimiento escolar, a la casa Histórica, en cuya sala magna se declaró y juró la Independencia Nacional, y que es, por lo mismo, Santuario en el que los peregrinos de toda la República renuevan anualmente los votos de fidelidad, de amor a la Patria. Allí ofrendamos nuestro tributo de flores naturales y espirituales y una muda admiración de respeto y gratitud a los próceres civiles que con el fervor del Altísimo, en cuyo nombre obraron, dieron el más atrevido paso en el camino ya afirmado de la emancipación.

Desde allí seguimos hasta el local de la Inspección Seccional que, en cómoda y amplia casa tiene perfectamente instaladas sus oficinas técnicas y administrativas de cuya organización quedamos satisfechos.

Sin pérdida de tiempo, que estábamos obligados a no malgastar, iniciamos la tarea de recorrer las Escuelas Nacionales.

Adelantando y sintetizando impresiones y apreciaciones ligeramente recogidas y juzgadas, puede decirse comprobada la realidad de las nuevas orientaciones practicadas a que se ajustan en general, y en lo posible, las enseñanzas y disciplinas impuestas por la Superioridad.

Es notorio en todas, el interés por superarse a las otras en esfuerzos aplicados al mejoramiento cultural .

Ha sido recogida con entusiasmo la iniciativa que, como centro nuevo de interés en las manualidades escolares hortícolas, propuso en su gira el año ppdo. el Vocal Dr. José A. Quirno Costa, y que con perseverancia continúa, alentando para alcanzar los mejores rendimientos educativos y económicos que con fe espera crezcan en el porvenir para agregar otras industrias florecientes a las que caracterizan en cada región del país, su fisonomía y sus riquezas.

Nos fué agradabilísima y de provechosas enseñanzas la visita hecha a las dependencias de la escuela de Agricultura Sacarotécnica dependientes de la Universidad Nacional de Tucumán, cuyo director, el perito alemán señor Vresmstri, nos suministró cuantos antecedentes e ilustraciones determinaba nuestra curiosidad en presencia de los viveros y de las instalaciones que teníamos a la vista.

De sus experiencias sobre distintos aspectos de la citricultura y de las variedades de caña de azúcar que son estudiadas, algunas lecciones recibimos de sus labios, y no es dudoso el éxito que los alumnos de aquel Instituto tendrán en su preparación técnica y los resultados beneficiosos que alcanzarán las industrias respectivas.

Habló con entusiasmo del porvenir de la Cericultura en el país si hay perseverancia con el cultivo de la morera, y del Bombox-Mori, y si la difusión de ambos cultivos no se intensifica, pero sin descuidar o menospreciar otros hoy olvidados o perdidos. Vgr.: la siembra y plantación de las variedades de la Chinchona de la cual, por lo menos dos, pueden tener desarrollo en algunas regiones de Tucumán, Salta o Jujuy.

La eficacia y utilidad practica de la acción coordinada del Ministerio de Agricultura y del Consejo Nacional de Educación que dedicaron en las escuelas dependientes de esta, se ha puesto de manifiesto en las giras de este año y del año ppdo. De esa unión han de resultar para la cultura pública imponderables beneficios de que las poblaciones rurales más que otras deberán aprovechar.

Tales siembras y plantaciones en gran escala que efectúan las escuelas agronómicas y que se aumentan en las provincias y territorios nacionales, habrán de hacer llegar a las escuelas primarias rurales, la cantidad necesaria para despertar en los educandos el amor al trabajo manual como ejercicio educativo, el amor al árbol, inseparable compañero del hombre y de sus hogares en tierra firme, factor colosal de riqueza y embellecimiento.

De las escuelas primarias nacionales visitadas, debió ser mencionada en primer término la que lleva el número 49, con el nombre del prócer "Juan Bautista Alberdi", ubicada en el barrio Alto de la Pólvora, concurrida por más de 270 niños, sobre una inscripción que el año actual ha sido de 325, donde se ha constituido el Club Agrícola que lleva el nombre del gran patriota de Las Bases.

Las escuelas funcionan en dos turnos que son atendidos por 9 maestras ayudantes o auxiliares y una directora, en un edificio de cinco aulas. En ella más fielmente que en otras se han cumplido las instrucciones sobre enseñanza manual hortícola, pues cuenta con un terreno anexo a sus aulas y demás dependencias construidas en manpostería. Vimos en ella un vivero que lleva el nombre del Dr. Quirno Costa. Escuchamos una poesía "Oyeme Primavera" original de la Maestra señorita Yolanda E. Chimetti, declamada por una alumna, poesía que en otras escuelas se reprodujo.

Esa escuela cuenta con una biblioteca regularmente dotada, con un museo que las maestras, alumnos y Cooperadoras, han formado y alimentan.

Es digna de especial mención la escuela Nº 259 cuyo local es de propiedad del Consejo y que por hallarse a poca distancia de la Quinta Agronómica lleva el mismo nombre. Cuenta con 13 maestras, su directora y una auxiliar; posee 6 aulas, huerta y museo. Sobre una inscripción de 444 alumnos, la asistencia media es de 400. La sección hortícola es atendida y trabajada por los alumnos, varones de 3° a 6º grado y la sección jardinería por las niñas.

La amplitud del local, permite en la parte no edificada la existencia de una cancha de basket-ball y los alumnos del establecimiento han constituído un club para dicho deporte.

Cuenta con la biblioteca escolar más rica que vimos por allá; pues cataloga 1.778 volúmenes.

Otra singularidad destacable es el conjunto de niñas que con uniforme de la Cruz Roja, son aprendices de esos sencillos y utilísimos conocimientos de los primeros auxilios.

Llegamos luego hasta la escuela Nº 248 de "El Manantial", cuya inscripción es de 152 alumnos. Tiene director y seis maestros ayudantes. Orden, disciplina, aseo, personal y local, son notorios.

Nuestra estada de tres días en Tucumán fué feliz. Aparte de las atenciones dispensadas por las autoridades civiles, ha obligado nuestra gratitud la cordialísima familiaridad y amistosas demostraciones que recibimos del señor Presidente del Consejo Provincial de Educación, doctor José Bulacio Gómez y sus Vocales.

Aparte de las escuelas Nacionales hemos visitado las escuelas Provinciales "Nicolás Avellaneda", y otras que funcionan en locales excelentes, amplios, de tipo

arquitectónico adecuado, y bien distribuídos y también perfectamente amuebladas, con personal de maestros normales nacionales.

Es encomiable en ellas la preocupación inteligente y progresista acción de la Dirección General que rige sus destinos. Entre esas escuelas descuella la Profesional de Manualidades, alcanzando lucidas proporciones el homenaje que se nos tributó en ella, consistente en un almuerzo confeccionado y servido por maestras y alumnos del curso de cocina, el cual mereció los aplausos de los concurrentes.

Nuestra conversación con la inteligente Directora Señora de Ledesma Padilla, nos ha revelado su especial preparación para la enseñanza que le está confiada y que realiza con el método didáctico que se sigue por las más modernas de su género, haciendo honor al Consejo y al Gobierno que las prohijan.

Finalizaré expresando que el señor Inspector Seccional Bosch cumple a nuestro juicio con discreción y competencia las funciones delicadas de su cargo, cuenta con el respeto y estimación del magisterio, con el juicio favorable de las autoridades del Gobierno Escolar Provincial con quienes armoniza en la dirección de la Instrucción Primaria.

Agregaré que funcionan en la Provincia 231 escuelas graduadas en tres grados y 147 con cuatro.

El total de alumnos inscriptos en ellas hasta el 31 de marzo, suman 31.124 niños.

El adelanto de la protección social para la alimentación del niño y fomento de la educación cuenta en la actualidad con Asociaciones Cooperadoras, que han llegado a 199, las que han girado en conjunto, $ 25.410.— y que al 17 de junio de 1936 tenían un saldo de $ 8.881.— m/n.

PROVINCIA DE SALTA

Después de tres días de permanencia en Tucumán seguimos viaje a Salta, donde nos esperaban nuevas emociones confortantes y placenteras.

En el trayecto a través de los paisajes, panoramas, y poblaciones rápidamente cruzadas, despertábanse, se avivaban recuerdos de luchas y de victorias que abrillantan las páginas de nuestra historia, y de las que, con fundamentos, hasta cierto punto con justicia, nos envanecemos o nos vanagloriamos. Cumbres o montes, ríos o llanuras, valles que el tiempo ha ido trasformando, demudando la fisonomía fisiográfica de las regiones; conmueven íntimamente, espiritualmente, nuestro ser, e infunden en la mente y en nuestro corazón, o ponen en los labios, ideas, sentimientos y expresiones de admiración y de gratitud que estimulan el amor patriótico y que se exaltan en grado máximo cuando, como ha ocurrido en nuestro caso, enfrentamos y recogimos en negativo fotográfico el caserón de "Yatarto" donde conociéronse personalmente y se abrazaron por vez primera, Belgrano y San Martín, en entrevista primorosamente relatada por Mitre en su monumental e insuperable obra historiográfica del segundo prócer.

Ya cerrada la noche llegamos al Pueblo Güemes, donde un conjunto de maestros y educandos demostraron su adhesión y respeto al Consejo, en nosotros sus delegados. Esa acogida cariñosa, prenunciaba los encuentros y contactos que tendríamos en las respectivas escuelas a las cuales llegamos días después y en las que pudimos apreciar la obra progresista realizada por el Magisterio Nacional en ejercicio noble de su misión civilizadora, por medio de las enseñanzas intelectivas y de las manualidades hortícolas o artísticas, domésticas o industriales que se practican de acuerdo con exigencias regionales, y los imperativos de la región.

Llegados a la Capital de Salta la recepción fué magnífica popular y entusiasta, cariñosa y emotiva. En la estación del F. C. C. N. A. habíanse congregado autoridades civiles y militares, representantes del periodismo local y de las instituciones de educación, las que en diversos actos públicos subsiguientes, intensificaron su cordialidad, juntamente con su generosidad en demostrar su adhesión personal y colectiva a la delegación que los visitaba.

La Inspección Seccional había preparado en combinación con las autoridades provinciales y municipales el programa de homenaje.

La fiesta inicial realizóse el día 19 en la escuela nacional Nº 98 ubicada en villa San Lorenzo donde se halla instalada la Colonia para niños palúdicos de evidente trascendencia higiénica y social.

Dicha escuela educa a 64 niños y cuenta con su directora y un maestro que trabajan en dos aulas.

Después de un elocuente y conceptuoso discurso pronunciado por la directora señora Mercedes D. de Padilla, y de la fiesta sencilla en que actuaron los escolares, se efectuó la plantación de árboles de quina donde lo permitía el terreno y el clima.

El día 20 de junio nos trasladamos a las escuelas Nº 4 de las Costas y a la Nº 2 en Río Arias, a la cual, en dos turnos, concurre un promedio de 160 niños bajo la dirección de la Directora ayudada de 5 maestros; cuenta el edificio con 6 aulas; una cooperadora formada por vecinos y padres de familia presta su ayuda moral y financiera satisfaciendo las necesidades premiosas que no alcanza a solventar el Consejo Ncional de Educación.

Allí habíase bautizado un vivero de plantas de moreras con el nombre del Dr. Quirno Costa.

Muy pobre y desmantelada es la escuela Nº 3 del Barrio de "La Pólvora": falta el servicio de agua para beber la que debe de procurársela de la vecindad.

Sin embargo, tiene 263 niños de los cuales asisten diariamente 213, lo que habla en favor de la directora y maestras, que en número de 9 celan la concurrencia por medio de la propaganda, de sus consagraciones cariñosas y de la educación que proporcionan a la población agradecida.

El H. Consejo Nacional de Educación, debería de hacer llegar al gobierno de aquella Provincia su empeño porque el elemento de salubridad expresada, se provea efectuándose la obra necesaria que según informes recibidos, la cañería para llevarla no representaría un costo mayor de $ 1.000.—. La escuela ni bandera posee; las que se vieron durante nuestra visita eran prestadas: en vista de lo cual recomendamos, casi imperativamente, el deber de que la cooperadora provea el género necesario para ellas, que maestras y alumnos las cosan y los varones construyan de madera las astas respectivas.

La pobreza de los niños asistentes demanda la protección que puede prestarles alguna sociedad de ex alumnos de nuestras escuelas de la Capital enviándoles dos centenares de equipos completos de vestir, que si valen más que los caramelos, o chocolatines enviados, sólo les demandan una mayor preocupación y diligencia para hacer realidad en dicha forma la obra social y patriótica, de nacionalismo en que está empeñado el Consejo que anhela la unión fraternal entre las ciudades del Norte y Sur, de ricas y pobres que pueblan nuestro inmenso territorio.

Otra escuela visitada fué la Nº 1 del "Paraíso" que cuenta con 238 alumnos inscriptos de los que concurren normalmente más o menos 170. Es singular o ca-

racterística en ella la labor realizada por los escolares que se especializan en el esterillado y tejidos de paja.

La escuela Nº 5 Gral. San Martín atendida por una directora y 12 maestros Normales Nacionales, es una de las mejores de la ciudad concurrida por 280 alumnos teniendo una inscripción este año de 345; en esta escuela funciona un solo turno, porque el edificio es muy bueno y consta de 12 aulas.

Concurrimos a ella en la mañana. Celebróse una fiesta escolar cuya organización fué perfecta, con motivo de la bendición de una bandera, la que efectuó el Capellán del Ejército de la 5ª división, Presbítero Rodolfo Ovejero Lacroix.

Fué inmejorable la impresión que dejó en nosotros la inspección a las diversas dependencias escolares, de la que dejamos constancia en el libro de visitas.

Continuando nuestro recorrido por la ciudad y sus cercanías llegamos hasta la escuela Nº 93 de "Campo Quijano". Ella ha alcanzado en el presente año a 270 alumnos inscriptos.

El edificio que diríase bueno, tiene amplia huerta en la cual hay plantado un vivero de moreras y otros cultivos de plantas florales y hortalizas.

Realizan los alumnos trabajos manuales varios con maderas, alambres y mimbres.

Una directora y nueve maestras componen su personal técnico que llena cumplidamente su misión educativa.

El barrio en que funciona es rural y su población dispersa, pero de gran porvenir.

El día 22 se visitó la escuela Nº 49 de ''Villa Delia'' ubicada en ''Lesser'' partido de Caldera, en la cual reunióse numeroso público compuesto de pobladores de las regiones vecinas y calificados ciudadanos. Después de haber presenciado algunos trabajos manuales realizados por los alumnos, de los cuales llamaron la atención varios niños nativos de la región, exponentes típicos de la raza primitiva de aquellos lugares; en esa escuelita, muy aislada, en un valle áspero y en el que muy pequeñas parcelas pueden ser cultivadas, encontramos 55 niños que concurren regularmente, bajo la dirección y custodia de un director y una maestra; se educan en dos aulas y hacen sus trabajos de manualidades en campo abierto donde está en formación una pequeña huerta.

De regreso a la ciudad de Salta se realizó la recepción ofrecida por el Magisterio Láinez y maestros de escuelas provinciales que alcanzó proyecciones inusitadas. Ofreció la demostración la señorita Directora de la Escuela Nº 1, con conceptuosas palabras que fueron acogidas por el numeroso público con nutridos aplausos.

El día 22 de julio acompañados del Inspector Seccional, algunos visitadores y distinguidos amigos personales, nos ausentamos para el pueblo de Güemes, cuyo desarrollo edilicio acusa progresos materiales e industriales que armonizan con bien notorias manifestaciones de la cultura popular creciente, alcanzada gracias a las escuelas que van difundiendo lentamente los beneficios de la educación.

Nos esperaban allí dos entusiastas recepciones escolares internas en las escuelas Nº 29 y Nº 177: ambas por sus comodidades, amplitud y distribución de sus edificios, estarían bien en cualquier distrito escolar de Buenos Aires, especialmente la Nº 29, que en octubre del año ppdo., fué inaugurada por el Inspector General de Provincias, Don Antonio Barberis; el personal directivo y docente de ambas llena su misión, no obstante algunas pequeñas rivalidades de preeminencia que hemos advertido.

La escuela Nº 177 cuenta con una directora y doce maestras que en cinco aulas y dos turnos educan 308 alumnos que concurren sobre un total de 433. Revélanse la actividad de su personal y sus aspiraciones, en la fundación del club-agrícola, que fué bautizado en presencia nuestra con el nombre del Dr. Quirno Costa; en su sociedad cooperadora, que costea el servicio diario de la copa de leche a sus alumnos, en la existencia de un pequeño museo escolar, de una biblioteca en formación, de la institución de la Cruz Roja y la apertura de un curso nocturno para adultos.

Dos niños de la misma, fueron favorecidos con premios que acordó el Ministerio de Agricultura sobre composiciones relacionadas con el Sorgo de Alepo.

Esta escuela, como la 221 de Jesús María y la 49 de Tucumán, es otra de las pocas Láinez que han confeccionado la historia vivida por ellas desde su fundación hasta el presente, por lo cual también merece nuestra especial mención.

De la escuela 29 diremos solamente que funciona en un local muy bueno por la amplitud de sus aulas, la higiene que se advierte en todos sus detalles, la disciplina que mejor que en otras permite la propia disposición de su dependencia y el entusiasmo de la Directora, modesta y capaz, que cuenta con auxiliares docentes que trabajan con la preparación y dedicación necesarias.

En local independiente y distante de las citadas escuelas se nos obsequió con un almuerzo, después del cual asistimos a una exhibición pública de vistas cinematográficas de propaganda de la morera a que nos hemos referido ya por ser la misma de otras provincias.

PROVINCIA DE JUJUY

El día 22 por la noche arribamos a la Provincia de Jujuy y por ende a su capital, satisfechos de la jornada precedente, y al siguiente día, 23, visitamos la escuela Nº 101 ''Los Perales'', pequeña y pobre, en la que sólo había 40 inscriptos y un solo maestro.

Su local es muy deficiente y cuenta con sólo un aula; hasta ahora carece de una sociedad cooperadora que preste la ayuda necesaria con la cual el vecindario debe estar vinculada cualquiera sea la pobreza o miseria de las familias cuyos hijos educan. Enseguida pasamos a la escuela Nº 102 de ''La Atalaya'' cuyo local cuenta con dos habitaciones o aulas aisladas en las que se reunen diariamente más o menos 52 niños que son educados por la directora y una maestra.

El barrio en que funciona es de lo más miserable y es urgente la necesidad de ayudarles oficialmente proveyendo de vestuario y alimentación.

Por último, en la mañana del mismo día nos trasladamos hasta la escuela Nº 62 distante de la Capital unos treinta y cinco kilómetros más o menos en continua ascensión.

El local se compone de dos aulas, funciona en un sólo turno; por él se abonan $ 20 mensuales de alquiler. No obstante los 74 alumnos inscriptos, concurren más o menos 65, según la información de la directora.

Cuenta con un director y un maestro, funciona solamente por la tarde y los concurrentes son todos criollos de tipo racial que acusan su colindancia o vecindad con la nación hermana.

Allí hemos comprobado algunas iniciativas propias de su director que hace ejecutar a los niños las manualidades de cariz local, utilizando tallos herbáceos

de algunas plantas del mismo sitio y maderas blandas de árboles autóctonos de la región.

Hemos observado también cuerdas y trenzados de fibra muy resistentes que podrían servir como lazos, y utensilios, como cucharas, canoas, que los nativos emplearon para vadear los ríos allí caudalosos en verano.

Por la tarde del mismo día 23 visitamos la escuela Nº 102 "La Pucarita"; se halla emplazada a 11 kilómetros de la Capital. Tiene solamente dos grados y el personal lo componen la directora y un maestro. Tiene una asistencia media de 32 alumnos, siendo los inscriptos 60. Tiene una huerta escolar lindando con la escuela donde trabajan 29 niños. Por el local se abonan $ 15 de alquiler mensual.

A las 19 nos fué ofrecida una demostración por el magisterio Láinez consistente en un vermut.

Félix GARZON MACEDA

CONCLUSIONES

1º — Por de pronto es de advertir la adaptación general de las escuelas Láinez a los programas de enseñanza primaria comunes.

Se diferencian poco las "incompletas" ubicadas en ciudades o villas, de las que se establecen en localidades de población escasa, cercanas o en pleno aislamiento rural, sin tener características que respondan a las exigencias de su medio.

2º — Las manualidades o labores escolares no varían tampoco en relación con los elementos que pueden aprovecharse para hacerlas útiles, menos teóricas y rutinarias.

3º—En general los maestros demuestran poco ingenio, poco interés, poca dedicación a las enseñanzas objetivas que no sean recomendadas por los libros llegados a sus manos para encaminarlos en artes que la escuela normal no les hizo conocer por fuerza y así sus actividades docentes carecen de originalidad.

4º — Donde hemos visto iniciativas u originalidades las hemos aplaudido como estímulo que alienta, pero sin la adulación que enorgullece y les hemos sugerido algunas ideas nuevas de segura utilidad o provecho. Así, al hacer la propaganda del cultivo de la morera, hemos recomendado tener presente las Chinchonas o árboles de las Quinas que viven o pueden vivir ahora como antes en algunas regiones del norte, recordándoles que la naturaleza creó los árboles medicinales allí donde reinan enfermedades endemoepidémicas para las que encierran remedios específicos; que recuerden y cuiden los nogales y otras mil especies arbóreas cuyas hojas, madera y frutos, tienen múltiples aplicaciones, a las que la codicia del colectivismo industrial y comercial tala y aniquila hasta hacerlos desaparecer olvidando que el árbol viejo vale más que el nuevo y que éste pide tiempo para dar lo que de aquél se utiliza al presente.

5º — Las maestras olvidan en sus escuelas rurales, que las manualidades infantiles útiles aprovecharán más perfeccionadas cuando los alumnos sean grandes para aplicarlas a las necesidades de la vida. Deben enseñar y practicar lo que de antaño se ha dicho con sabiduría de los mamíferos ungulados: "sólo el balido no es aprovechable", y por eso hemos insinuado, en algunas escuelas, la necesidad de que en ninguna falten los huesos, las pezuñas, que se tiran al basural o al campo; así como también hemos recomendado el uso, donde las hay, de plantas

cuyos tallos y raíces pueden utilizarse para diversos tejidos, y sus maderas para utensilios de uso casero, para muebles o vehículos de tipo primitivo.

6º — Pocas, si no raras, son las escuelas rurales que practican el arte de la cerámica y alfarería, aun en las localidades donde la materia prima existe o abunda o es fácil de llevar para fabricar sus cacharros, y mil objetos de adorno. Hemos visto aquí una curiosidad, un descubrimiento hecho por una maestra inteligente y ejemplar de Catamarca, que ha sabido utilizar el cesto que un gusano fabrica para metamorfosearse en mariposa y que en su faz primera de desarrollo es plaga universal para las plantas.

7º — Puede ser industria escolar y doméstica, y debe recomendarse la fabricación del pan de agua cocido en hornos de adobe, hornos que aun se les puede hacer ahuecando convenientemente las barrancas de arcilla o tosca. Y sabido es el valor alimenticio de ese pan que puede darse sin regateo al niño debilitado por la falta del mismo en su hogar. Esa forma de trabajo manual y de cooperación social, la hemos visto practicada en muchas escuelas de Córdoba, Salta, La Rioja y Catamarca y creemos que en toda escuela rural o suburbana sin mayores recursos debe ser obligatoria siempre que se disponga de suelo aun a cielo abierto para construirlo.

8º — Creemos que si es problema capital la edificación escolar, con sujeción a planos cuya ejecución comporta gastos que el Consejo no puede afrontar, deben mandarse construir los edificios necesarios con materiales de barro y piedra que resultan más económicos, y con techos livianos y maderas labradas a la vieja usanza; se levantan a bajo precio y pueden durar muchos años llenando su principal destino.

9º — La prédica y el empeño de los visitadores y maestros, así como el acercamiento cada vez mayor de la escuela al vecindario, al hogar, han multiplicado en ellos, aun en los menos ricos, la constitución de Sociedades Cooperadoras que ya abundan en las poblaciones del norte al par que las escuelas.

Crear estas, y especialmente las de tipo auxiliar, es empeño en el que el Honorable Consejo no puede cejar; escuelas y más escuelas piden los núcleos de pobladores donde quiera se encuentren.

10º — Es necesario también que el Consejo lleve a las poblaciones rurales pobres su eficaz ayuda en víveres y vestuarios, porque hambre y desnudez son factores que eficazmente predisponen el organismo para adquirir las más universales endemias que como la peste blanca o la tuberculosis y el paludismo, diezman las poblaciones y debilitan la raza.

Oiganse los consejos de los médicos y el clamor de los atacados y abatidos y recordaremos que si "l'argent fait la guerre" contra los hombres y los pueblos, también puede sostenerla contra la ignorancia y el analfabetismo, la tuberculosis y el paludismo, que son enemigos albergados en nuestra casa.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

Félix Garzón MACEDA.

José A. QUIRNO COSTA.

Informe presentado al Consejo Nacional de Educación por el Vocal Doctor José A. Quirno Costa

Al informar sobre la gira realizada por las provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja y Catamarca, conforme a la resolución de 20 de mayo, cumple ratificar nuestra impresión recogida en años anteriores.

Es obra impostergable de gobierno la defensa del enorme material humano que puebla ricas zonas del país, en medios físicos propicios para el mejoramiento social y que se degrada en la miseria y la inacción por el aislamiento en que vive y la ignorancia de los conocimientos elementales para defenderse en la lucha por la vida.

No es posible continuar desperdiciando energías en potencia, con grave desmedro de nuestra nacionalidad, dejando vegetar, como inútiles y miserables elementos a multitud de argentinos que luego, en su desesperanza, constituyen propicias víctimas de la explotación y del vicio.

La indiferencia para con sus necesidades dice con elocuencia que se descuida el serio y fundamental problema de la población del país, al olvidar que éste no finca tanto en la cantidad como sí en la calidad que da la moral, la higiene y la aptitud.

Orientar pues, a esas poblaciones, darles elementos de vida, despertando en ellas el carácter que deriva del conocimiento de sus propios valores, haciéndoles posible una oportunidad para descubrir y aplicar sus aptitudes, encauzando su conciencia colectiva para que se incorporen al ritmo del progreso, es obra impostergable.

Conjuntamente a otros factores de gobierno, es a la escuela, a la instrucción pública en todos los grados, a quien incumbe gran parte de esta tarea.

Consciente de esa responsabilidad este Consejo se ha impuesto, dentro de su órbita y en la medida de sus facultades intensificar también ese programa de acción social, el cual, iniciado con la multiplicación de los Comedores Escolares y Colonias de Vacaciones (obra de meporamiento y protección del niño que tanto preocupa al Ingeniero Pico) trasciende los límites urbanos para llevar, con la Escuela Rural que difunde, sus beneficios a todos los ámbitos del país.

Pasando por alto la crónica de la gira, amplia y prolijamente detallada en el Informe con que mi colega el Dr. Garzón Maceda prologa el legajo de la actuación, hemos de concretar aquí el programa que se ha tratado de desarrollar.

PLAN DE ACCION

Si el hombre para subsistir como tal, necesita ante todo satisfacer sus necesidades físicas, el conocimiento que se le suministre debe tender a proveerle de los medios que aseguren su propia subsistencia. Luego la orientación de la escuela debe ser concurrente a esa preocupación y necesariamente tiene que apelar a la educación objetiva para despertar aptitudes y formar alrededor del alumno el ambiente que lo predisponga a satisfacer esas necesidades.

Para que pueda realizarse tal propósito, es indispensable adaptar la escuela, irradiar su acción hacia el medio geográfico y social, haciendo que sus prédicas civilizadoras interesen al hogar y comprometen su esfuerzo; erigirla en centro de

mejoramiento colectivo que enseñe a descubrir y aprovechar los elementos de la naturaleza que por falta de observación e iniciativa permanecen inertes; poblar de trabajo las aulas, escogiendo aquellas actividades que llevan al hogar humilde, elementos de mejoramiento y "confort"; inculcar prácticas fundamentales para asegurar la salud y subsistencia del hombre; hermanar la acción didáctica con la acción social, atemperando la tendencia de preparar unilateralmente a la juventud para el servicio público, con la de formar en cada niño al futuro hombre capacitado para emprender la lucha por la vida, y cuyo destino, físico y moral dependa de su esfuerzo creador, llevándole por la práctica a la actividad del trabajo, que es fundamento moral de la educación.

Ese objetivo llevó el Consejo en su gira y sus propósitos fueron comprendidos en todos los sectores de la escuela argentina, que vió su posible realización con el resultado alentador de la anterior campaña.

La franca acogida que ha merecido tanto en las de la capital, que dieron el valioso aporte de estímulo al maestro del interior, como en éste, con el conocimiento de su responsabilidad y su firme deseo de acción fecunda, es la mejor prueba de que el problema ha sido encarado en forma acertada.

Tal actitud, altamente comprensiva del maestro — que es el verdadero instrumento transformador de la sociedad — hace que se pueda afirmar que la evolución experimentada y que ha de experimentar la escuela rural es y será fructífera y perdurable.

COLABORACION

Solidarios en esta acción, los inspectores, maestros, ex alumnos, asociaciones cooperados y muchos vecinos e instituciones de la Capital, se han emulado espontáneamente en una colaboración de estímulo para la obra iniciada, realizando una constante propaganda de adhesión que deja una sensación de patriótica unidad de propósitos, digna de destacar.

Puede decirse, sin exagerar y porque el mayor mérito es de los maestros, que el Consejo ha dado en esta oportunidad una demostración destacada de solidaridad.

Tanto de las aulas primarias como de las de adultos, de los talleres de las asociones de Ex Alumnos, como del seno de las cooperadoras, han salido, como en años anteriores, para las escuelas del interior, activísima correspondencia escolar y numerosos objetos y manualidades para premiar y estimular a las mejores realizaciones de la escuela rural, actuaciones de las cuales hay constancia en el informe de gira del año pasado, con sus referencias fotográficas y en la cinta de cinematógrafo filmada con ese motivo.

La prensa en general, de la Capital y la del interior por intermedio de la agencia Saporiti que gentilmente ha prestado sus servicios, con sus poderosos medios, ha realizado y realiza la tarea de fomentar ambiente propicio a la orientación de la escuela rural y formar la conciencia colectiva.

Colaboran también gratuitamente en la propaganda, varias broadcasting, entre ellas Radio Fénix en la "Hora Agrícola" que dirige el Ing. Agrónomo Aarón Dorfman y cuyo programa desde el 22 de octubre, todos los lunes, miércoles y viernes incluye referencias y sugestiones sobre temas de la escuela rural, habiendo transmitido desde la misma más de 30 conferencias dadas por maestros del Consejo y agrónomos del Ministerio de Agricultura quienes aportaron a la obra un valioso caudal de experiencia.

Por dicho micrófono hablaron respetidas veces, además del suscrito, los Inspectores Antonio Barberís, Segundo L. Moreno, Florián Oliver, Sebastián Soler; los maestros señorita Juana Esther Gutiérrez, Manuel Chavarría, el señor J. Benjamín Medina y el doctor Arturo González; los agrónomos Aarón Dorfman, Pedro T. Canela, José E. Quiroga, Cristobal N. Ciagnoni, de cuyos nombres cumple dejar constancia.

Numerosos maestros e Ingenieros Agrónomos han prometido continuar la propaganda radial iniciada con tanto éxito, ofreciendo su colaboración espontánea a la obra, por intermedio del programa que dirige el Ingeniero Dorfman, quien ha puesto el micrófono a disposición del Consejo.

Por el micrófono de Radio Stentor el destacado publicista señor Juan José de Soiza Reilly, con igual desinterés, desde hace 4 meses difunde las proyecciones del programa en acción, exaltando con su palabra expresiva y convincente, los beneficios que reporta al bien colectivo la implantación de la Escuela Práctica, adoptada a su medio geográfico.

La directora del teatro Infantil Labarden señora Celina Rodríguez Nasso, por Radio Municipal dió dos audiciones sobre el tema.

Igualmente inspirada, Radio "El Mundo" ofreció su micrófono.

Por intermedio de la difusora Radio Prieto, la Escuela Normal Incorporada "Huérfanos de Militares" propaló el 7 de julio en celebración especial del primer aniversario del "Día de la Morera", un interesante programa literario musical en el cual hizo uso de la palabra la Directora de dicho Instituto, Profesora Normal señorita Yolanda Bianchi.

La señorita Juana Esther Gutiérrez, maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 14º, tradujo y adaptó un cartel de propaganda de la industria sericícola, destinado a maestros y agricultores que fué profusamente distribuído en las escuelas y oficinas públicas, cartel que firmaron los señores:

Antonio R. Barberís, Segundo L. Moreno, Fernando Alvarado, José E. Continanza, Lucila Ordoqui de Vera, Lino Mestroni, Sebastián Soler, José Gil, Ing. Ernesto Rognoni; Directores de Escuelas de la Capital señoras: Rosa G. de Lenzi, María J. C. de Casella, Ana Julia D. de Ferreyra, María E. B. de Mangonnet, María Luisa T. de Justo, señoritas: Lucía Lajous, Pura Santamarina, María Cristina Muente, Catalina Schmersow, Margarita Etcheun, Antonia Prota, María Tizón, Directores: Sres. Rufino Tejerina, Francisco C. Sánchez Moar, Carlos Ibertis Correa, Manuel Chavarría, Eugenio Lemoine, Maestros: señoritas Juana Esther Gutiérrez, Juana Rosa Ahumada, Delia Pagano, Lydia R. B. de Rodríguez, María Oliver. Señores: Andrés A. Chazarreta, Miguel S. Alier, Inspectora Clotilde Arrieta, Florián Oliver, Benito Vaccarezza, Juan T. Pizzurno.

La misma docente redactó una interesante cartilla "La Morera", merecidamente elogiada e hizo donación al Consejo de 1.000 ejemplares impresos, así como también de la propiedad literaria de la misma, además de 1.000 tarjetas de propaganda de la industria sericícola.

La Asociación "Pájaros y Plantas" que preside la maestra señorita Juana Rosa Ahumada, distribuyó por su cuenta 10.000 carteles destinados a vecinos y escuelas, así como también ropas y golosinas donadas por sus socios.

Cumple destacar la significativa adhesión de un grupo de colaboradoras del Consejo que por iniciativa y bajo la dirección de la Inspectora de Labores, señora Lucila Ordoqui de Vera, envió al Gobierno de Catamarca una artís-

ca placa de bronce recordatoria del primer aniversario del "Día de la Morera" con la inscripción siguiente:

"Al Gobierno de Catamarca en el primer aniversario del "Día de la Morera" instituído a iniciativa del Consejo Nacional de Educación.

Colaboradores de la Capital Federal.

1935-7 julio-1936".

Dicha placa fué colocada en el frente de la casa de Gobierno y descubierta el 9 de julio por el señor Gobernador con la presencia de las autoridades de la Provincia.

Es igualmente digna de especial mención, la adhesión espontánea de la 4ª Brigada de Caballería, destacada en San Luis, que por intermedio de su Jefe, el Teniente Coronel José Luis Rico Verdier, se adhirió a la campaña "Pro-Morera", cuyos pregones no habían alcanzado a esa provincia. A esta simpática adhesión respondió y secundó la "Asociación de Ex Alumnos Vínculos" de la escuela de adultos Nº 2 del C. E. 15º que dirige la señorita Lucía Lajous, enviando 680 estacas de moreras que fueron plantadas el 7 de julio, en el local del citado grupo militar, en celebración del primer aniversario del "Día de la Morera".

DONACIONES

La Asociación de Ex Alumnos "Carlos Pellegrini" que dirige la señorita Antonia Prota, el día 22 de mayo ppdo. hizo entrega, en acto solemne, de la bandera de seda que ofreciera por nota de fecha 23 de junio de 1935, como premio para la mejor realización de "la morera" entre las escuelas de Catamarca.

La Asociación de Ex Alumnas "Vínculos" de la escuela de adultos Nº 2 del C. E. 15º que dirige la señorita Lucía Lajous, hizo entrega el 20 de mayo de una Bandera tejida por sus socias, como premio para La Rioja y un cajón de juguetes y golosinas destinadas a los niños de la escuela triunfante. La misma asociación editó un folleto con referencias y documentos de la acción de la delegación del Consejo en la gira anterior, los que fueron distribuídos oportunamente.

Hicieron envíos para las escuelas de Catamarca:

Los alumnos de la Escuela Nº 2 del C. E. 7º que dirige el Vice Director señor Francisco Sánchez Moar, consistentes en 9 bultos con juguetes, las niñas y ex-alumnas de la Nº 14 del C. E. 8º que dirige la señorita Margarita Etcheun, un bulto con una bandera, pull-overs y chocolatines; las alumnas de la de adultos Nº 4 del C. E. 15º que dirige la señora María Luisa T. de Justo, 3 cajones con juguetes y golosinas; los niños y Asociación "Albores" de la Nº 3 del C. E. 8º que dirige la señora Rosa G. de Lenzi, 3 cajones con ropas y golosinas; las alumnos y ex-alumnos de la Nº 2 del C. E. 4º que dirige la señorita Pura Santamarina, 2 cajones con ropas y golosinas; la señorita Ana María Robles, de la escuela Nº 2 del C. E. 4º 100 ilustraciones de historia; los niños de la Nº 22 del C. E. 13º que dirige la señorita María Luisa Bazán, un fardo con ropas; la Asociación de Ex Alumnos "Por mi patria y por mi escuela" de la Nº 2 del C. E. 10º que dirige la señorita María Tizón, un cajón con ropas y golosinas; escuela Normal Incorporada a Huérfanos de Militares, que dirige la señorita Yolanda Bianchi, 300 piezas de abrigo, golosinas y juguetes; Escuela Normal de Córdoba, 600 estacas de morera blanca.

Para las escuelas de La Rioja:

Los alumnos de la Nº 10 del C. E. 16º que dirige la señora Lola S. C. de Patiño, 2 cajones con ropas y golosinas; los niños de la Nº 13 del C. E. 6º que dirige la señorita María Zulema Vidiri, un cajón con libros, ropas y golosinas; los niños de la Nº 17 del C. E. 16º que dirige la señorita Emilia Dezeo, un cajón de juguetes y golosinas; las alumnas de la de adultos Nº 2 del C. E. 15º que dirige la señorita Lucía Lajous, un fardo de ropa; las alumnas y ex-alumnas de la escuela Nº 6 del C. E. 10º que dirige la señorita Elena Abeledo, un bulto de echarpes y golosinas; las ex alumnas de la Nº 11 del C. E. 5º que dirige la señora María C. de Casella, banderas, escarapelas y chocolatines.

Para las de Salta:

Las alumnas y asociación cooperadora de la escuela Nº 8 de adultos del C. E. 6º que dirige la señora Rosa G. de Lenzi, 3 cajones con ropas y golosinas; las alumnas de la Nº 7 del C. E. 13º que dirige la señorita Gerarda Scolamieri, 2 bultos con ropas y golosinas; la Asociación de Ex-Alumnas de la Nº 21 del C. E. 4º que dirige la señora María E. B. de Mangonnet, banderas y chocolatines; los alumnos y ex alumnos de la escuela Nº 5 del C. E. 5º que dirige la señora María L. B. de Riege, un cajón de ropa.

Todos estos envíos fueron acompañados por composiciones de clase, produciendo un intercambio escolar, fecundo en emociones morales y patrióticas, que debe estimularse.

También hicieron donaciones de ropas y otros objetos, las siguientes casas de comercio y particulares:

J. Roger Balet, 500 juguetes; Liga Argentina de Tejedoras, que dirige la señora Catalina S. de Fiorito, 7 paquetes con tricotas, polleras y pantalones; Reynoso, Pol y Cía., 12 docenas de medias; B. A. Gerino, 100 pares de medias y 10 tohallas; Isidoro Faré, 34 chalecos de lana; M. M. de Salinas y López, 22 kilos de caramelos; Nöel y Cía., 1000 chocolatines; Bazar ''Dos Mundos'', 5 paquetes con juguetes; Vda. e Hijos de Isidoro Gómez y Cía. 48 pares de zapatillas de goma.

El Ing. Ernesto Rognoni, Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, facilitó semillas de gusanos de seda y preparó 12 cajas de ilustraciones sobre el desarrollo del gusano de seda, que fueron remitidas oportunamente a las Inspecciones de la La Rioja y Catamarca.

La Casa Constantini donó 5.000 plantas de moreras de dos años, prometiendo ampliar su donación e incluir premios a las mejores realizaciones. La firma Piccardo y Cía. 1.000 plantas de un año; Curt Berger y Cía. 10.000 semillas de roble; todas fueron distribuídas en las escuelas visitadas.

Cumple dejar constancia de la colaboración que presta el distinguido Ingeniero agrónomo Hugo Miatello, con sus reiteradas publicaciones sobre la morera y el gusano de seda que efectúa en la Revista ''Caras y Caretas''.

COLABORACION ARTISTICA

No ha faltado en esta acción solidaria la música y la poesía como elemento eficaz:

El maestro Andrés A. Chazarreta compuso la zamba ''Hilando seda'', el gato ''En el capullo'' y ''El Cuando'' con letra del poeta Alberto Larran de Vere; el profesor José Gil, ''Morera de mi tierra'' con letra del poeta Fausto Rodrí-

guez. Estas músicas están ilustradas con carátulas pintadas por el artista Juan P. Peláez.

Las profesoras señora María Isabel S. R. de Rossi, con letra de la maestra Jorgelina B. de Domblide compusieron la canción "El Gusano de Seda"; la maestra de la escuela N° 7 del C. E. 14°, señorita Juana Esther Gutiérrez y la señorita Leonilda V. E. Gardi, alumna de la escuela de Adultos N° 4 del C. E. 15ª, la letra y música de la vidalita "El Gusano de Seda"; la señora Armida C. de Ponce y señorita Juana Esther Gutiérrez, la ronda "Hojas de Seda"; la señora Yola G. de Artigas compuso letra y música de la ronda "En la Morera" y la "Canción del Gusano de Seda"; el poeta Alberto Larran de Vere y la señora Armida C. de Ponce, la "Marcha de los plantadores de moreras".

Además de esta nutrida producción musical, están los versos del poeta jujeño José Luis Pizarro "La Hilandera" y los de las maestras de las escuelas Nº 49 y 301 de Tucumán, señorita Yolanda Cimetti y señora Edelmira U. de Giménez Romero, titulados "Oyeme Primavera" e "Invitación" y otras composiciones en versos, prosa y canciones escolares.

Lo antes expuesto dará una idea del alto espíritu de comprensión y solidaridad en su acción con que contó la gira realizada. Dichas adhesiones de fuerzas intelectuales y morales, que se caracterizaron por la espontaneidad, causaron profunda impresión en la zona recorrida, constituyéndose, por el ejemplo, un verdadero índice de estímulo.

Es satisfactorio y de estricta justicia dejar constancia de la franca colaboración que prestaron al Consejo las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, educacionales de todos los órdenes y el público en general, en todas las provincias recorridas, presidiendo, acompañando y secundando todos los actos realizados.

Como exponente de esa solidaridad con la obra de la escuela, quedan instituídas, en crecido número, las Asociaciones Cooperadoras de fomento agrícola.

La de La Rioja está presidida honorariamente por el Gobernador General Eduardo Fernández Valdez y efectivamente por el Ing. José E. Quiroga y forman parte de ella el Visitador Seccional señor Rosendo Cano, el Director de la Escuela Normal doctor Adolfo Bazán, el Presidente del Consejo de Educación Profesor Juan Carlos Gómez, el maestro de la escuela Nº 190 señor Simón Argüello y vecinos.

En Catamarca desenvuelve su acción con franco éxito la "Asociación pro-Morera" de cuya Comisión Directiva, presidida por Don José D. Cardozo, ex-Inspector Seccional de Escuelas Nacionales, forman parte el Dr. Severo Vera, el Juez Federal Dr. Domingo Cerezo, el Inspector Seccional de Escuelas señor Martín Pereyra Guiñazú y los señores Ernesto Salas y Dr. Santiago Ortega, habiéndose nombrado varias Subcomisiones en los distintos departamentos.

Se han fundado también numerosos clubs Agrícolas de Niños Jardineros, entre otros los de la Esc. 49 de Alto de la Pólvora, Tucumán y la N° 177 de Güemes. Salta.

En todas partes los Agrónomos del Ministerio de Agricultura prestan su colaboración técnica con acción personal, práctica, consejos y conferencias públicas.

Cumple dejar constancia de la colaboración del Ing. Daniel E. García, Director de la Escuela de Agricultura de Córdoba, quien ha provisto y provee de las semillas de gusano de seda que solicitan las escuelas; y los Agrónomos Regionales: Dr. Pascual Terrada de la misma Provincia; Ing. Melitón Bruchman,

de Santiago del Estero; Ing. Rogelio F. Cornejo, de Salta; Fernando Adet Palacios, Miguel Correa Lazcano, C. Sánchez Oviedo, de Catamarca y José E. Quiroga de La Rioja.

Este cuerpo técnico de colaboradores así como el de Inspectores, Visitadores y maestros trabajaron y trabajan tenazmente en la difusión y realización de las sugestiones dejadas en la gira anterior, relativas a la enseñanza grícola, manual y nacionalista. Es altamente alentador el exponente de esa acción conjunta y organizada, traducida en múltiples actividades nuevas en nuestra Escuela Rural y que la encauzan hacia la Escuela Argentina para la vida, exaltando el sentimiento, escuela creadora del carácter, creadora del trabajo.

SUGESTIONES

Para realizar, dentro de la función educadora del Estado, su finalidad de equilibrio, debe prestarse preferentemente la acción hacia aquel elemento que por diversos factores esté en inferioridad de condiciones con relación al resto de la colectividad.

Esa es misión que debe cumplir la escuela, llegar a lo más humilde y desorientado, procurando darle la calidad y condiciones que necesita para su nivelación.

En prosecusión de esa finalidad, consultando las necesidades del ambiente y exaltando la obra nacionalista, se crearon, desde la escuela, posibilidades económicas con la incorporación de elementos susceptibles de constituir centros de producción y trabajo; se contempló el factor salud con difusión de prácticas higiénicas y elementos de autodefensa, (sin perjuicio de la acción que corresponda realizar a otras instituciones); se encaró el problema fundamental de la alimentación con la difusión de la enseñanza doméstica práctica.

Auspiciando la difusión y mejoramiento de los elementos vitales: *Patria, Salud, Alimentación, Trabajo,* el maestro encara su plan social al par que utiliza como centros didácticos. Vale decir, instruye dotando al niño de aptitudes orientadas por la práctica, que lo llevarán hacia su mejoramiento o nivelación, interpretando así las finalidades perseguidas dentro de la Ley 4874.

LA BANDERA EN LA ESCUELA

La obra nacionalista que se trata de difundir adquiere una faz moral y práctica con la confección de banderas y demás insignias patrias en las clases de manualidades.

CAMPAÑA PRO MORERA

La primera sugestión —creación de trabajo y sus posibilidades económicas — está representada por la morera, planta industrial de conocidas y múltiples aplicaciones, ejemplar típico para una enseñanza objetiva de agricultura, que está destinada a llegar al hogar y a la colectividad por propia necesidad de expansión (toda vez que el espacio con que cuenta la escuela es casi siempre reducido) y por la conquista que realiza la propaganda organizada.

La escuela aprovecha el cultivo para sus actividades rurales y en ella tiene oportunidad de impartir en forma objetiva y práctica un ciclo completo de producción o industrialización que abarca desde la preparación de la tierra para los almácigos y labores sucesivas hasta el proceso de la industria sericícola que de ella deriva.

Con la difusión del cultivo de la morera se provee el ambiente de una oportunidad de trabajo y sus consiguientes posibilidades económicas.

Cuando en un futuro próximo la industria sérica, tan auspiciosamente propalada por la escuela, los gobiernos y vecindarios, sea una realidad, se comprobará en forma tangible la utilidad que reporta a la colectividad la acción orientada de la escuela que al enseñar una aptitud, da el escenario para desarrollarla.

Con esa enseñanza se llevará al espíritu alegría de vivir y el optimismo que crea la producción y la oportunidad de trabajo.

A las 70.000 plantas de moreras brotadas del año pasado, pueden agregarse 200.000 piezas más colocadas en este año.

Cabe destacar entre otras las siguientes plantaciones:

CORDOBA

Escuela Nº 145 de Valle Hermoso	250 plantas.
„ „ 256 de Santa María	250 „

SANTIAGO DEL ESTERO

Escuela Nº 423 de La Banda	250 plantas.
„ Normal de Adaptación Regional . . .	1.500 estacas
Plantación Parque Llajta Sumaj	2.500 estacas
y	150 plantas
Plantación en La Banda	2.500 estacas
y	100 plantas.
Miguel Moukarzal	2.500 „

TUCUMAN

Escuela Nº 49 de Alto de la Pólvora	250 plantas.
„ „ 234 Yucamanita	450 „
„ „ 248 Ingenio "El Manantial" . .	100 „
„ „ 26 Marapa	120 „
„ „ 40 de Pueblo Obrero	100 „
„ „ Tafi Viejo	100 „

SALTA

Escuela Nº 98 de San Lorenzo	250 plantas.
„ „ 93 de Campo Quijano	700 piezas.
Concentración Avenida Virrey Toledo	350 plantas.
Colegio Saleciano	200 „
Cuartel del 5 de Caballería	250 „

JUJUY

Escuela Nº	190 de Capital	250	piezas.
„ „	7 de Calilegua	200	„
„ „	5 de La Mendieta	25.000	plantas.
„ „	32 de La Pucarita	250	„
„ „	151 Gobernador Gordillo	100	„

LA RIOJA

Escuela Nº	190 de Capital	250	piezas.
„ „	37 de Pango	4.012	„
„ „	17 de Cogachasta	200	plantas.
„ „	54 de Vargas	200	piezas.
„ „	192 de Chacras de Ramírez	300	„

CATAMARCA

Escuela Nº	18 de Maggi	1.100	piezas.
„ „	191 de Saujil	250	„
„ „	94 de Pomán	200	plantas.
„ „	66 de Chumbicha	1.500	piezas.
Señora Victoria Marenco de Rojas de Chumbicha		2.500	plantas.
Escuela Nº	85 de Villapima	260	„
„ „	84 de Miraflores	250	„
„ „	43 Javier Castro	400	piezas.
Vecinos de la escuela Nº 43 Javier Castro		480	plantas.
Escuela Nº	243 de La Falda	300	„
„ „	64 Buenos Aires	700	„
„ „	29 de Cachiyuyo	500	„
„ „	71 de Villas Cubas	200	piezas.
„ „	228 de Choya	200	plantas.
„ „	38 de Las Carreras	350	„
„ „	72 de Villa Dolores	5.300	piezas.
„ „	54 de Vargas	200	„
„	Normal de Niñas	100	„
Colegio Nacional		150	„
Colegio "Ramón de la Quintana"		250	estacas
Casa del Director de la Oficina de Riego		3.000	„
Canales de riego		2.500	plantas.
17 escuelas del Departamento de Ancasti		5.000	„

Por lo demás me refiero a ellas con más detalle al tratar en particular cada escuela visitada.

Algunas escuelas y vecinos ensayan con éxito los criaderos de gusanos de seda, instalados en forma rústica y sin mayor erogación, habiéndose obtenido ya diversas muestras de capullos, hilado y algún tejido.

Completando esta sugestión se multiplican las prácticas agrícolas, que, al combatir la tendencia a la monocultura amplian el campo de actividades rurales.

Surgieron así entre otras:

1º — **Las Huertas Escolares** acogidas con todo entusiasmo como campo permanente de enseñanza agrícola.
Gran número de escuelas las tienen ya en estado floreciente, otras están en vías de realización.

2º — **Los Jardines Escolares** que además de ser lección de agricultura ponen una nota de espiritualidad y buen gusto en la tarea diaria, alegran el aspecto de la escuela y desarrollan el sentido estético en el niño.

3º — **El cultivo de la Quina**, segestión que se dejó el año pasado al Inspector Seccional de Salta y cuya propaganda se hiciera públicamente este año en la visita a la escuela Nº 98 de San Lorenzo —Salta— situada en el Sanatorio de niños palúdicos.

4º — **El Cultivo del Quebracho Blanco** en las regiones palúdicas, como elemento febrífugo.

5º — **La Organización y Protección de Elementos de la Flora Regional**, es realizada con todo entusiasmo en algunas escuelas, donde se cultivan y catalogan plantas medicinales y tintóreas.
A raíz de está actividad se ensaya la obtención de tinturas y esencias.

Estas actividades agrícolas, independientes de las ventajas anotadas anteriormente, en algunos lugares de condiciones geológicas y climatológicas poco propicios, adquieren sentido altamente educativo del carácter:

— En escuelas situadas en terrenos áridos, los alumnos mejoran su calidad, trayendo de las excursiones con sus maestros, pequeñas porciones de tierra vegetal sobre cuyo total construyen después la huerta y el jardín, mientras en todos y cada uno se arraiga el concepto de la cooperación, estimulando el carácter y la voluntad.

— Otras escuelas, que no poseen terreno cultivan sus jardines en macetas, recipientes rústicos o terrinas hechas con cajones usados.

— La forma de subsanar la carencia de agua para el riego es una nota sugestiva: cada niño trae de su casa un botella con agua, para regar su plantita.

CONFECCION DE MOSQUITEROS

La segunda sugestión, relativa a la defensa de la salud, conjuntamente con múltiples prácticas de higiene personal queda representada por la **Confección de Mosquiteros**, elemento indispensable en las zonas palúdicas donde desempeña el doble papel de preventivo para el individuo sano y aislador para el enfermo.

Esta actividad altamente educativa y práctica, que se realiza aprovechando las clases de manualidades, constituye una labor sencilla y útil que se trabaja en forma solidaria, pues mientras las niñas cosen los tules, los varones confeccionan arcos y perchas para los mismos.

Terminado el trabajo de aplicación inmediata y escaso costo, irá al hogar, donde será elemento de defensa y comodidad que vencerá la resistencia que le oponen la miseria y la ignorancia.

Quedan iniciadas otras prácticas tendientes a la defensa de la salud, entre otras, las siguientes:

1º — **Cultivo de plantas febrífugas.**

2º — **Fabricación de jabón.**

3º — **Construcción de filtros rústicos**, con arena, carbón, etc. para la purificación del agua.

4º — **Fabricación de objetos de uso doméstico**, especialmente utensilios para comer (cucharas, tenedores, etc.) y **del uso personal** del niño (peines, jarros, botones, etc.), empleando astas que se encuentran diseminadas en el campo.

HORNO DE PAN

Con el objeto de que la escuela contemple todos los aspectos de la vida ordinaria y especialmente para hacerla encarar en forma práctica la misión de defender y enseñar a defenderse del hambre, se ha tratado de generalizar **el horno de pan**, el horno criollo de fácil construcción, a cuya realización contribuyen los miembros de las Cooperadoras fabricándolos personalmente con adobes o barro, obra que completan dichas asociaciones, donando la harina para el pan.

En el **horno de pan** los niños aprenden lo más elemental en materia de alimentación inclusive a conocer y aprovechar los productos de nuestro suelo.

Enseñándoles a fabricar el pan que comen y a valorar el poder nutritivo de los elementos más económicos y fáciles de adquirir, se les habrá proporcionado un medio de defensa contra el hambre que no tiene razón de existir en un país esencialmente productor de elementos de sustento.

Alrededor de esta práctica que felizmente se ha generalizado con bastante rapidez especialmente en La Rioja y Catamarca, (que hemos podido ver en funcionamiento en muchas escuelas visitadas), puede desarrollarse toda una enseñanza objetiva y elemental de economía doméstica.

Omito detalles de otros motivos de enseñanza que se realizan en la escuela, tales como el cultivo del algodón de las higueras de inmediata y sencilla producción; del aprovechamiento y clasificación de la lana, de los cereales, cueros, etc. actividades tendientes a crear hábitos de observación y trabajo, despertando el espíritu de iniciativa dentro del panorama físico y moral en que deberá actuar el futuro hombre.

Esta múltiple vida de la escuela tiene marcada y benéfica influencia en el espíritu del maestro que ve amenizada su misión diaria con su espontánea acción renovadora.

PROBLEMAS

Este programa, desarrollado en un solo sector de nuestro territorio, debe ser ampliado con urgencia porque el problema de defensa social que se encara en él es común a toda la República.

Para emprender tan trascendental campaña con posibilidades de éxito, es fundamental contar con un cuerpo docente formado en esa orientación pues, el que egresa actualmente de nuestras Escuelas Normales, con una preparación teórica e intelectualista, fracasa, la más de las veces, en la Escuela Rural, pese a su excelente voluntad y contracción al trabajo.

Esta deficiencia felizmente se trata de subsanar con las creaciones últimas, de escuelas normales de Adaptación Regional, algunas de las cuales hemos tenido oportunidad de visitar y estimar su valor y acertada orientación.

Para un futuro perfeccionamiento, debe tratarse de que las autoridades de quien dependen las Escuelas Normales, contemplen en forma decidida la necesidad de preparar al maestro en un oficio manual que les dé un punto de referencia para objetivar la enseñanza.

Serios inconvenientes se oponen al desenvolvimiento de la Escuela Rural en sus múltiples aspectos. Entre ellos figuran los locales inadecuados, estrechos y en una gran mayoría con terrenos tan escasos que apenas dejan lugar para el recreo, en absoluta oposición a lo dispuesto en la Ley 4874 que exige para cada escuela el mínimo de una hectárea de tierra.

Otro aspecto negativo y de incomprensión inexplicable constituye la existencia de escuelas que carecen de agua y están privadas del derecho a ella no obstante pasar la acequia de riego frente a la puerta.

Plantea dificultades la actual organización de períodos escolares, vacaciones y horarios de clases pues ellas no siempre consultan las exigencias del medio y ocupación de sus habitantes.

Las observaciones recogidas en distintas escuelas, dicen, por ejemplo, que las vacaciones de invierno no tienen razón de ser en algunos parajes, donde el clima de esa estación es benigno, requiriendo en cambio ampliar las vacaciones de verano por las durezas del tiempo.

Las épocas de las cosechas o de trabajos extraordinarios determinan un ausentismo temporario a las aulas porque nadie manda sus hijos a la escuela cuando el fruto está pendiente de recolección. Este es factor que entorpece la tarea del maestro. El horario escolar requiere meditación: Para su éxito debe consultar las dificultades de los caminos de acceso, el clima de la región y las ocupaciones a que suele estar sujeto el niño.

De ello se desprende que el horario, antes de consultar la conveniencia o comodidad del maestro, debe ser establecido, dentro de lo posible, contemplando las necesidades del lugar.

VINCULOS CON EL HOGAR

Las relaciones o vínculos creados con el transplante de moreras de la escuela al hogar, han sido inteligentemente cultivados por los maestros, quienes desenvuelven una vigorosa acción de conjunto, cuyos resultados son palpables y halagadores.

A las Asociaciones Cooperadoras que ya existían debe agregarse la organización de otras similares así como también las de Ex Alumnos y Cooperadoras Agrícolas.

La adhesión del vecindario a la obra de la escuela es alentadora y entusiasta.

Debe estimularse en toda forma ese calor popular que da vida y movimiento, aprovechando las festividades patrióticas, la ''Fiesta de la Bandera'', del ''Horno de Pan'', del ''Día del Arbol'' y ''Día de la Morera'', oportunidades que debre aprovechar la escuela para trascender de sus muros aproximándose al barrio o la población a quien sirve.

EL MAESTRO

Es indispensable defender al maestro rural de la desesperanza y la inacción a que lo conducen la soledad y aislamiento, y para ello debe fomentarse

el espíritu de investigación y observación para desarrollar sus aptitudes, muchas veces adormecidas.

Debe encomendársele igualmente, para cumplir la acción rural de la escuela de la Ley 4874, las observaciones de índole meteorológica, geográfica, física, etc. a cuyo efecto convendría solicitar del Ministerio de Agricultura, la dotación de instrumentos necesarios para la información meteorológica desde la Escuela, formando así por manos expertas, la Carta Meteorológica del país.

La múltiple e interesante vida de la escuela rural ha de ser un motivo de diarias observaciones en distintos aspectos de la actividad intelectual que el maestro ha de llevar en "El Libro Diario de la Escuela", cuyos fundamentos se consignarán en proyecto especial.

José A. QUIRNO COSTA

CONCLUSIONES

LOCALES

Provisión de aguas en las escuelas:

Debe gestionarse ante los poderes públicos provinciales donde funcionan o se creen escuelas ubicadas en lugares de riego, la concesión del Derecho de Agua para sus actividades.

Carecen actualmente de ese beneficio entre otras las siguientes escuelas:

Escuela Nº 189 de Los Cocos — Córdoba.
" " 3 de La Pólvora — Jujuy.
" " 84 de Miraflores — Catamarca.
" " 64 Buenos Aires — Catamarca.
" " 228 de Choya — Catamarca.

Terrenos:

Al firmarse contratos de locales debe exigirse que estén dotados de terreno suficiente para la enseñanza rural conforme a lo dispuesto en la resolución de fecha 17 de noviembre de 1907 (Exp. 7274-O-1906).

Edificios:

Ordenar la reparación de los locales escolares que se indican a continuación:

Escuela Nº 258 de La Falda — Córdoba.
" " 189 de Los Cocos — Córdoba.
" " 21 de Jesús María — Córdoba.
" " 26 de Marapa — Tucumán.
" " 12 de Perico — Jujuy.
" " 37 de Pango — La Rioja.
" " 54 de Vargas — La Rioja.
" " 17 de Cochagasta — La Rioja.
" " 84 de Miraflores — Catamarca.

Disponer la construcción de la escuela Nº 38 de Ledesma — Jujuy — para la que se cuenta con un terreno de 40 x 100 mts. y $ 11.000 donados por los vecinos.

CIRCULAR A INSPECCIONES SECCIONALES

Disponer que por la Inspección General, se pase una circular a las Inspecciones Seccionales, insistiendo sobre la necesidad de intensificar la enseñanza manual y agrícola en las escuelas rurales, sin descuidar los programas didácticos.

Recomendar a los Inspectores y Visitadores, estimulen el cumplimiento de las sugestiones dejadas, debiendo tenerse en cuenta la acción de los maestros en ese sentido al efectuar la Planilla de Concepto anual.

Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios harán saber al personal de sus dependencias que tiene la obligación de plantar y hacer cuidar con los alumnos árboles en los locales de las escuelas que cuenten terreno suficiente, sean fiscales o particulares, debiendo los visitadores en cada inspección, hacer notar la forma en que se hayan cumplido estas prácticas, las que influirán en todo caso en la calificación del personal.

OTRAS CONCLUSIONES

Agradecer en forma especial al Ministerio de Agricultura, la colaboración prestada por los Ingenieros Agrónomos Regionales, Oficinas de Propaganda, Cinematografía y otras de su dependencia.

Pasar nota a la misma repartición solicitando la dotación de aparatos meteorológicos y la remisión de folletos y publicaciones rurales a las escuelas, como asimismo se amplíe la remisión de estacas y semillas de moreras, y de plantas diversas.

Disponer por intermedio de Talleres Gráficos de la Repartición la impresión de 50.000 ejemplares de la cartilla de Propaganda ''La Morera'' y 4.000 carteles murales ''La Industria de la Seda''.

Incluir en las próximas licitaciones públicas de material escolar, la provisión de telas para la confección de mosquiteros y bancos de carpintería.

Pasar notas de agradecimiento a las autoridades, instituciones y particulares que colaboraron en esta campaña.

José A. QUIRNO COSTA.

Félix GARZON MACEDA.

ERRORES CIENTIFICOS CORRIENTES

Tema de divulgación zoobotánica escolar

En materia zoológica y botánica, el vulgo sustenta un copioso número de conceptos erróneos, que persisten inalterables, no obstante lo intensa y variada que es actualmente la divulgación de temas de historia natural, hasta en fuentes tan accesibles como la cinematografía y las páginas periodísticas.

No aludo a las pintorescas creencias que tienen su origen en la superstición, el totemismo y la leyenda, sino al disparate puramente científico, consecuencia de la observación superficial de las cosas y de la falsa interpretación de hechos y fenómenos.

Simple dislate mientras sólo figura en las consejas familiares, el error adquiere proporciones desde el punto de vista didáctico, cuando, salvando distancias se estampa en el libro o subsiste en la escuela.

El niño afianza sus errores al verlos en "letras de molde", y por eso, para el escolar, que estudia la Naturaleza la mayoría de las veces "in abstracto", son a todas luces perjudiciales, al relato desaprensivo del escritor con débil base científica y las representaciones gráficas inexactas del dibujante deficientemente documentado.

Es frecuente tropezar con estos desaciertos en publicaciones de toda índole, no bastando en ocasiones la intención humorística del grabado para justificar el error. En virtud de esos milagros pictóricos, nos es dado contemplar ballenas convertidas en surtidores, arrojando potentes chorros por sus aberturas nasales, en vez del vapor de agua de su espiración, perceptible sólo por el frío ambiente.

Canguros con tres o cuatro curiosas cabecitas asomando de su marsupio, en flagrante contravención a la ley natural que señala a esta especie de didelfos un vástago por vez, el cual por razones de tamaño (0,02 a 0,03 m) se pierde al nacer en la amplitud del bolsillo abdominal materno (bolsa incubatriz). (1)

---

(1) Es bastante corriente el error de asignar varios hijos a especies uníparas (balénidos, elefantes, etc.).

Las arañas, diligentes tejedoras, sufren a menudo la mutilación inmerecida de un par de patas, por cuenta exclusiva del dibujante, convirtiéndose en hexápodas. En cambio se le suele regalar a la vaca toda una fila de incisivos en su maxilar superior, suplemento dentario superfluo en el pacífico herbívoro a los fines de la manducación.

Impropiedad en las denominaciones. — Confusión de géneros, familias, etc.

Obedece, en la mayoría de los casos, a engañosas similitudes morfológicas, que son las que inducen al niño, incipiente investigador, a clasificar en su caprichosa sistemática, a los cetáceos como peces, a los arácnidos como insectos, a las anguilas como ofidios, y en el menos lucido mundo de los microorganismos, a las bacterias como "pequeños animalitos".

El vulgo, llevado por las mismas razones de semejanzas, dió en llamar "hormigas blancas" a los termes, insectos que, además de no ser blancos, pertenecen a una familia distinta a la de las hormigas, sus declarados e irreconciliables enemigos. (2).

La sinonimia se conserva en zoología, destacándose no obstante su impropiedad.

Si entre gente de campo afirmásemos que lo que ella conoce con el nombre de "víbora ciega" y "víbora de dos cabezas", es un lagarto ápodo, y que los rosados racimos llamados "huevos de sapo", no son la freza del calumniado batracio, sino el desove de un caracol anfibio (ampullaria), nuestra erudición provocaría, por lo menos, escépticas sonrisas.

La falta de método en la observación, la simple conformidad con las apariencias y el peso de la tradición, son los factores que apartan de la verdad científica, aun a las personas que, como el hombre de campo, están en constante e íntimo contacto con la Naturaleza y sus fenómenos. De ahí que a veces, ciertos pormenores relativos a ejemplares que le son familiares, constituyan para él verdaderas revelaciones.

La misteriosa floración de la higuera, es un elocuente ejemplo. El común de la gente, no distinguiendo en este árbol, inflorescencias diferenciadas, como en la generalidad de las plantas, recurre a

---

(2) Orden de los seudoneurópteros-Familia de los termítidos. Su coloración se aproxima a la tierra en que viven (mimetismo cromático).

su imaginación y urbe la fábula de sus efímeras flores apareciendo a media noche y en determinada fecha del año. La explicación de que las florecitas, de sexos distintos, se esconden en el receptáculo carnoso que constituye el higo verde, y su curiosa polinización (caprificación, en la higuera) merced a una diminuta avispa, resultaría para el profano en botánica más asombrosa que la misma fábula.

Entre las mil patrañas relacionadas con los ofidios y que el vulgo sostiene como ciertas, existe la creencia de que las víboras se despojan momentánea y voluntariamente de su ponzoña, dejándola en la orilla al penetrar al agua, lo que equivale a admitir, prescindiendo de toda noción científica, la posibilidad de desprenderse temporalmente y "a piacere" de cualquier glándula secretora. Otro desatino generalmente aceptado, es el de que llevadas de su afición a la leche, llegan a mamar en las ubres de vacas, cabras y hasta en la mujer, acción imposible para ellas, por simples razones de conformación (mandíbulas de bordes rígidos que impiden la succión, disposición de los dientes, etc.)

Personas hay, que sin vacilación alguna y hasta con manifiesto placer, comen el queso con gusanos, creyéndolos natural consecuencia de su grado de gordura; para esos "gourmets", tal regalo gastronómico sufriría detrimento, si supiesen que esas larvas no son otra cosa que la legítima descendencia de algunos dípteros de la familia de los múscidos, (piophila casei y callipthora vomitoria).

A propósito de moscas, es bastante común el creer que los insectos pequeños son siempre una etapa en el desarrollo de las especies de mayor tamaño. El error obedece al desconocimiento de su evolución: los insectos alados dejan de crecer una vez que llegan a la faz de imago (forma definitiva). (3)

La fauna amiga del hombre, soporta también calumniosos conceptos. Recordemos si no la pretendida hematofagia que el vulgo hace extensiva a todos los quirópteros: la virulencia ofensiva de los sapos y la legendaria fama agorera de los estrígidos (lechuza, buho, etc.). Las persecuciones que sufren estos devoradores de plagas, son lógica secuela de la ignorancia.

El observador sensato, el especializado y el maestro, son los indicados para destruir prejuicios, consejas y las extrañas ideas acerca de ciertos fenómenos biológicos.

---

(3) Excepcionalmente suele observarse entre congéneres, marcada desproporción, derivada según los entomólogos, de ciertas condiciones del medio en que se desarrolla la larva (temperatura, humedad, material nutritivo).

Dentro de las posibilidades prácticas de la escuela, el conocimiento directo de plantas y animales (acuario, jardín, terrario y colecciones zoológicas y botánicas) y su examen inteligente, son el medio eficaz para eliminar definitivamente estos errores pertinaces, dilucidados muchos de ellos en los albores de las ciencias biontológicas.

Juan Carlos ALVAREZ
Esc. 22 C. E. VI

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ANTA, 2º art.

ANTAGALLA (s. e. D.) "*Mar.* Faja de rizos de las velas de cuchillo". Es decir del foque, como asienta sencillamente Zerolo en su *Diccionario Enciclopédico,* reduciendo a esa sola voz el excesivo tecnicismo de la definición académica (v. *vela,* 2º art.).

Del adverbio y preposición grs. *ánta, ánten, ántí*: en frente, contra, y el baj. lat. *galla*: galera, nave, y vela por antonomasia.

Los grs. *ánta, ánten, ántí,* pasaron al lat. y al castellano bajo las formas *ante*: "en presencia de, delante de", como asienta el Dic., y *anti,* sinónimo de aquélla, pero que en nuestro idioma es principalmente "preposición inseparable que denota oposición o contrariedad" (v.) Las voces castellanas *antagonista, antainar* y *antártico,* por ejemplo, han conservado la forma gr. *anta* bajo una y otra acep., según puede verse en los arts. respectivos.

Por otra parte, el verbo *antagallar* significa "tomar las antagallas para que la vela oponga menos superficie a la fuerza del viento"; y el foque más pequeño que suele envergarse detrás del principal, denomínase "contrafoque" (v.).

En cuanto a *galla,* fué una de las varias formas derivadas del gr. *kálon:* nave, en concurrencia con *kálos:* cable de buque en general. y probablemente con *galéne, galenós*: bonanza, que significaron en baj. lat. "galera", como esta misma última voz (v.) y cuyas aceps. marinas explican la del término que estudiamos. *Gallón* denomina en castellano a la "última cuaderna de proa"; pero la etimología que el Dic. atribuye a dicho vocablo bajo aquella acep. es errónea (v.) porque, como la de *galeón,* consiste en los términos grs. que acabo de mencionar. En baj. lat., al cual pertenecieron asimismo *galeón* y *gallón,* llamóse *gálea* por antonomasia al espolón del navío de guerra; y el foque, o sea la vela

cuya faja de rizos recibe el nombre de *antagalla*, es la que se coloca desde el mástil de proa al bauprés.

ANTAGALLAR. — ANTAGONICO.

ANTAGONISMO, El Dic. complica inútilmente la etimología de esta voz, asentando: "Del gr. *antagónisma*, de *antogonízomai*, luchar contra. Contrariedad, rivalidad, oposición" etc. Bastaba con establecer: del gr. *antagónisma*: resistencia.

ANTAGONISTA. — ANTAINAR. — ANTAMILLA.

ANTANA. "(*Llamarse* uno). fr. fam. *Llamarse andana*".

Para explicarse el motivo de estas dos formas con *d* y con *t*, v. *andar*, que es de donde ambas proceden, bajo la acep. equivalente a "dejarse andar" que indica la propia definición académica de *andana*: "Llamarse uno. Desdecirse o desentenderse de lo que dijo o prometió". Es quizá oportuno añadir que *alttark*, en ár., significa abandono.

ANTAÑADA. — ANTAÑAZO. — ANTAÑO.

ANTARCA. V. N. En las provincias del centro y norte argentinos, "caerse antarca" es caer, dejarse caer de espaldas.

En los romances castellanos de los judíos de Salónica que han conservado generalmente el idioma del siglo XV, *arca* significa espinazo, talante (Rodolfo Gil, *Romancero Judeo-Español*, Madrid, 1911; pág. 15). El Dic. registra el mismo término con la acep. de vacío lumbar (7ª acep.); y en baj. lat. significó tórax con el mismo sentido que damos al tronco cuando le llamamos caja del cuerpo.

Antarca es, pues, forma del mismo grupo que *antártico*, el cual dice *antiártico* según lo registra justamente el Dic. (v.); y por lo que respecta a la variación del gr. *ántí*: contra, en *anta*, v. *andar* y *antagalla*. Concurrió, acaso, a la formación el ár. *alttárk*: abandono, que castizamente haría *antárk*, dada la difusión de dicho idioma entre los primeros conquistadores de América. Las provincias donde usan el término que estudiamos, fueron pobladas, precisamente, por ellos.

(*Las cuarenta y dos voces que siguen, sin observación*).

ANTEJO (s. e. D.) Árbol silvestre de la isla de Cuba", etc.

Trátase de una voz exclusivamente local, que ni por su estructura ni por cualquier peculiaridad de la planta que designa, requería su incorporación al léxico. Así, el propioAugusto Malaret no la recoje en su excelente y copioso *Diccionario de Americanismos* (San Juan, Puerto Rico, 1931). Tendrá, quizá, relación con *tejo*, aunque se trata de vegetales muy distintos (v.).

ANTELACION.

ANTELAR. V. N. Correspondía incorporar este chilenismo, que sig-

nifica anticipar, según lo ha hecho la Academia en su *Dic. Manual* de 1927, toda vez que deriva castizamente de *antelación* (v.) aunque Mons. Manuel A. Román en su *Dic. de Chilenismos* (Santiago de Chile, 1901-8) lo considera inaceptable. Su argumentación en el art. pertinente, ajustada sin duda a la correcta formación de las voces de origen latino, es improcedente para el caso, puesto que se trata, repito, de un derivado de *antelación,* voz castellana procedente a su vez del lat. *antelatus,* participio de *anteforo,* verbo que como se ve, careció de influencia en la constitución del término que nos ocupa.

(*Las ciento cuatro voces que siguen, sin observación*).

ANTÍLOPE (s. e. D. v. *anta*).

ANTILLA (s. e. D.) "Cada una de las islas situadas al este de la América Central en la parte del Océano Atlántico llamada mar de las Antillas", etc.

Durante los sesenta años que precedieron al descubrimiento de América, fué leyenda corriente, sobre todo en Portugal, la existencia de una isla llama *Antilla* o *Antillia,* y también Isla de las Siete Ciudades, confundida a veces con la de San Miguel que es la mayor de las Azores. Por la correspondencia de Colón con Toscanelli, sabemos que el Almirante hallábase enterado de aquella pretendida tierra, como punto intermedio entre Lisboa y Cipango, uno de los objetos capitales de su expedición; lo cual bastaría para explicar el nombre asignado a las islas que desde entonces lo llevan. La cosmografía de la misma época creyó ver en la fantástica *Antillía* la Atlántida de Platón; y toda vez que esta última fué conocida según él por mención de los sacerdotes egipcios, ello pudo proceder de *Anthylla* o *Antylla,* ciudad del Egipto inferior, próxima a Alejandría, según Herodoto y Esteban de Bizancio.

Por otra parte, *Anatilia* fué una ciudad de la Galia Narbonense, la actual Martigues, ciudad francesa que por su situación sobre el estanque y canales de Berre, llaman la Venecia de Provenza. Su nombre venía, pues, a decir ciudad de los patos, aves llamadas *ánas, ánatis* en lat.; voz cuyo diminutivo: *anatícula,* ha hecho *anadilha, anadilla* en provenzal.

Todo esto pudo refundirse aún con la locución portuguesa *ante-ilha* (pronúnciase *ante illa*) o sea "ante isla", por ser las Antillas anteriores en situación al continente americano, según lo cree Monlau, quien asienta en su *Dic. Etimológico*: "Antillas. Contracción o yuxtaposición de *Ante-ínsulas, Ante-islas*". Barcia, en el suyo, afirma con el desenfado habitual: "*Ante-ínsulas, ante-islas, ante-illas,* Antillas; que fue-

ron islas anteriormente" (!). Conceptúo preferible sin vacilación la susodicha procedencia legendaria.

ANTILLANO. — ANTIMONIAL.

ANTIMONIO. "Del baj. lat. *antimonium* como asienta el Dic.; pero éste, a su vez, fué término de la química medieval formado probablemente con las voces grs. *ántí*: contra, y *moniós*: solitario, opuesto a la soledad, adverso, contrario al aislamiento, por la propiedad que dicho metal posee de alearse con todos los otros, y que conocían los técnicos de aquella época. La singularidad de dicho carácter, basta, a mi ver, para explicar la antedicha designación del cuerpo que nos ocupa. Así, llamábanlo también *lupus metallorum*: lobo de los metales, por su avidez para alearse con todos ellos; a lo cual podría agregarse su facilidad de combinar con todos los metaloides, excepto solamente el boro, el carbono y el silicio.

No menos atendible, y mejor acaso, es la hipótesis propuesta por otros, de que la antedicha formación gr. de la voz *antimonio* estriba en que hasta el siglo XVIII creíase que el metal nativo no existe, siendo su estado natural el de sulfuro como prácticamente ocurre.

La etimología que asigna al término en cuestión el *Dic. Enciclopédico* de Zerolo: "del ár. *atzomod*, estibio", o sea antimonio (v.) es inaceptable, a empezar por su estructura arbitrariamente modificada; pues la voz ár. suena, efectivamente, *athmad* (pronúnciase *azmád*) como escribe Monlau en el art. pertinente de su *Dic. Etimológico*, sin decidirse por ninguna procedencia.

Eguilaz en su *Glosario* (art. pertinente) altera a su vez la forma de la voz ár. en *utsmud* "y con el art., *alutsmud*", bien que por cuenta de "Littré y Marcel Devic"; pero aquél, en su *Dictionnaire*, limítase a escribir (art. *antimoine*): "Otros, parece que con razón, sacan la voz del ár. *athmoud* o *ithmid* (pronúnciase *azmúd, izmíd*). *Athmoud* se ha vuelto fácilmente (?) en latín bárbaro, *antimonium*. Por otra parte, la forma propia del árabe es (?) *ithmíd*, y viene sin ninguna duda (!) del griego *stímmi*, que está en *stibié* (véase esta voz); de suerte que por un juego singular de la alteración de las lenguas, *antimonio* y *stibié* serían una voz idéntica".

Creo inútil advertir que todo esto es pura fantasía y que la tal *stibié*, como nuestro *estibio*, son sencillamente el lat. *stíbium:* antimonio, del mismo grupo que el gr. *stímmi* (*idem*); toda vez que la forma *stíbi*, única en Dioscórides, es una mera variante por permutación frecuentísima de *m* en *b*.

Entretanto, el nombre corriente del antimonio, en ár., es *kohl hajr*

(con jota fr.) : literalmente, "piedra de *kohl* o *kóhol*", vale decir el mismo antimonio con que siempre se pintaron párpados, cejas y pestañas, tal cual las griegas de la Antigüedad, las musulmanas primitivas y actuales. "*Lapis ex quo collyria parantur*", o sea "piedra con que se prepara colirios", transcribe Eguilaz como definición de su fantástico *alutsmud* que ni se sostiene ni tiene importancia alguna. Así, los árabes aljamiaron *antimonio* en *aftimún* y *antimún*, sin que esto signifique nada tampoco. La tecnología medieval, especialmente entre los árabes, fué con preferencia griega.

(*Las treinta y nueve voces que siguen, sin observación*).

ANTITORA. V. N. Creo necesario registrar esta voz, como lo hace el *Dic. Enciclopédico* de Zerolo cuyo art. pertinente trascribiré: "*Med.* Nombre dado a una especie de antora, porque se la creía capaz de impedir la putrefacción". Y *antora*, voz que el diccionario académico tampoco registra: "Del gr. *ánthos,* flor y *óros,* colina, cerrillo. Especie de acónito cuyas flores son de un amarillo claro o de un azul lívido. En mat. méd. se escribe *anthora*".

La definición explicativa de la voz es a todas luces inaceptable, pues no se ve la relación que pudo haber entre ese nombre de la planta denominada *antitora* y la virtud antiséptica que se le atribuía.

Más razonable parece el artículo que Littré dedica a la voz *anthore*: antora, en su *Dictionnaire:* "Especie de acónito. Etimología. Contracción de *antithora, anti,* contra, y *thora,* especie de ranúnculo venenoso, porque se suponía, lo que es falso, que este acónito era un contraveneno de aquel ranúnculo"; aunque, como se verá, el equivocado resulta dicho filólogo.

Es, asimismo, simple ocurrencia la etimología gr. que el *Dic.* de Zerolo asigna a la voz, con lo que *antora* vendría a decir "flor de la montaña", o "montañesa", toda vez que *óros,* en gr. no es colina ni cerrillo, sino montaña. Pero el ranúnculo venenoso es planta de pantano; y su nombre, que en lat. y en gr. dice propiamente "ranita" (*ranunculum* y *batrachion,* respectivamente) proviene de eso.

Ahora bien, lo que no advirtieron Zerolo ni Littré, es que la voz baj. lat. *thóra*: veneno, explica sencillamente la acep. de *antitora* o *antithora,* y su contracción *antora, thora,* por contraveneno o antitóxico, formando, según va a verse, un término de correcta estructura griega.

Es así, en efecto, que en el art. pertinente de su *Tresor dóu Felibrige* o diccionario provenzal-francés (Avignon-París, 1878) Federico Mistral señala a las voces *toro, touero:* acónito, o sea el ranúnculo que nos ocupa, la siguiente procedencia: "románico *tora, tor,* baj. lat. *tho-*

ra, veneno, gr. *fthora,* muerte"; o más exactamente, destrucción, disolución de la materia, perdición, ruina. Con lo que *antithora* procedería, pues, de las voces grs. *anti*: contra, y la mencionada *fthora* (pronúnciase *fzora*).

Por ahí, sí, se explicaría la propiedad antipútrida que Zerolo asigna a la planta; pero la mencionada pronunciación indúceme a proponer una concurrencia de otro vocablo gr. y lat., *psóra:* sarna, tiña, que vendría a ser una verdadera transcripción fonética, considerando que Plinio (*Nat. Hist., XXV,* 109) cuenta entre las principales virtudes curativas de las cuatro especies de ranúnculos que menciona, la de curar la sarna cuyo nombre grecolatino, *psora,* emplea precisamente. *Antithora* diría, así, *antisárnica,* resolviéndose con ello la aparente contradicción entre dicho nombre del acónito y su propiedad venenosa.

ANTITRAGO. — **ANTITRINITARIO.** — **ANTÓFAGO.** — **ANTOJADIZAMENTE.** — **ANTOJADIZO.** —

ANTOJADO. Derivado de *antojarse,* como asienta el Dic.; pero en su 3ª acep.: "*Germania.* Preso con grillos", correspondiente a la 6ª de *antojo*: "grillos, 1ª acep.", el origen de ambas voces requiere una explicación complementaria. Ella está, desde luego, en la 5ª acep. anticuada de *antojo,* que es *anteojo,* porque se trata de una alusión picaresca a la semejanza del par de argollas de los grillos con el par de aros del instrumento óptico, según la 4ª acep. de la voz correspondiente; pero, como en la formación de la germanía colaboraron no poco los estudiantes, según puede verse en el art. *Alatés* de este léxico, es segura a mi ver la concurrencia de la voz gr. *antoché* (pronúnciase *antoqué*): agarrar, retener fuertemente, que es el origen de *antojo* en sus aceps. 1ª, 2ª y 6ª (v.).

ANTOJARSE. — **ANTOJERA.** —

ANTOJO. Según el Dic., "del lat. *ante oculum,* delante del ojo. Deseo vivo y pasajero de alguna cosa", etc. "2. Juicio o aprehensión que se hace de alguna cosa sin bastante examen. 3. ant. *Anteojo.* 4. Lunares, manchas o tumorcitos ...... en la piel de algunas personas, y que el vulgo atribuye a caprichos no satisfechos de sus madres durante el embarazo. 5. ant. *Anteojo,* 4ª acep. 6. *Germ.* Grillos, 1ª acep."

En la 1ª, 2ª y 6ª aceps., principalmente del gr. *antoché* (pronúnciase *antoqué*) agarrar, retener fuertemente, que el Dic. *Griego-Latino-Español* de los P. P. Escolapios (Madrid, 1859) da por "mutua retención" refiriéndolo a *antécho* (pronúnciase *antéco*). La locución lat. *ante óculum* concurre para la 2ª acep. y para la 6ª en la forma que indica el art. *antojado* de este léxico (v.); la 3ª y la 5ª proceden de ella enteramente; y la 4ª es metafórica de la 1ª.

(*Las once voces que siguen, sin observación*).

ANTORA. V. N. (v. *antitora*).

ANTORCHA. "Del lat. *intorta,* torcida, p. p. de *intórquere,* torcer", como asienta el Dic. "*Hacha*", 1er. art."; pero conviene referir la voz a *entorchar,* que explica la intermediaria *entorcha*: antorcha, enmendando la deficiente etimología académica que reza: "Entorchar. Indirectamente del lat. *intórquere,* torcer. Retorcer varias velas y formar de ellas antorchas. 2 Cubrir un hilo o cuerda enroscándole otro de metal". *Torcida,* en castellano, es mecha de vela por antonomasia.

ANTORCHAR. — ANTORCHERA. — ANTORCHERO. — ANTORÍA. —

ANTOSTA. (s. e. D.) "*Ar.* Tabique"; o sea, generalmente, pared divisoria.

De las voces lats. *ante:* ante, delante, y *obstans:* participio de *obsto*: impedir, separar, estar en frente; es decir, "obstante", concurrido probablemente por *óstium*: entrada, puerta, que había hecho *Ostia,* el puerto de Roma. La elisión de la *e* en la forma *ant'obstans,* y la contracción en *osta* por elocución simplificadora, son metaplasmos frecuentísimos en romance.

(*Las dieciseis voces que siguen, sin observación*).

ANTRUEJADA. "De *antruejar*. Broma grotesca". Y ANTRUEJAR: "del lat. vulgar *introitiare,* de *introitus,* entrada. Mojar o hacer otra burla en carnestolendas".

Pero *introitiare* es una mera hipótesis deductiva. Por otra parte, ANTRUEJO: "Los tres días de carnestolendas", fué antiguamente ANTRUIDO, "del lat. *introitus,* entrada, por la de *cuaresma*" (v.); mas, como va a verse, esto último es una concurrencia solamente.

Tratándose de bromas y burlas carnavalescas que determinan la principal acepción de las voces antedichas, su origen tiene que ser y es otro.

En el artículo *Adrolla* de este léxico, he mostrado que dicha voz cuya acep. es "artificio engañoso, fraude, trapaza", y su derivado *adrollero,* proceden directamente y por concurrencia, de los bajs. lats. *trufa* y *trulla*: astucia, dolo, fraude, pasados a nuestro idioma con significación igual o análoga, pero siempre con sentido picaresco asociado a las ideas de barullo, broma, parranda. Así también el salmantino *trucho*: astuto, sagaz; el gallego *truar:* parrandear, y sobre todo *trueque,* tomado en mala parte como sinónimo de engaño, fraude comercial, porque bajo su forma *trueco,* y en concurrencia con *trucar,* que es jugar al *truco* o *truque,* suminístrannos los elementos de la etimología que indagamos. La lectura de dicho art. *adrolla* es indispensable en este caso.

De todo lo antedicho, síguese que *antruejo*, o sea la voz original, por tratarse del sustantivo, según resulta de lógica natural, y en este caso de la historia igualmente, es forma popular de *trueco* bajo la acep. de disfraz, concurrida por los términos antedichos; con lo que habrá hecho "a trueco", "a truecos", transformando luego el uso en mera prótesis la preposición acusativa.

Así lo confirman las aceps. salmantinas de la voz *antruejo*, según el art. correspondiente del *Dialecto Vulgar Salmantino* por José de Lamano y Beneite (Salamanca, 1915) que es menester transcribir:

"Carnaval. Traje o prenda de vestir harto chocante y visible. Holgorio, algazara, francachela: "Se puso como chico de esquilador; en mejor martes de *antruejos* no se vuelve a encontrar":

"Acerca de este término, dice Covarrubias":

"Este vocablo *se usa en Salamanca*, y en las aldeas le llaman *antruydo*. Son ciertos días, antes de Cuaresma, que, en algunas partes, los empiezan a solemnizar desde los primeros días de Enero, y, en otras, por San Antón". (Covarrubias, *Antruejo".*

"El martes de Antruejo, era el día de mayor regocijo. Se vacaba en la Universidad, en cuyos Estatutos sale este término. Hízose proverbial el *martes de antruejo* como sinónimo de día de jolgorio, de banquete y de francachela".

Adviértese, pues, que la Academia tomó de Covarrubias su etimología; aunque como acaba de verse, el propio texto de aquel antiguo y nada seguro autor, indica que *antruejo* y *antruído,* son términos diferentes. Que este último haya concurrido, paréceme seguro como lo dije, y es cuánto puede aceptarse; mas lo que, entretanto, me resulta singular, es que la Academia, tan hospitalaria generalmente para todo lo salmantino, y con razón, puesto que se trata del castellano original, no haya incluído en el art. *Antruejo* las otras aceps. de la voz que registra la obra de Lamano y Beneite, laureada, sin embargo, por la docta corporación y publicada a sus expensas. Es evidente el deber de corregir tal omisión, aunque la etimología adoptada no corresponda con aquellas aceps. Tampoco ella vale mucho, no sólo por el escaso mérito científico del *Tesoro* de Covarrubias, sino porque trátase, repito, de una inferencia académica, basada en el hipotético verbo bajolatino *introitiare*.

ANTRUEJAR (v. *antruejada*). — **ANTRUEJO** (v. *antruejada*). — **ANTUERPIENSE.** — **ANTUVIADA.** — **ANTUVIAR.** — **ANTUVION.** — **ANTUZANO** (v. *altozano*). — **ANUAL.** — **ANUALIDAD.** — **ANUALMENTE.** — **ANUARIO.**

ANÚBADA. "*Anúteba*". Y esta voz: "del ár. *annudba.* Llamamiento a la guerra. 2. Antigua prestación personal para reparar los sótanos y muros de los estillos y ponerlos en estado de defensa. 3. Tributo que se pagaba por redimirse de este servicio personal. 4. Pelotón de gente ocupada en aquella faena".

Pero sólo en la primera acep. las voces susodichas son de exclusivo origen ár. Es él, en efecto, la voz española de dicha lengua, *núdbe*: "llamamiento por nombre", según consigna el P. Alcalá en su *Vocabulista;* variante de *náda, néda,* que dicen respectivamente llamar y llamada en ár., y designación, como se vé, de la operación de pasar lista. En las otras aceps., las numerosas variantes bajolatinas que según el nutrido artículo del *Glossarium* de Ducange (Niort, 1883) alcanzaron a dieciseis formas entre los siglos IX y XV, indican, según la remisión suplementaria del mismo léxico (art. *Anubda,* T. I., pág. 305) una concurrencia importantísima de los términos bajs. lats. *adubare*: adornar, arreglar, y *adúbum*: refacción, reparación, que a su vez son formas antecedentes de los castellanos *adobar* y *adobo,* cuyo estudio, en el art. *Adobado* de este léxico, permíteme señalarles la procedencia de los lats. *ad-juvare, adjuvo*: ayudar, secundar, fortalecer, servir de algo (v.). La circunstancia de que casi todos los textos confirmatorios citados en el *Gloss. Duc.* pertenecen al baj. lat. de España, asigna a la concurrente formación arábigo-latina que estudiamos, una importancia singular para la filología de nuestro idioma y para el sistema adoptado en la indagación etimológica de este léxico.

(*Las treinta voces que siguen, sin observación*).

ANÚTEBA (v. *anúbada*). — **ANVERSO.** — **ANZOLERO.**

ANZUELO. Según el Dic. "del lat. *uncínulus,* diminutivo de *uncínus,* anzuelo, garfio. Arponcillo o garfio... que... sirve para pescar. 2. Especie de fruta de sartén. 3. fig. y fam. Atractivo o aliciente".

Para la primera acep., más propiamente del lat. *úncus:* gancho, anzuelo, que es el gr. *ónkos* (*idem, idem*) determinado por la concurrencia de otro gr., *ankyle*: gancho en general, y por extensión, cuerda que lo sostiene, si no es mera forma de *ganchuelo,* diminutivo de *gancho,* que procede a su vez del gr. *gampsós* (*idem*). La forma diminutiva *anchuelo,* de *ancho* (v.) confirmaríalo por índole.

En cuanto a la acep. de buñuelo, procede a mi ver del lat. *únciola*: pedacito, tal como llamamos "bocadillo" en la República Argentina y el Uruguay a la torrija y al pestiño que es un buñuelo menudo. Debió concurrir el lat. *únctio:* ungir, que en baj. lat. significó también freir, y por alusión a golosina, la 3ª acep. de anzuelo: atractivo, aliciente. Habrá influído también *buñuelo* por simetría fonética.

Leopoldo LUGONES.

LA DINAMICA DE LA DISTRIBUCION DE LA VIDA EN EL UNIVERSO

No es nueva la idea de la posibilidad de la distribución de los organismos vivientes a través del universo y de un planeta a otro. La admitieron muchos filósofos, y aun se ha sugerido que la vida que existe en nuestro globo tiene su origen en otros astros.

Considerando lo frecuente de las apariciones de meteoros que cruzan nuestra atmósfera, la presencia de microorganismos en las capas superiores de la atmósfera y la notable resistencia de ciertos microbios al frío, el calor y la sequedad, he pensado que la distribución de la vida entre las diversas partes del universo no es imposible y que puede ser demostrada, o, por lo menos, presentada en términos más convincentes que hace medio siglo.

Hace ya muchos años que Helmholtz (1) emitió la opinión de que los meteoros podrían transportar los organismos a través del universo. Expresábase así: "¿Quién puede decir si esos cuerpos, que circulan doquiera en el universo, no propagan también gérmenes de vida cada vez que en alguna parte del universo un cuerpo nuevo es susceptible de ofrecer morada a seres organizados? Y a esa vida deberíamos considerarla como pariente de la nuestra en su germen por diversas que fueren las formas que adquiera para adaptarse a las circunstancias de la nueva morada".

No hay motivo para que la idea de la distribución de la vida en el universo se oponga a las ideas que se inclinan hacia una generación espontánea o a las que aceptan una creación especial de la vida. Mi intención es sólo la de considerar una distribución de la vida que parte de nuestra tierra hacia el espacio. Como voy a demostrarlo, es probable que algunos microorganismos puedan ser llevados por meteoros y difundidos en otros planetas. De hecho, al ser llevados por los meteoros

---

(1) H. v. Helmholtz, "Ueber die Entstehung des Planetensystems", Braunsweg, 1884.

los organismos se encuentran ya "en un mundo nuevo". Grande o pequeño, es nada más que una idea relativa. Naturalmente, tiene mayor importancia saber si esa vida se perpetuará. La distribución de la vida no explica en modo alguno su origen.

Los factores fisiológicos y ecológicos más importantes que aseguran la distribución de organismos variados en el espacio son: a) la resistencia a la sequedad, b) la resistencia al calor, c) la resistencia a las temperaturas muy bajas. Esos factores son, al parecer, independientes entre sí y por este motivo serán estudiados por separado.

Es hecho conocido el de que los organismos secos resisten al calor mucho mejor que los que contienen agua. La mayoría de los microorganismos se adaptan fácilmente a la sequedad y las observaciones sobre su resistencia son numerosas. Muchas formas vegetativas de ciertas especies de bacterias mueren rápidamente al desecarse. Por otra parte, los esporos de las bacterias pueden proteger al organismo contra condiciones desfavorables. Es sabido que son muy resistentes a la sequedad. Los esporos del bacilo del ántrax, vuelven a desarrollarse después de haber permanecido en un medio seco cerca de diez años. Se encuentran ejemplos del mismo género en las manuales de bacteriología. También los esporos de conservación de las algas verdes y de los cianofíceos presentan una resistencia extraordinaria a la sequedad del medio. El último grupo, sobre todo, tiene en este caso un interés muy especial.

La adaptabilidad a la temperatura elevada es, sin duda alguna, otro factor importante. Miquel, que descubrió las bacterias termófilas, halló que algunas bacterias eran susceptibles de desarrollarse a una temperatura de 65º y de 75º. Las hay siempre en las fuentes termales y son representantes importantes de la microflora.

Podemos considerar como muy probable que en la mayoría de los casos la vida se desarrolla en más de un globo a una temperatura por lo menos tan elevada como la de las fuentes calientes.

Es también importante saber que los esporos de numerosas especies de bacterias pueden resistir a temperaturas extraordinariamente elevadas. Algunos no pierden vitalidad por permanecer cierto tiempo en agua a 100º C.; los hay que resisten a una temperatura de 110º C. En medio seco pueden sobrevivir durante algunos minutos a una temperatura de 140º a 150º C.

Las investigaciones sobre la resistencia a temperaturas muy bajas, han progresado mucho en los últimos años. La importancia de estos estudios es evidente si consideramos la distribución de los microorganismos en el espacio en el que las temperaturas alcanzan ca-

si el cero absoluto. Se ha tenido oportunidad de estudiar diferentes organismos en temperaturas extremadamente bajas, sobre todo en el laboratorio de criogenia de la universidad de Leiden, bajo la dirección de Kamerlingh Onnes y de C. A. Crommelin. Mencionaremos algunas de esas investigaciones porque concurren en apoyo de la idea de una distribución posible de la vida a través del universo.

Macfayden sometió los espirilos del cólera y del bacilo del ántrax a una temperatura de —190º C. durante un período de uno a siete días. Se los sometió también, sin dañarlos, a —252º C. En el curso de gran número de experimentos realizados por Onkiehong, se halló que 27 cultivos de bacterias intestinales del grupo del cotífico- paratífico, resisten bien a temperaturas de —20º C.; en el aire líquido de —190º y en el hidrógeno líquido de —253º.

Cultivos frescos y secos colocados en soluciones diluídas pueden resistir fácilmente temperaturas semejantes. Onkiehong hace notar que no pudo matar las bacterias, a —20º a pesar de la duración de cada experimento; a —190º las bacterias sobrevivieron durante un máximo de 30 días, y a —253º, durante tres días. Zandbergen llegó a varias conclusiones interesantes operando con tripanosomos. Comprobó que ciertas especies conservaban la vitalidad después de haber sido sometidas durante cuatro días, a una temperatura de —8º y de cinco a veinte minutos a —193º.

Rahm estudió la influencia del frío sobre ciertos animales inferiores que se encuentran por lo general en el musgo. Consideró, sobre todo, los tardígrados, los rotíferos y los nemátodos. Estos organismos viven en gran cantidad en los briófitos de los países fríos. Por esto creyó Rahm que podrían tener una amplia adaptación a las bajas temperaturas. Muchos de esos animales inferiores tienen la propiedad de secarse con el musgo y de revivir cuando el musgo ha sido humedecido. Son aptos para resistir durante 26 horas temperaturas que pueden llegar a —183º. Para darse cuenta de ello Rahm envolvió un poco de musgo en papel y lo colocó en aire líquido a —190º dejándolo en él durante 125 horas. Todos los microorganismos revivieron en tiempo relativamente corto, una vez humedecido el material. Más tarde realizó experimentos con hidrógeno líquido por debajo de —253º y en helio líquido a —269º y a —271º. En este último líquido los animales quedaron sumergidos durante un período de siete horas y tres cuartos, después del cual revivieron. El Calidino, un rotífero, recobró vitalidad al cabo de 91 minutos y el Equinisco trifilo, al cabo de 23 minutos. Los animales desecados resisten mucho más las bajas temperaturas que los que han sido su-

mergidos en agua. Sin embargo, muchos mueren cuando se los somete bruscamente a una temperatura elevada. Se comprobó que los que primero revivían eran los rotíferos, luego los tardígrados y por último los nematodos.

Cierto número de micoorganismos han sido estudiados ocasionalmente en las capas superiores de la atmósfera. Como no es en esa región donde se desarrollan las bacterias y otros microorganismos, su presencia es de gran importancia para el estudio de su distribución más allá de nuestro globo y del aire que lo rodea. Dados su tamaño ínfimo y su ligero peso pueden ser llevados fácilmente por las corrientes y los torbellinos más débiles y, sin duda, permanecen en el aire durante largo tiempo. En las capas inferiores la lluvia puede llevarlos otra vez a la superficie de la tierra; pero en las capas superiores pueden permanecer mayor tiempo en razón de la escasa posibilidad de que sean arrastrados hacia abajo por la caída de partículas de agua.

Las bacterias han sido estudiadas frecuentemente en muy elevada altitud. Creo oportuno mencionar la primera y una de las últimas investigaciones en ese dominio. El primer sabio que estudió los microorganismos en las áltas capas de la atmósfera fué Luis Pasteur, quien se trasladó a Salins y llegó a la cumbre del Monte Poupet, a 850 metros sobre el nivel del mar. De los veinte recipientes abiertos sólo cinco fueron alterados. Pasteur deseaba remontar un globo a fin de demostrar que a mayor altura menos gérmenes se encuentran. Con veinte recipientes se recogió cuidadosamente aire del Mar de Hielo y se comprobó sólo un recipiente alterado.

Al mismo tiempo que Pasteur recogía aire del Mar de Hielo, Pouchet estudiaba los gérmenes del aire en las llanuras de Sicilia, en el Etna y sobre la superficie del mar. Pouchet estableció que "el aire es igualmente favorable a la génesis orgánica, ya cargado de detritus en medio de nuestras populosas ciudades, ya tomado en la cumbre de una montaña o en el mar, donde presenta pureza extremada. Afirma que se puede siempre obtener legiones de microzoos de un centímetro cúbico de aire, tomado donde sequiera". Estos asertos de Pasteur y de Pouchet fueron emitidos en una época en que el estudio de la microbiología se hallaba en la infancia. Más tarde frecuentes investigaciones demostraron la presencia de bacterias en las grandes alturas.

Uno de los más recientes investigadores de la vida microbiana en las grandes alturas fué Stakman. Estudió principalmente los esporos de ciertas especies de hongos, es decir, de cuerpos mucho

más pesados que las bacterias. Es de lamentar que no estudiara estas últimas, importantes por ser formas de vida inferior. Sin duda las había en mayor abundancia que los esporos de hongos. Stakman da una interesante lista de los esporos presentes y de algunos granos de polen que en diversas formas obtuvo en el aire superior. En altitudes de 10.000 a 16.000 pies, en algunas localidades de Texas obtuvo 31 esporos. Dice al respecto: "En una sola de las placas expuestas durante cinco minutos a una altura de 10.500 pies cerca de Fort Crook, Nebraska, fueron recogidos 224 esporos. En otra placa similar expuesta por igual tiempo a una altura de 8.000 pies, se recogieron 827 esporos de identidad conocida y, además alrededor de 200 esporos de formas sin identificar, lo que hace un total de más de 1.000. La mayor elevación en que se recogieron muestras fué la de 16.500 pies, (4.959 metros), entre Waco y San Antonio, Texas, el 28 de abril de 1921. En esa altura se tomaron dos uredósporos de Puccinia triticina. Agrega Stakman que esporos de alternaria tomados a 3.000, 4.000 y 6.000 y 10.000 pies, germinaron sin dificultad. Germinaron también uredósporos recogidos a 7.000 pies de altura. Al parecer, la altitud en que se hallaron los esporos no tuvo influencia en su germinación. No hay duda de que las bacterias y las algas verde-azules se hallarían bajo las mismas circunstancias favorables. Se considera cierto que algunos microorganismos serán encontrados en altitudes mucho mayores que las mencionadas.

Nuestros conocimientos sobre los meteoros son de gran importancia para el punto que estudiamos. Charles Oliver ha resumido en su espléndido libro "Meteors" todo lo que en la actualidad se sabe sobre ellos. Cierto número de grandes grupos de meteoros cruzan el firmamento: son los Leónidos, los Perseidos, los Líridos, etc. Otros regresan a intervalos regulares. La órbita que siguen los meteoros a través de la atmósfera depende de la densidad del aire y, por lo tanto, es algo diferente de la que siguen en el espacio.

Experimentalmente, se sabe muy poco sobre la densidad y la composición del aire superior, pues no se ha hecho observaciones importantes con globos de sondeo más allá de los 35 kilómetros. Tampoco se conoce exactamente la velocidad de los meteoros que atraviesan nuestra atmósfera. Los proyectiles de artillería desarrollan una velocidad de uno a dos kilómetros por segundo y se supone que algunos meteoros poseen una velocidad de cincuenta a cien veces mayor y que los más lentos se mueven a razón de 15 kilómetros por segundo. La mayoría de los meteoros desaparecen después de entrar en nuestra atmósfera.

Según las observaciones de Newton (en "American Journal of Science", año 1865) el número de meteoros de nuestra atmósfera en determinada noche varía a diferentes alturas. Por ejemplo, entre una altura de 0 a 30 kilómetros se cuentan 39 meteoros; entre 30 y 60 kilómetros 114; entre 60 y 90 kilómetros, 243 y entre 90 y 120 kilómetros 277 meteoros. Más allá de esta altura el número de meteoros parece disminuir: por ejemplo, calculó a una altura de 120 a 150 kilómetros. 106 meteoros; de 150 a 180 kilómetros. 57; y por fin entre 240 y 270 kilómetros hay más o menos 8 meteoros. Es evidente que las capas inferiores en que aparecen los meteoros son para nosotros las más importantes. No hay duda alguna de que en esas altitudes existe un número de microorganismos suficientemente grande.

La temperatura de un meteoro a gran velocidad es ciertamente muy elevada al atravesar nuestra atmósfera. Según cálculos de algunos investigadores esa temperatura no ha de ser inferior a los 7.000 o los 6.00 grados. Pero los meteoros lentos, los que se deslizan con una velocidad de 15 kilómetros por segundo, han de tener una temperatura baja, especialmente cuando cruzan las capas superiores de la atmósfera, en las que el frío es considerablemente más intenso. Según W. H. Pickering "se puede demostrar matemáticamente que en razón de lo rarificado de la atmósfera en esas grandes altitudes, la presión que se opone a un meteoro no excede de pocas atmósferas". En tales condiciones la temperatura ha de ser muy baja. Dado nuestro escaso conocimiento del aire superior este aserto depende de las afirmaciones del matemático.

Hay en nuestra atmósfera una lluvia continua de meteoros y meteoritos. Según See, que observó en los años 1896 a 1898 con un refractor Lowell de 24 pulgadas, "toda nuestra experiencia cuidadosamente examinada y basada sobre todo en cálculos, indica que por lo menos cinco meteoros cruzan cada noche el campo del aparato (6 pulgadas)". Calcula luego que el número diario de meteoros telescópicos para la tierra asciende a 12×10^8. Según otros observadores, el número de meteoros que llegan a la luna se probablemente de un millón.

Por lo tanto, es evidente que hay gran probabilidad de que los microorganismos sean llevados por los meteoros.

El análisis químico de los meteoros y meteoritos ha demostrado que no contienen elementos nuevos, lo que es prueba de la similitud de constitución del universo, Se ha encontrado frecuentemente en ellos aluminio, calcio, cobalto, hierro, magnesio, níquel, carbón, oxí-

geno, fósforo, silicio y azufre. También en algunos meteoritos, y esto es importante, se ha observado la presencia de hidrógeno y nitrógeno. Según Clarke se han hallado en meteoritos los siguientes compuestos: SiO_2, Al_2O_3, Fe, FeO, CaO, MgO, Na_2O, K_2O y otros.

Gran número de pruebas demuestran que los microorganismos pueden ser transportados fácilmente por los meteoros y distribuidos en el universo. No hay duda de que eso ocurre actualmente. Por lo tanto, ecológicamente, esos meteoros son de extraordinaria importancia. Los meteoros que cruzan nuestra atmósfera a gran velocidad y con temperatura de 6.000 a 7.000 grados poco importan a este respecto, pero los que se deslizan lentamente, a unos 15 kilómetros por segundo, son los que merecen nuestra atención.

Por supuesto, sólo podrán ser transportados con probabilidades de sobrevivir, los microorganismos que poseen extraordinaria resistencia a los extremos de sequía, frío, calor y a ciertos rayos que deberán soportar por largo períodos.

Sin duda, entre los millones de meteoros que llevan microorganismos, pocos irán a dar en otro planeta de condiciones que permitan la reproducción a ciertas bacterias como las algas verde-azules y otros organismos ultramicroscópicos. Aun en el caso de encontrar un planeta favorable es probable que los microorganismos perezcan, pues al penetrar el meteoro en la atmósfera del planeta, provoca con su velocidad un calor capaz de destruir toda vida. Como existen en la tierra millones de esporos, semillas y huevos que jamás se desarrollan, así también han de ser inmunerables los meteoros que jamás llevarán la vida de un planeta a otro.

Pero los pocos gérmenes transportados se convertirán en el curso de dilatados tiempos y después de diversos procesos de evolución, ya debidos a mutación, por caracteres adquiridos, ya debidos a hibridización, en una nueva flora y fauna que se desarrollará gradualmente bajo las mismas leyes biológicas y de los mismos elementos que existen en nuestro planeta, constituyendo así un nuevo mundo habitado.

J. C. Th. UPHOF

Del Departamento de Biología del Colegio Rollins,
de Winter Park, (E. U.)

CONSTRUCCION DE TRIANGULOS RECTANGULOS

Preparando los ejercicios correspondientes al "asunto" 7 del Programa de Matemáticas de 6º grado, referentes al punto "problemas de aplicación directa del teorema" (el de Pitágoras), formulé el siguiente problema, tomando dos números al azar: "Averiguar el área del cuadrado construído sobre uno de los catetos de un triángulo rectángulo, sabiendo que la hipotenusa y el otro cateto miden 13 m. y 5 m., respectivamente".

Resolví el problema y ví que el área del cuadrado, 144 m^2, es el cuadrado de 12; es decir, que además del clásico triángulo rectángulo de: $\underline{c} = 3$; $\underline{b} = 4$; $\underline{a} = 5$, había otro triángulo rectángulo con medidas enteras: $\underline{c} = 5$; $\underline{b} = 12$; $\underline{a} = 13$.

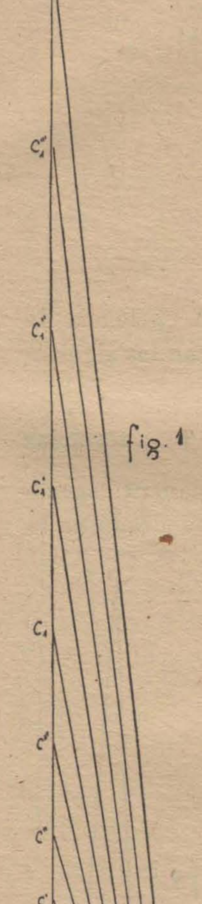
Comparando las medidas de los dos triángulos:

c	b	a
3	4	5
5	12	13

, observé que los catetos menores son impares y que las medidas de $\underline{b}$ y de $\underline{a}$ son números consecutivos; después de una serie de tanteos, encontré:

c	b	a
7	24	25
9	40	41
11	60	61
13	84	85
15	112	113
.....	.....	.....
21	220	221
23	264	265
.....	.....	.....
35	612	613
37	684	685
39	760	761

etc. (figura 1)


fig. 1

Con gran sorpresa y satisfacción a la vez, me convencí de la posibilidad de construir innumerables triángulos con medidas enteras; y por comparación entre la serie de catetos menores con la serie de catetos mayores y la serie de hipotenusas, deduje las fórmulas siguientes y siempre que el cateto menor sea un número impar ($\underline{c} = 2n + 1$):

$$b = \frac{c^2 - 1}{2} = \frac{(2n + 1)^2 - 1}{2}$$

$$a = \frac{c^2 + 1}{2} = \frac{(2n + 1)^2 + 1}{2}$$

Ejemplo: Siendo $\underline{c} = 7$, comprobar si $\underline{b}$ y $\underline{a}$ son entero,s

Reemplazando por el número 7, valor de $\underline{c}$, tenemos:

$$b = \frac{7^2 - 1}{2} \qquad a = \frac{7^2 + 1}{2}$$

$$b = 24 \qquad a = 25$$

No conforme con esto, investigué la posibilidad de construir un triángulo rectángulo con medidas enteras tomando para $\underline{c}$ un número par, y deduje que ello es factible siempre que la fórmula se aplique a un factor impar del número (realizable en todos los números pares, a excepción de las potencias de 2, pues para ellas encontré otra fórmula, como veremos más adelante) y el resultado se multiplique por la razón entre el número y el factor impar; es decir, que siendo:

$\underline{c} = 2n$ (número par)

$\underline{c} = f \times r$

f = factor impar de $\underline{c}$

r = razón entre c y f

$$b = \frac{(f^2 - 1)\, r}{2}$$

$$a = \frac{(f^2 + 1)\, r}{2}$$

Ejemplo: Siendo c = 44, comprobar si b y a son enteros.

$44 = 11 \times 4$

$f = 11$ (factor impar de 44)

$r = 4$ (razón entre 44 y 11)

$$b = \frac{(11^2 - 1)\ 4}{2}$$

$b = 240$

$$a = \frac{(11^2 + 1)\ 4}{2}$$

$a = 244$ figura 2)

Cuando el cateto menor c es 2^n (potencia de 2), para conocer b y a enteros, se aplican las siguientes fórmulas:

$$b = \left(\frac{2^n}{2}\right)^2 - 1 \qquad a = \left(\frac{2^n}{2}\right)^2 + 1$$ fórmulas

que se traducen de la siguiente manera: siendo c una potencia de 2, b es igual al cuadrado de la mitad de esa potencia, menos uno; y a es igual al cuadrado de la mitad de esa potencia, más uno.

Ejemplo: siendo c = 32, comprobar si b y a son enteros.

$$b = \left(\frac{32}{2}\right)^2 - 1 \qquad a = \left(\frac{32}{2}\right)^2 + 1$$

$b = 256 - 1$ $a = 256 + 1$

$b = 255$ $a = 257$

(fig. 3)

fig. 2 (triángulo: C, A, B; lados b, a, c)

fig. 3 (triángulo: C, A, B; lados b, a, c)

Con la medida para el cateto menor, se pueden construir tantos triángulos rectángulos de medidas enteras como factores impares tenga ese número.

Ejemplo: siendo c = 30, averiguar cuántos triángulos rectángulos de medidas enteras se pueden construir.

Los factores impares de 30 son: 3; 5 y 15.

$30 = 3 \times 10$ $30 = 5 \times 6$ $30 = 15 \times 2$

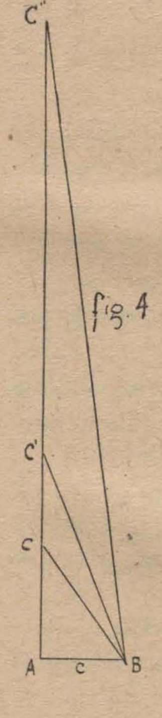
$$b = \frac{(3^2 - 1)\,10}{2} \qquad b = \frac{(5^2 - 1)\,6}{2} \qquad b = \frac{(15^2 - 1)\,2}{2}$$

$$\underline{b} = 40 \qquad \underline{b} = 72 \qquad \underline{b} = 224$$

$$a = \frac{(3^2 + 1)\,10}{2} \qquad a = \frac{(5^2 + 1)\,6}{2} \qquad a = \frac{(15^2 + 1)\,2}{2}$$

$$\underline{a} = 50 \qquad \underline{a} = 78 \qquad \underline{a} = 226$$

(fig. 4)



Siguiendo mis observaciones y deducciones, obtuve dos fórmulas generales con las cuales se *comprueba la posibilidad* de construir un triángulo rectángulo de medidas enteras, conociendo sólo la medida de $\underline{b}$ o de $\underline{a}$:

$$c = r\sqrt{\frac{2b}{r} + 1}, \qquad c = r\sqrt{\frac{2a}{r} - 1} \qquad (1)$$

tomando como razón (r), la serie natural de números, sucesivamente.

Ejemplo: Siendo $\underline{b} = 48$, averiguar si es posible construir un triángulo rectángulo de medidas enteras.

Tomemos $r = 1$ $\quad c = \sqrt{ab + 1}$

$c = \sqrt{(2 \times 48) + 1}$; efectuadas las operaciones del radicando, se comprueba la imposibilidad de obtener una raíz cuadrada exacta.

Tomemos $r = 2$

$$c = 2\sqrt{\frac{2b}{2} + 1}$$

$$c = 2\sqrt{48 + 1}$$

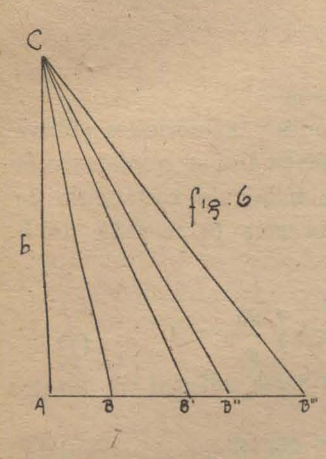
$$\underline{c} = 14$$

(fig. 5)

Ahora, conociendo $\underline{c}$ y $\underline{b}$ es fácil averiguar a; $\underline{a} = 50$.

A veces conviene seguir investigando con otras razones, para ver si se pueden construir más triángulos rectángulos de medidas enteras. Por ejemplo, con el número 60 como medida del cateto mayor (b) y aplicando la fórmula correspondiente, se comprueba la posibiladad de construir los siguientes triángulos rectángulos:

	b	c	a	
1º):	60	11	61	
2º):	60	25	65	
3º):	60	32	68	
4º):	60	45	75	(fig. 6)



No siempre es posible construir un triángulo rectángulo de medidas enteras conociendo el cateto mayor. Para el número 9368 no he podido encontrar c y a enteros.

En la misma forma y empleando la fórmula (1), se procede para comprobar si es posible construir un triángulo rectángulo de medidas enteras, conociendo a, número entero.

Para a = 1405, encontré: c = 53; y b = 1404.

Y lo mismo que en el caso de conocerse b, hay números enteros para a, a los que no corresponde ningún triángulo rectángulo de medidas enteras.

Agradeceré a los lectores que conozcan algo referente a este tema, me lo comuniquen, pues es posible que lo que yo considero nuevo, sea uno "novedad vieja", porque no olvida que "nil novi sub sole".

Amadeo RONCO
Esc. 25. C. E. XX

LAS ILUSTRACIONES EN LA LITERATURA INFANTIL

Eduardo Spranger nos ha dicho que la fantasía, en el niño, es un diálogo con las cosas. De tal modo las hace vivir que no tiene conciencia de que las anima.

Una estampa no es, para un niño, lo instantáneo de una escena. Es una realidad interminable, una historia movidísima en la cual los personajes desempeñan los papeles más variados. Una narración fantástica es de tal suerte que a veces se tiene la impresión nítida de que al expresarse el niño figurativamente ha ampliado la estampa, desdoblando en forma indefinida, los márgenes del cuadro.

Quien observe a un niño comentando los elementos de un grabado tendrá oportunidad de descubrir toda su estructura psíquica. La ilustración debe ser, por consiguiente, considerada como excelente vehículo para su expresión verbal.

Planteada la cuestión en estos términos, cabe preguntar: ¿Las láminas deben ser coloreadas o simplemente dibujadas? ¿Qué asuntos prefieren o qué géneros o técnica los impresionan mejor?

De las bellas artes la que más interesa a los niños es la pintura, aunque no la admiren como nosotros. No les impresiona la perfecta afinación de los valores para el relieve de los planos. Se puede afirmar que toda la seducción está en el colorido.

Entre dos grabados, uno de excelente dibujo y otro de dibujo inferior, pero de colorido fascinante, preferirán el segundo. El primitivismo de sus mentalidades los conduce a la contemplación de los coloridos vibrantes.

En cuanto a lo que se pueda deducir de los experimentos hechos, son los cromos claros, los azules ultramarinos, los bermejos de laca y los verdes luminosos, es decir, los compuestos de cadmio y azules transparentes, los que más atraen la atención de los niños.

¿Por qué dan preferencia a las láminas coloreadas? Porque el

primitivismo exige la aplicación de los colores como complemento de aproximación a la realidad observada.

Los niños no tendrían mucho interés por las muñecas si, fabricadas sólo del color del material, no comprenderían, como los pueblos de las civilizaciones primitivas, la escultura y la arquitectura sin coloración.

Se llega por eso a la conclusión, o por lo menos a la indicación, de que las ilustraciones para la infancia deben ser, preferentemente, coloreadas.

En cuanto al dibujo conviene recordar que los niños manifiestan interés por las representaciones imitativas de sus dibujos, y la psicología explica abundantemente la razón de esa falta de interés.

El dibujo es para el niño un medio de expresión, necesario como el lenguaje hablado o escrito y no un instrumento mediante el cual pueda contemplar su propia personalidad.

El adulto cuando pretende dibujar como un niño aparece, pintorescamente, como si se pusiera en cuclillas para conversar con él en lenguaje infantil. En este particular es tan expresivo el engaño que los niños al ver una representación torturada intencionalmente, en vez de sonreir, juzgan el dibujo con una frase de lástima o de desdén.

Y ahora una observación sobre dos géneros de dibujo que no pueden ser comprendidos por los niños: La caricatura y la estilización. Ambas escapan a la percepción infantil por ser formas interpretativas de elevada sensibilidad artística.

Los dibujos precisos, de contornos precisos y de acuerdo con los detalles de los textos, son los que más les interesan.

Examinemos, ahora, el problema de los asuntos o motivos. Si la lteratura infantil, entre sus variadas finalidades tiende también al desenvolvimiento de la inteligencia verbal, claro está que los asuntos deben crear un interés de aspecto atrayente y cuya seducción se complete con la ilustración.

De aquí, pues, la conveniencia de que la ilustración tenga siempre su composición subordinada a los asuntos de los textos, y que la habilidad del artista se muestre en la selección de los pasajes más sugestivos para las ilustraciones. En este punto es necesario recordar siempre que, de modo general, los niños no se interesan por los representaciones aisladas de personajes, o conjuntos del género de las "naturalezas muertas" y paisajes sin animación.

La preocupación máxima en las composiciones debe ser la de atender al principio de las escenas muy animadas, o, de las reunio-

nes de imágenes gráficas que permitan sugestiones capaces de transformar la narración en espectáculo.

Conviene, por último, que fijemos un punto con respecto a la cualidad del dibujo. Como los niños no prestan gran atención a las profundidades — porque se trata de un problema de deformación aparente que no les interesa, — las composiciones deben contar pocos planos y bien definidos. Si, por acaso, el asunto elegido exigiese impresiones de gran profundidad, es preferible suprimirlo; pero si fuese indispensable, lo mejor será emplear el recurso clásico de la composición que destaca un primer plano bien definido, en fuerte contraste con un largo esbozo de pocos trazos.

El artista que dibuja para ilustrar literatura infantil debe poseer todas las cualidades técnicas de los buenos ilustradores, y, además, una comprensión del valor educativo de la obra.

I. Nereo de SAMPAIO

"LA ESCUELA DEL MAR"

(Continuación del artículo aparecido en el número 761 de esta Revista)

La vida social en "La Escuela del Mar". — La enunciación de este concepto me hace recordar el pensamiento de Marañón: "En la escuela de hoy hay que preparar una generación disciplinada con una educación moral y cordial de tal calidad, que vierta sobre el mundo los efluvios aplacientes de una existencia auténticamente humana, rica en matices, varia, jugosa, múltiple"; y es en la vida social que allí se despliega donde va tomando cuerpo y desarrollo esta idea de tan necesaria aplicación y, al propio tiempo, de tan arduo desenvolvimiento.

La vida social de "La Escuela de Mar", está regida hoy por los siguientes preceptos: El hombre y la colectividad. La individualidad: la personalidad. La responsabilidad: colaboración y solidaridad. La jerarquía. Tan hermosos postulados cumplidos durante quince años, tiempo transcurrido entre mi primera y última visita, ha cimentado la posición de esta escuela que podría llamar eejmplar, creándose en la misma una ciudad infantil, idealista, donde cada niño, dentro de la jerarquía que le ha sido asignada conoce sus derechos y sus deberes, esto es, limitación de la autoridad que representa y la responsabilidad que asume al fin superior perseguido: El bien de la colectividad.

En cada clase, como ya dije antes en mi primer artículo, se forman tres grupos, con los colores blanco, azul y verde. Una vez que el niño ingresa en alguno de estos componentes, comprende, seguidamente, la importancia y el valor que entraña el esfuerzo que desarrolle y la responsabilidad de su cargo, dado que de su acción depende que gane o pierda su grupo. La elección de estos cargos constituye, pues, la estructura social de la escuela.

Es por esta razón por lo que vemos al niño luchar ardorosamente para ganar por su esfuerzo, palmo a palmo, el lugar que ocupa dentro de la colectividad. Tal dedicación se exacerba al recibir de sus

compañeros felicitaciones y enhorabuenas, aparte de las manifestaciones de aprobación y elogio de los profesores. No es, pues, esta organización lo que podría llamarse "una asignatura de adorno"; es la primordial estructura de la escuela, su vida misma, ya que cualquiera acción, actitud, actividad, falla intelectual, moral y espiritual tiene automáticamente, su control en la misma. Los cargos, en los grupos a que me refiero, los ocupan indistintamente niños o niñas, quienes luchan con igual empeño por el mismo ideal.

Definiría con el mayor agrado la marcha de la vida social de esta escuela y las múltiples observaciones que me ha sido dable comprobar en los días que he vivido su ambiente, pero temo fatigar, por lo extenso, a mis lectores. Esto no obstante, daré una nómina de los grupos y cargos de los alumnos, la manera cómo estos consejos de clase actúan, y como nacen por iniciativa de los mismos niños, los concursos de geografía, lectura, juegos, cantos escolares, etc., etc. Helos aquí:

Grupo de trabajo: (Niños y niñas). — *Blanco, azul y verde.* — Sus componentes luchan intelectual y moralmente. Cada grupo elige a quien los ha de dirigir.

Cargos de cada clase; por elección: (Niños y niñas). — Presidente, Vicepresidente, cronista, bibliotecario y auxiliar.

Cargos de nombramiento directo. — Representante de la clase, higienistas, representante del comedor, cabezas de mesa. La legislatura dura 15 días y al final de ellos se procede a una nueva elección. Los cargos son reelegibles.

Consejo de los cinco o consejo general de la escuela: (Niños y niñas). — Presidente, cronista, director de la biblioteca, director del servicio meteorológico, y director de higiene. El grupo de alumnos que al terminar los 15 días ha superado a los otros grupos en actuación, pasa a elegir Presidente.

El Consejo de los Cinco con el Consejo de los profesores constituye el gobierno de la escuela.

Pequeñas aclaraciones. — Cada color dentro de clase tiene un dirigente que se responsabiliza de los actos de los niños que llevan su color en el aula y de éstos surge el "Cabeza general"; otro niño, el más preparado de la "Clase Garbi", que es la superior.

Para ser elegido "Cabeza de Color", es necesario haber demostrado ante sus compañeros: Preparación y entusiasmo para el estudio; autoridad para hacerse obedecer; y humanidad para cumplir las órdenes que reciba. El color ganador es el que tiene derecho a formar el "Consejo de los Cinco" y, por consiguiente, al gobierno de la escuela.

Los "Cabezas Dirigentes" se reunen, por lo regular, cada 15 días para cambiar impresiones, y buscar nuevas orientaciones. Debo hacer constar que a la "Clase de los Pequeños" sólo le cumple una actuación de iniciativa, dado que, como base primordial, deben saber interpretar el espíritu de justicia que rge en el establecimiento.

Las elecciones para estos cargos se verifican previa lectura por los "Cronistas" de cada clase, de los juicios que han merecido los candidatos estableciéndose, así, interesantes debates. Esos juicios han sido hechos por los mismos niños quienes se han ceñido en ellos a la más estricta veracidad, exteriorizando con toda libertad y en su



propia habla, cuanto han observado dentro del ambiente escolar de su grupo. El "Cronista", por su parte, se encarga de reformar y refinar los escritos teniendo en vista que de su eficiencia en estos trabajos depende su futura elección para el mismo cargo en la Revista "Garbi", desiderátum al que todos aspiran, y al que no pueden llegar sino por concurso y con el veredicto de todos los alumnos de la Escuela.

Concursos. — ¡ Cuánto influye la Naturaleza en el espíritu del niño!... Hago esta reflexión al recordar aquellas enormes olas infantiles, que no otra cosa representaba el constante ir y venir de los ni-
ño!... Hago esta reflexión al recordar aquellas enormes olas infan-
Las olas vienen y van besando la playa y los niños bullen, como aquéllas, por los corredores, ajenos a todo, serenos, imperturbables. Ni siquiera se les ocurre preguntar por curiosidad quién es la persona que los visita. Alguno de ellos fija, frente a una clase, un papel que llama mi atención. Después otro en otra y así en todas.

— ¿Qué es eso? — pregunto al Director.

— Han organizado un concurso e informan a toda la escuela para que se prepare — me contesta. — Los concursos, agrega, se convocan por iniciativa de los propios niños.

Me acerco y leo en el aviso fijado:

"Concurso de geografía". — Interrogo al niño, iniciador del certamen, sobre los motivos que lo han inducido para esta controversia y me contesta:

— Hace varios días un grupo de la clase *"Muñecas"* (1ª 4ª) comentaba las excelencias para la navegación del "Queen Mary", su velocidad y si superaría al "Normandie". Estas apreciaciones llevaron a esos niños a formular juicios sobre su visita a América, originándose discusiones que entrañaban temas de geografía; decidiéndose por último, ante el titubeo de algunos en sus respuestas, pedir al profesor permiso para entablar una *"Lucha de geografía"*. Esta es la causa fundamental del concurso a que se convoca para el cual damos, como es de costumbre, cierto número de días para la preparación.

— Hoy es martes — agregó, por su parte, el Director — tenemos *"Concurso de juegos"*, es decir, campeonato, y la invito a presenciarlos para que, así, pueda apreciar la actuación del *"Consejo de Arbitros"* y de los *"Jueces"*.

El juego está considerado en "La escuela del Mar", como una modalidad más de su vida social. Hay, como es consiguiente, juego libre en los niños, pero para despertar mayor interés en los educandos se han organizado equipos, campeonatos, árbitros y un *"Consejo"*. Es, por decirlo así, la *"Vida social del juego"* internamente ligada a la vida de la Escuela, fijándose como es de rigor, normas de acuerdo con las necesidades conexas de orden y de cultura. Esos juegos — siguió diciéndome el Director — estaban circunscritos al ajedrez, pero se comprobó la necesidad de extenderlos a otros al aire libre. Seguidamente nos dirigimos a la playa.

El día era muy hermoso, pero frío. Los niños y niñas bajaban en el mayor orden situándose alrededor de la *"Cancha de Juego"*. Colocaban las banderas de que iban provistos en forma de rectángulo y juntos a ellos, sentados en la arena, los niños espectadores formaban un cerco. Estos debían animar con su voz a los luchadores que llevaban sus mismos colores, para obtener el triunfo; así como también debían actuar con justicia en el fallo, evitando protestas que perjudicarían a los que resultaran victoriosos.

Después de estos preliminares, el juego comenzó a desarrollarse en orden ascendente de clases. Fué así como contemplé entusiasmada

el *"Juego de las Banderitas"* de I, II, y III clase. La animación de los jugadores se trasmitió a toda la escuela y el entusiasmo cobró el mayor incremento, sin que por ello se quebrantara en lo más mínimo la cultura y la imparcialidad.

Jugaron después, las otras clases al *"Rescate"*. Aquí el entusiasmo fué de mayor importancia y el trabajo de los jueces y árbitros más activo, señalando con clara visión, libre de prejuicios partidistas las faltas de los jugadores. El árbitro en esta prueba puso toda su conciencia en los penales, pues todos los equipos pueden enviar sus protestas que son discutidas más tarde en las sesiones del *"Consejo"*.

— No se admiten partidismos ridículos — me dijo el Director; y con este motivo me relató lo ocurrido un día después de haberse ju-



gado un partido de *"Banderitas"*, definitivo para la clasificación del equipo — El Consejo de Arbitros — me dijo — después de una fuerte discusión resolvió dirigirse al Director para que, diplomáticamente, hiciera las averiguaciones del caso, dado que éllos habían procedido sin intención de molestarle, a lo que nunca se hubieran atrevido, "y pudiera ser que hubieran formado un juicio equivocado". Es así como practican el juego estos niños. Podrán hacerlo bien o mal, pero sabemos que proceden con sinceridad y que *viven* y *sienten* el momento.

Concurso de cantos de Navidad. — Cierta tarde pude apreciar la importancia que se da a otro elemento de enseñanza; la música, y la forma en que ésta se practica. Antes de iniciar estas clases se hacen al alumno atinadas reflexiones al propio tiempo que se le explica, en forma clara y concisa, el valor espiritual que entraña esta dis-

ciplina. La profesora de la materia, la señorita Monserrat Campmany, con palabra cálida y convincente, cumple con esta noble misión y consigue, como pude comprobarlo, que los pequeños la escuchan sin pestañear y que se compenetran del papel que van a desempeñar en sus canciones.

Debo hacer mención que en esta clase no sólo se enseñan canciones de compositores tomados al azar, sino que también se dan conferencias a todos los niños reunidos, en las cuales se les habla de los grandes músicos, desde su infancia, haciéndoles oír seguidamente trozos musicales de los mismos ya en el piano, el violín o la guitarra, ejecutados por concertistas notables que a ello se prestan con la mayor complacencia.

El 28 de noviembre, la señorita Campmany dió una conferencia sobre Mozart, y el conocido guitarrista Saeuz de la Maza acompañado al piano por aquélla, ejecutó una de las "Sonatas Románticas" de Mozart. Más tarde, tuve oportunidad de leer hermosas crónicas de este acto escritas por los niños en la "Revista Garbi".

En la tarde a que me refiero, merecí, de parte de la Dirección del establecimiento, el honor de ser nombrada Jurado, juntamente con otra profesora de la escuela y dos niños de la 5ª y 6ª clase de Música y "Garbi". De acuerdo con las instrucciones recibidas cada clase cantaría dos canciones que debían ser clasificadas por los niños, en su entonación y sentimiento; así como también en cuanto a corrección a la entrada y a la salida en el momento de actuar. Se les recomendó rectitud al calificar. Esta calificación era de 1 a 3. La lista de cantos comprendía motivos de Navidad, música popular alemana, catalana, canciones de Dalcroze, de Schumam, de Max Rejer, etc., etc.

El aspecto de la Sala era maravilloso. Eran 250 avecillas sentadas en el suelo correctamente; 250 corazones llenos de emoción, de nerviosidad y de regocijo. El ambiente se hallaba saturado de esa pureza redentora que irradia el alma infantil. La ilusión, pues, y el amor llenaban todo el espacio.

Tras de unas breves palabras de la señorita Campmany explicativas de la inclusión en el programa de los *"Cantos de Navidad"*, iniciaron su actuación los pequeños cantores, en forma ajustada y sorprendente. Nosotros clasificábamos sin consultarnos, pero de soslayo observé que el pequeño juez sentado a mi izquierda anotaba una salida a destiempo de un grupo de los pequeños, demostrando, así, su espíritu avezado a estas prácticas. En otras clasificaciones estábamos de conformidad.

Al finalizar los cantos, pasamos los del Jurado a la Dirección con

la señorita Profesora de Música, la cual resolvía con su voto, en caso de empate. Después de cotejar muestras clasificaciones que resultaron iguales, volvimos a la Sala de Música a declarar los tres vencedores del año 1935. Inmediatamente después de haber sido conocido el fallo, el ambiente cambió radicalmente. La nerviosidad contenida estalló en una potente vibración humana. La profesora de Música declaró campeones a las clases 1ª "Garbi"; 2ª "Cuentos" y 3ª "Angélica, y un aplauso cerrado se dió a cada "Curso Campeón"; vencedores y vencidos compartieron la alegría del momento y la emoción individual trasuntó la emoción humana, cumpliéndose con ello el apotegma del filósofo: *"Vivir es convivir"*.

Creo haber sintetizado en este último párrafo, el resultado positivo de la *"Vida Social en la Escuela del Mar"*.

Adelaida de Sala MARQUET

Barcelona, Enero 1936.

UNA ESCUELA EN EL CHUBUT

Antecedentes históricos del lugar. — La primera noticia que se tiene de esta zona, la proporciona el inglés G. Ch. Musters, quien pasó por aquí a principios del año 1870, como componente de una tribu de indios tehuelches, cuyo jefe era el cacique Casimiro, muy conocido en su época. Musters viajó desde Punta Arenas a Patagones, dejando escrita una interesantísima relación de sus andanzas y aventuras en un libro titulado "At home with the Patagonians...", que tradujo don Arturo Costa Alvarez dándole el nombre de "Vida entre los Patagones" (Universidad Nacional de La Plata, Biblioteca Centenaria. Buenos Aires, 1911).

Por aquellos tiempos no había aborígenes radicados, pues, como es sabido, hacían vida ambulatoria, buscando los elementos indispensables para su sustento, que, en el caso, lo constituían la carne de guanaco y avestruz y ciertos tubérculos. Por razones de clima, el avestruz y el guanaco emigraban de oeste a este en invierno, y detrás de ellos iban los indios. El comercio de los tehuelches lo formaban la pluma de avestruz y los quillangos de guanaco, zorro y zorrino; y eso mismo y los tejidos (ponchos, matras y fajas), componían el tráfico mercantil de los araucanos. Sus mercados eran —en 1870— Patagones, Santa Cruz (Isla Pavón) y Punta Arenas; y pocos años antes (1867 o 1868), habían comenzado también a comerciar con los galeses en Rawson y sus cercanías.

Este viaje de Musters despeja un tanto el velo de misterio que envolvía al interior de la Patagonia y desde entonces se suceden los viajeros y exploradores, debiendo ser citado en primer término, quizá, el Dr. Francisco P. Moreno. Algo después de 1880 las tropas nacionales, que habían iniciado la conquista y ocupación definitiva del Desierto, pasan por este lugar; y, por fin, en 1885, se rinden y entregan al gobierno de la Nación los caciques Saihueque, Inacayal, Chiquichano, Cual y otros que continuaban oponiéndose a todo intento de civilización.

Sancionada la ley Nº 1532 en 1884, se produce la división política de los territorios; se crea la gobernación del Chubut y es nombrado su primer gobernador, el señor Jorge Luis Fontana. En 1885,

pacificado ya el territorio, Fontana con un grupo de colonos galeses, que hasta entonces y durante veinte años se habían visto forzados a constreñirse en el valle inferior del río Chubut (lo que es hoy Rawson, Gaiman, Trelew, Dolavon y sus alrededores) debido a la hostilidad de las tribus de Foyel e Inacayal, intentan y ejecutan sin inconvenientes un viaje de exploración a la cordillera, durante el cual descubrieron el valle que lleva el nombre de "16 de Octubre" y que hoy forma parte del departamento Futaleufu, departamento que comprende también el paraje en que funciona esta escuela.

Desde entonces empieza la verdadera ocupación de la región occidental del Chubut. Al año siguiente llegan las primeras familias galesas. Haciendo lo propio, vanse agregando pobladores de otras nacionalidades. Mientras tanto, los indios tehuelches, escasos ya en número, se dispersan; algunos —pocos— se instalan en el valle de Jenua y los restantes en el Senguer, Río Mayo y más al sur. Los araucanos, que al fin comprenden, después de lucha secular, que están definitivamente vencidos, empiezan a ocupar la Patagonia: vienen del norte, de Neuquén, de Chile, de la Pampa Central, corridos por el mauser, por el arado y por las exigencias de una vida que significa trabajo, orden, paz, justicia, honradez, higiene, a la que no pueden amoldarse. Poco a poco, sin ellos quererlo y sin buscarlo, el medio ambiente va transformándolos. Asimilan costumbres; el ejemplo del vecino, que no habla su lengua, los invade paulatinamente. Más tarde (en la actualidad), el hombre blanco ocupa la tierra disponible; los arrendamientos de los campos fiscales y su consecuencia, los alambrados, obligan al indio a una vida sedentaria, e incapaz como es para ganársela por el trabajo, es acorralado por el hambre y la miseria. Si algo tuvo que representara dinero —ovejas, vacas, caballos—, producto del malón o del criticado sistema de *raciones*, lo dejó en manos del comerciante más cercano como consecuencia de su pasión alcohólica, que nadie se encargó de extirpar, o siquiera moderar, y sí muchos de fomentar.

Pero lo que el aborigen ha asimilado es sólo la vida exterior; calza botas, ha trocado la vincha por el sombrero y el chiripá por la bombacha, duerme en rancho de adobes, ya no cría a sus hijos en el *kupilhue*, come quizá con tenedor, pero en su vida interior sigue siendo, con poquísima diferencia, el indio que en 1740, poco más o menos, a las órdenes de *Caruloncó* se convierte en azote de Areco y Arrecifes, y más de cien años después, secuaz de *Calfucurá*, hace temblar de espanto a la civilización en Olavarría.

Su psíquico permanece casi inalterado: el misionero, la conscripción militar y la escuela no han sido suficientes para modificar sensiblemente su moral. En realidad, ni el misionero, ni el ejército, ni la escuela se proponen expresamente la tarea, y aun proponiéndosela, los efectos, dentro del medio, habrían sido siempre relativos. El pastor de almas busca ante todo la conversión del infiel; el ejército persigue como fin la instrucción militar y hasta la misma escuela tiene señalado en su programa un espacio incidental para la enseñanza de la moral. Por otro lado, el poblador blanco (el *huincá*, como dirían ellos) que rodea al indio, y del que éste ha copiado costumbres, no ha podido darle ejemplo de virtudes que también estaban en él ausentes. Porque es innegable que, sobre todo en los primeros tiempos, muchos de los pobladores no aborígenes eran aventureros que en sus *pagos* tuvieron que ver con la justicia o con el comandante de frontera; o, sin eso, traían sus almas gangrenadas por la falsía, el vicio alcohólico y la carencia de las cualidades más elementales para ser un hombre de bien.

Los indios más ancianos de este lugar, cuyas edades oscilan entre 50 y 90 años, son de origen araucano y proceden del norte, en mayor proporción de Neuquén y Chile. Los más antiguos tienen una radicación de 35 a 40 años, y afirman, sin excepción, que el "dueño de la tierra" era el tehuelche. No obstante, los araucanos —según la tradición, relatada por ellos mismos — hacían incursiones en estas latitudes, unas veces en son de guerra y otras simplemente para desplegar sus actividades en la cacería, según que estuvieran en mala o buena armonía con su vecino. Históricamente ,el contacto de las razas está confirmado por Musters, pues éste expresa que, precisamente en las proximidades de esta escuela, se realiza el encuentro de los araucanos con la numerosa tribu de tehuelches al mando del cacique Casimiro. (Musters, traducción citada, páginas 288 y 289).

Por la onomástica nos cercioramos de que todos los vecinos aborígenes usan apellido araucano. Tales: Maripán, Santul, Ainqueo, Nahuelpán, Antieco, Aillapán, Quilaquen, Catrihual, Neipán, Cayecul, Cañalaf, Huanquenahuel, Calfú, Napaimán, Llancaquén, Ñanqufil, Neculantu, Pañilef, Paineñamcu, etc.; si bien cabe agregar que el apellido no es ruta segura para desentrañar la filiación racial, como podría probarlo con numerosos ejemplos, que no traigo a colación, porque ello estaría un tanto fuera de la naturaleza de este breve estudio.

En la actualidad en esta zona no hay indios tehuelches, ni se habla su idioma. A lo sumo existen algunas mujeres, que cautivadas

y esclavizadas en tiempos pretéritos por los araucanos —que tal era muchas veces el origen de sus reyertas y contiendas— han producido mestizos, cuya lengua e idiosincrasia pertenecen a la raza conquistadora.

Aparte de los pocos datos históricos y de la tradición en boca del indio actual, existe otro testimonio que nos lleva al convencimiento de la existencia del *tehuelche* y también del *gününa küne* en esta región. Ese testimonio es la toponimia. En efecto, no son pocos los nombres geográficos que se resisten a la interpretación por el léxico araucano. v. gr.: Leleque, Esquel, Gualjaina, Lepá, Tecka, Súnica Parie, Quichaura, Cholila, Jenua, Chubut (antiguamente *Chúpat*), etc. Junto a estos hay nominativos de la lengua araucana, pero evidentemente, algunos son designaciones recientes y sustituciones.

Fecha de creación de la escuela. — Al responder a este punto me anticipo a decir —lo que explicará la deficiencia— que no existe archivo escolar. Sin embargo, en el libro de Inspección que se conserva, figura una constancia de la visita hecha por el entonces Inspector seccional, señor Marcelino B. Martínez, en 21 de marzo de 1907, de la que copio literalmente: "... Empezó a funcionar (la escuela) por primera vez a principios de setiembre de 1905...." No poseo documentación alguna de la que pueda extraer la fecha de la resolución ni el número del expediente, etc.

Estado de la educación común en la zona de influencia. — Los habitantes en un 95 o|o son aborígenes. En los treinta años, aproximadamente, que tiene de funcionamiento, esta escuela ha hecho alguna obra; hombres y mujeres hay que cursaron estudios en sus aulas, que leen y escriben corrientemente, conocen las operaciones fundamentales de la aritmética, tc. El número de analfabetos es superior al de alfabetos. Hay que luchar con la indolencia del indio, con su incomprensión, con su pobreza.

Población general aproximada. — Poco más o menos, 120 habitantes. En este caso y al responder a los puntos que siguen, me refiero al radio escolar obligatorio.

Porciento de analfabetos. — No hay datos estadísticos, pero de 5 años en adelante y comprendiendo los adultos, calculo en un 70 o|o. a los analfabetos.

Porciento de extranjeros. — Cuatro por ciento, aproximadamente. Nacionalidad: chilenos.

Personal docente que actuó. — Tomo los datos del libro de Inspección, que es la única fuente que poseo, pero como hay años en que no ha sido visitada la escuela, queda incompleta la reseña.

En 1905, don Luis Funes.
En 1907|8|9, don Roberto O. Jones.
En 1911|12|13 y 14, don Vicente Calderón.
En 1917|18, don Roberto O. Jones.
En 1921|22|23|24, don José R. García.
En 1926|27, Don José Codón.
En 1930 (diciembre), don Juan Amado Funes.(
En 1932 (diciembre), don Segundo C. A. Lucero.
En 1933|34, el que suscribe este informe.

Me consta que han prestado servicios, además, la señora de Lancelles y su esposo, don Raúl Villarroel y don Bonifacio Rodríguez, pero no puedo indicar con exactitud las fechas de su actuación.

Edificio. — Es muy malo. Las paredes, de adobes, agrietadas, sin revoque exterior, en las que el sol, el viento y la lluvia producen daños constantemente. El techo es de cinc y carece de cielorraso; piso de tierra, casi un médano, que conspira contra la higiene, porque es imposible tener nada limpio, máxime con las aberturas de las paredes y ventanas, carentes éstas de vidrios. Las ventanas no abren ni cierran, a causa del aflojamiento de las paredes. No hay pozo ni letrina. El agua proviene de un arroyuelo que corre a cien metros del edificio, en malas condiciones de higiene.

La educación del niño aborigen. — En mi concepto, y refiriéndome exclusivamente al aborigen, este sistema de escuela no responde, ni con mucho, al sacrificio que realiza el Estado para mantenerlo. El niño permanece cuatro horas en contacto con su maestro y veinte con su familia. La lengua paterna, los malos hábitos, las creencias, el ejemplo, la influencia toda del hogar, esterilizan casi completamente la obra escolar. Es inútil predicar al niño sobre lo pernicioso del alcohol si al volver éste a su casa encuentra a su padre ebrio. Y a veces no sólo es testigo del espectáculo, sino actor. He presenciado el triste cuadro de un padre que obligaba a beber a su hijo hasta dejarlo postrado. Es tarea vana tratar de inculcar al niño nociones de honradez, si, como ha sucedido recientemente con uno de mis educandos, horas más tarde el padre de ese niño lo fuerza a que lo acompañe a robar y desollar ovejas del vecino.

Si se tiene presente que todos mis alumnos aborígenes hablan araucano y que por muchos años todavía la lengua que primero ha de aprender el niño será también esa, no es exagerado afirmar que dentro de 150 o 200 años se hablará dicho idioma en la Patagonia; y con la lengua seguirán viviendo las supersticiones, la hechicería, el alcoholismo, la haraganería la tuberculosis... Se obtendrá, seguramente, un mejora-

miento; desaparecerá, años más, años menos, la "gente antigua"; los nuevos, por el medio ambiente, por la escuela, etc., serán necesariamente diferentes a sus antepasados; pero desconsuela, en verdad, pensar que se precisan dos siglos para una tarea de selección que puede reducirse a un tercio, o menos, de ese tiempo.

En mi opinión, sería menester dictar una ley especial; instituir el internado a cargo del Estado, que separe al niño de la malsana influencia hogareña desde los siete hasta los catorce años. En esta gobernación podrían fundarse tales establecimientos en el valle inferior del Chubut y en Esquel, por ejemplo. Pero debe ser un internado que evite todo contacto del pupilo con su familia; a lo sumo podrían admitirse visitas periódicas (dos o tres veces en el año), pero de ninguna manera permitir la vuelta del niño entre los suyos so pretexto de vacaciones, permisos u otra forma cualquiera. En suma, correspondería sancionar una ley que podría denominarse: conscripción escolar obligatoria.

Se dirá que el procedimiento es violento, inhumano tal vez: pero si recordamos que en nombre de una civilización superior se ha aniquilado al indio desde Colón hasta nuestros días, ¿por qué no se ha de invocar el mismo principio para enaltecerlo, para dignificarlo, para elevarlo a una condición humana mejor y más perfecta?

Legislación complementaria de la que sugiero podría ser la que estableciera que todo analfabeto, aborigen o no, estuviera obligado en el momento de enrolarse (18 años) a dos años de instrucción escolar en institutos semejantes. No habría que olvidar tampoco a los aborígenes que por su edad escaparan a las prescripciones de la conscripción escolar, creándoles escuelas ambulantes o fijas para adultos, con un radio obligatorio de 30 kilómetros, donde se instruyera a los varones en las prácticas de la ganadería o agricultura, segun fuere el caso, y a las mujeres sobre costura, lavado, planchado y tejidos, sin prescindir, naturalmente, de los ramos fundamentales: lectura, escritura y aritmética. etc. Estas escuelas serían transitorias, pues transcurridos tres o cuatro lustrios el efecto de las primeras las harían innecesarias.

Y no se piense que el problema del indio es insignificante. En el progreso moral, material e intelectual de Neuquén, la Patagonia y Tierra del Fuego, para no hablar de los territorios del norte, pesará como factor adverso durante muchísimo tiempo, si no se adoptan medidas para apresurar la asimilación del aborígen. En la actualidad la mitad de la población del Chubut está constituída por ellos y la proporción ha de ser igual, o muy poco menor, en Neuquén, Río Negro y Santa Cruz.

Tomás HARRINGTON

Maestro a cargo de la dirección de la Escuela
Nº 19 — Nahuelpán. Chubut. Sección 10ª

DEL DIARIO DE UN MAESTRO

Resortes de antaño.—

Suspensiones, malas notas. Rezagos del viejo sistema que no quiere desprenderse de la escuela. Amenazas que no surten efecto... ¿Es que el maestro no se ha dado aún cuenta de que una palabra persuasiva vale más que los procedimientos violentos?

Las suspensiones, las amonestaciones continuas, no son medios para corregir defectos; antes bien, engendran en el niño un silencioso odio por esas triquiñuelas escolares. El niño malo — si es que hay verdaderamente niños malos — no enmendará su manera de ser, a menos que adopte una actitud de aparente bondad y siga siendo en el fondo de lo que es, aprovechando la primera ocasión para volver a las andadas.

La escuela actual debe manejarse con medidas más nobles... la persuasión, el consejo amigo, la advertencia hecha a tiempo. Porque ¿qué pensará el niño, del maestro que pierde minutos preciosos de clase para dedicarse a historiar la vida de sus alumnos por medio de anotaciones frecuentes?

Cualidad indispensable del maestro es olvidar o fingir no ver muchas de las "diabluras" e inquietudes propias de la condición de niños.

Agosto 8. — ***Frío...***

Agosto. Frío... Frío intenso... Un viento fuerte y helado, hace de las suyas en la calle. Como estoy de turno, espero en la puerta, la llegada de los niños que vienen de todas direcciones. Los más afortunados de los chiquitines, acompañados por sus madres... los demás... solos. Los observo a todos, asustados un poco por el frío de la mañana. Frío atroz... Por allá llega uno, de no más de siete años, escaso de ropas, sin medias, las zapatillas ya gastadas. Una de sus manos busca el calor del bolsillo de su guardapolvo; pero,

pienso, ¿qué calor puede hallar? Vienen otros y otros. Algunos traen sobretodos... pero muchos están casi desabrigados. Apenas entran en la escuela, se refugian en un rinconcito con sol. Me digo: ¡Qué cuadro para la prosa de Alvaro Yunque! A las siete cuarenta y cinco, han llegado casi todos... El pedazo de sol ya no alcanza para tantos, y se forman grupos por aquí, por allá, en el refugio de las galerías estrechas... Correr no pueden... Paseo entre ellos, con frío también... Y me da pena ver tanta pobreza reunida, me da lástima verlos sufrir la destemplanza del día... La campana llama a las filas. Doy las voces de mando y los niños forman en el patio desamparado. Por suerte el señor Director ordena que no se cante ni que se pase revistas de aseo... Por fin entramos en el salón. En el salón hace frío también, pero sensiblemente menos. Los más valientes se quitan el sobretodo. Trabajamos. Es hora de matemáticas. Los niños han debido hacer algunas figuras geométricas recortadas: las hay en papel glacé, en cartulina, y en papel de diario. Diez alumnos han traído sus deberes, en papel de diario. ¿Se puede ser maestro y permanecer insensible a estas cosas? Siento pena... ¡Si yo pudiera! ¿Cómo podré pedirle a estos alumnos que cumplan con otras actividades? No hago distingos y los clasifico por igual... Trabajamos... Otra vez la campana. Hubiera preferido que no tocase... Estoy seguro que otro tanto ocurre a los niños. Pero debemos salir, y nos aprestamos a ello, pensando en el frío que nos espera en el patio....

Agosto 16. — *Concepto de la disciplina.*

Puestos ya en tren de renovación de nuestros procedimientos educativos, debe también cambiar fundamentalmente el concepto de la disciplina. Hasta hoy, los niños se manejan de modo tal, que el maestro es directamente responsable de su comportamiento. Yo creo que la escuela debe variar en este sentido de modo tal, que el niño adquiera la noción de responsabilidad, de manera que él sea capaz de valorar sus acciones. Este pensamiento, análogo al que alguna vez expresara Angelo Patri, debe ser el fundamento de un programa de renovación. Que todos los niños sientan sobre sí, la responsabilidad de lo que hacen, se formen el criterio de responsabilidad que han de necesitar frente a la vida, sin que el maestro se despreocupe de la parte que le corresponde, antes bien, él es el quien debe llevar a los niños a lograr esta conquista.

Hasta ahora, el maestro se ha apoderado por coacción, del espon-

táneo proceder del niño; ha impuesto su autoridad. ¿No es hora de dejar que los niños sean lo que deben ser?

Agosto 20. — *Problemas y ejercicios.*

Los problemas y ejercicios que el maestro ofrece a sus alumnos, no deben ser resultado de una improvisación del momento. Se corre el riesgo de que los datos, dictados en un instante de apresuramiento corran desparejos con la realidad. Así, aunque el problema sea matemáticamente cierto y su mecanismo idéntico cualesquiera que fuesen las cantidades conocidas, podría estar en discordancia con la práctica. Por eso creo que los problemas y ejercicios, deben merecer una preparación previa, en consonancia posible con otras asignaturas. Con datos estadísticos, por ejemplo, pueden hacerse problemitas interesantes y útiles y que sirven para afianzar conocimientos geográficos.

Es necesario evitar que la respuesta a un problema diga:

"El kgr. de azúcar vale $ 2,50; o "Ese obrero gana en tres meses $ 1.500".

Este mismo criterio ha de tenerse en cuenta para las cuatro operaciones. Nada de cuentas interminables porque cansan y desalientan al niño. Si ellas se dan con el pretexto de ejercitar, piénsese que la ejercitación puede hacerse con operaciones más numerosas y menos abultadas. Hay quien gusta de cuentas así: 4.246.986 x 3.167.438 =...

¿Para qué? ¿Cuándo tropezará el niño con ellas? El maestro mismo ¿sabría hacer tamaña cuenta de un solo tirón?

Agosto 30. — *Las libretas de clasificaciones.*

Se aproxima el fin del curso y no sé por qué rara circunstancia, los "insuficientes", en general tan abundantes en los comienzos del año escolar, disminuyen de una manera asombrosa. Parecería que el maestro, preocupado por el porciento de los que aprobarán el curso escolar, se mostrase más complaciente, más benévolo — palabras que no son sinónimas de la tolerancia tantas veces predicada, sino resultado de una pseudo consideración hacia el alumno: Esta determinación significa que: o bien el maestro ha sido injusto con el niño en las clasificaciones anteriores, juzgándolo con cierta ligereza, o lo ha comprendido un tanto tarde; o ha logrado que el niño halle el cauce verdadero — lo cual sería encomiástico —; o que sencillamente, quiere alcanzar el 100 %

¿Cómo podría explicar uno de esos maestros que un alumno suyo hubiere merecido cuatro o cinco meses "insuficiente", y que de pronto, sin transición, pasase al "suficiente" y aprobase el año?

Muchas veces he observado esto: Un maestro del grado x de la escuela N. N., tiene inscriptos 34 alumnos. Las clasificaciones son como siguen:

Mes de marzo; 32 insuficientes. Alega no "conocer" a los alumnos.

Mes de abril: 30 insuficientes. Muchos niños son *malos*, y como por lo general a los padres la conducta de sus hijos no le interesa, el maestro, para llamarles la atención clasifica la aplicación por la conducta.

Mes de mayo: Los niños no estudian, son haraganes. Cree que pueden dar más aunque no los estimule. 26 insuficientes.

Junio, 20 Insuficientes; julio, 14; agosto, setiembre 6; octubre y noviembre, 2.

Probablemente influya el hecho de que, aunque el porciento de aprobados no desmerezca, juicio sintético que se tenga del maestro, conste en el informe de fin de año. Y así, antes de tener, *Aprobados* 68 %, prefiere el maestro ostentar: *Aprobados* 98 %.

Septiembre 3. — *El valor de la autocorrección.*

Corrección de cuadernos. He aquí uno de los puntos en que el maestro debe proceder con delicadeza y tacto. Corregir el cuaderno despiadadamente, sin otra intención de que quede visible la preocupación del maestro, subrayar las palabras mal escritas por el niño recalcando sus defectos sin enseñarle a evitarlos, solazarse en el empleo del rojo sin que el alumno — en plena desmoralización — tenga otra participación que el ver cómo se desaliña la obra de su actividad escrita, es de maestro que olvida que es esta la época en que el niño pasa por la escuela primaria, cuando se echan las bases del futuro hombre.

La autocorrección de las tareas, que lleva al alumno al reconocimiento por sí, de sus faltas, dándole la oportunidad de *ver, hacer, subsanar,* es de generosos resultados.

Bien sé que el alumno, hasta tanto no esté acostumbrado a la sinceridad para con el maestro, dejará escapar, a sabiendas, uno que otro error. No importa. Tendrá la conciencia de la verdad y a buen seguro subsistirá en su memoria, la noción de la palabra bien escrita, de la operación o el problema correctos. En oportunidades inconscientemente salteará sin corregir, pero los errores que ha remediado quedarán frescos en su mente. Vale más una palabra enmenda-

da por el alumno, que cien tachadas por el maestro con rojo — negro, verde, marrón, azul,... — En todo, no interesa el acto externo visible, la mecánica de lo corrección, sino la prevención del error.

En cualquier tarea ha de estar el maestro, dentro de las posibilidades de tiempo, cerca del niño, dispuesto a dirigirlo y llevarlo por la buena senda toda vez que se equivoque, tratando de que comprenda su por qué, de modo que vea que no se le corrige por el placer de corregir, sino que entienda que se le quiere enseñar, permitiéndosele a él, la mayor participación.

Septiembre 8. — *Alumnos de ayer.*

¡Cuántas veces encuentro en mi camino alumnos de años idos que se acercan respetuosamente para presentarme sus saludos! Casi siempre son las mías, las mismas palabras. Y las de ellos: — ¿No me recuerda, señor? Yo soy Fulano de Tal... Estuve con Vd. en el año...

¿Cómo no recordarlos? Se puede borrar de la mente un nombre, pero difícilmente olvidar al niño con quien se ha trabajado durante un año escolar.

Es en esos momentos cuando me asaltan terribles dudas. Apenas si me atrevo a preguntarles lo que hacen, dónde trabajan... Tengo miedo de que alguno pueda decirme que los conocimientos teóricos que le impartí, yo y todos sus maestros, poco le sirven para desenvolverse ahora que ha de valerse por sí mismo.

¡Estamos tan distantes todavía de hacer que la enseñanza sea algo verdaderamente práctico, que les sirva para afrontar los ahogos de la vida!

¿Por qué no habremos de hacer de la enseñanza algo más utilitario, más pragmático; por qué no hemos de orientar al niño hacia adquisiciones más provechosas?

Septiembre 19. — *La labor del maestro y la del alumno.*

En la escuela tienen predominio dos órdenes de actividades, bien distintas por cierto: las del maestro y las del alumno. Ambas se complementan, ambas armonizan, pero nunca se confunden. *Una* es la actividad del niño, y *otra* es la del maestro. Que cada cual haga su parte: el niño, con la noción de su responsabilidad, interviniendo el maestro para encauzarlo; el maestro, desarrollando una actividad propia — todo cuanto tenga relación con su función docente — sin que el alumno se entrometa en lo que le es ajeno por completo.

No es la primera vez que un maestro pongo por caso, se vanaglo-

ria de que su carpeta de ejercicios y problemas "la pasan en limpio sus alumnos". No obstante, al niño le es tan impropia, tan extraña esta labor, como al copista que la reprodujese a máquina.

Y como ésta, hay muchas actividades en que erróneamente se da cabida al alumno.

Septiembre 27. — *Desdoblamiento.*

Era una de esas noches que se prestan para divagaciones. Ocurrióme un caso curioso de desdoblamiento de la personalidad: por una parte, yo, el maestro así como soy; por otra, el maestro así como quisiera ser.

Al principio me ví, en una especie de visión fantástica, dando clase como todos los días, en tanto mi otro yo oficiaba de crítico. Tenía a mis treinta alumnos frente a mí, trabajando ellos y yo, en tanto me permitía a intervalos, ayudar a algún niño, a observar al que hablaba, a pedir silencio. Eran treinta alumnos trabajando en las estrecheces de su banco, lo cual me parecía perfectamente normal.

— Mira, mira, me decía mi otro yo. ¿No ves que esos niños no tienen libertad? ¿Cómo puede haber actividad cómoda así? ¿Por qué impides que aquél hable, que ese otro consulte al camarada?

Desapareció la visión ,en tanto las dos facetas de mi personalidad se entregaron a un duelo de palabras.

— ¿Qué quieres que haga?, dije por fin. ¿Qué puedo hacer yo?

— Pero, ¿dónde está tu libertad de educador? ¿No tienes ideas? Y ¿dónde está la libertad de esos niños?

¡Confusión de preguntas! ¿Qué responder?

— No te cansas, respondió, de vigilarlos. Pareces, más que un maestro, un guardián. Los niños necesitan libertad, necesitan adquirir la resposabilidad de sus actos. ¿Qué harán el día que puedan librarse de tus miradas? Los vigilas siempre, casi los espías: en el aula, en los recreos, en las clases especiales. Pero se desatarán al salir de la escuela, se sentirán libres y como no saben usar de su libertad — pues nunca le has enseñado — ¡quién sabe lo que harán!

Al principio no supe que responder. Después de un rato de silencio, dije:

— Tienes razón. Pero yo, cosa accidental en el concepto que se tiene de la disciplina en nuestras escuelas, ¿puedo yo, acaso, producir un cambio de tal naturaleza, porque pienso como pienso?

Y esta vez, calló mi otro yo.

Gerardo SCHIAFFINO

Escuela 21. C. Escolar 14º

JUJUY

Pucarás, cardones y ríos

Al hablar de la montaña jujeña, no puede separársela del pucará y del cardón. Son algo así como el alma de la montaña.

A poco de llegar el viajero a Tilcara le sorprende esta pregunta: "¿ha ido al pucará?" "¿conoce el antigal?" y el porteño queda absorto ante esta pregunta que le formula el coya, que le dirije el lugareño, ávidos ambos de mostrar al forastero sus reliquias.

El forastero entonces aprende allí que *pucará* es una palabra indígena que significa "Fuerte"; que *antigal* es un modismo del indígena que quiere expresar "antigüedad",. En este caso: pueblo antiguo.

Pucará, el Fuerte que allá en la época evangelizadora florecía por la quebrada de Humahuaca. Restos de estos pucarás abundan en toda la quebrada.

Se establecía el pucará en un cerro bajo casi siempre, y no muy lejos de otro con el cual mantenía constante comunicación.

Lo poblaba una raza propia de la región: los humahuacos, raza que no se fusionó con otras. Vivían en el antigal, o sea la población del valle; el Pucará, era el refugio en momentos de peligro, o al paso de alguna tribu de la que recelaban. Los Pucarás y los Antigales subsistieron aún mucho después del establecimiento de los jesuítas.

Algunos sin embargo fueron abandonados sin duda estando ya a la vista la raza de allende el mar, que sometiera en breve tiempo al hijo del suelo.

En nuestros días todos los pucarás han sido profanados por la investigación; pero el que ha merecido profundos estudios es el de Tilcara, a cuya indagación, como queriendo arrancar el secreto de las razas que lo poblaron, dedicaron su vida al estudio del mismo los arqueólogos argentinos Ambrosetti y de Benedetti.

El pucará de Tilcara que solo mide setenta metros de altura está formado por las caídas del río Huasamayo y Huichaira en su arrastre

de tierras y piedras. Por un lado sus flancos son accesibles, por el otro es escarpado.

Está encuadrado en un panorama recio, austero; sólo algunos sauces en el valle que lo circunda manchan de verde su policromía parda.

La parte alta del pucará es una explanada, donde estaba constituído el Fuerte. El recinto amurallado es pirca de inmensas piedras que se ven aun hoy en la parte accesible. Dentro del recinto, constituían el fuerte, las viviendas, los sembradíos, el cementario. Además de éste contenía a veces un enterratorio. Aun existen cimientos del trazado de algunas calles, y de habitaciones subterráneas; y dispersos, restos humanos y cacharrería (trozos que no sirvieron como pieza de museo). Muchas son éstas, extraídas de los pucarás y antigales las que enriquecen nuestros museos Etnográfico y de Ciencias Naturales.

Fué propio también de estas razas su arte: la decoración de su alfarería, que tiene alguna semejanza con la incaica, sin duda como consecuencia de la influencia de la civilización del inca que llegara hasta nuestro norte por el intercambio entre ambos pueblos.

En medio de los despojos de aquella civilización humahuaca, en la parte más alta del pucará, en lo que forma la meseta, levántase un pequeño monumento que perpetúa la memoria de nuestros arqueólogos Ambrosetti y De Benedetti y que fué inaugurado el 9 de marzo del año 1935.

Un sentimiento no sólo de respeto, sino también de religiosidad sobrecoge el alma del visitante, que, hollando con su planta el recinto milenario, traspórtase a la época de su esplendor, y que al tomar en sus manos un trozo de tinaja que conserva con todos sus colores la decoración arcaica, al enfrentarse con aquel artista anónimo y lejano.

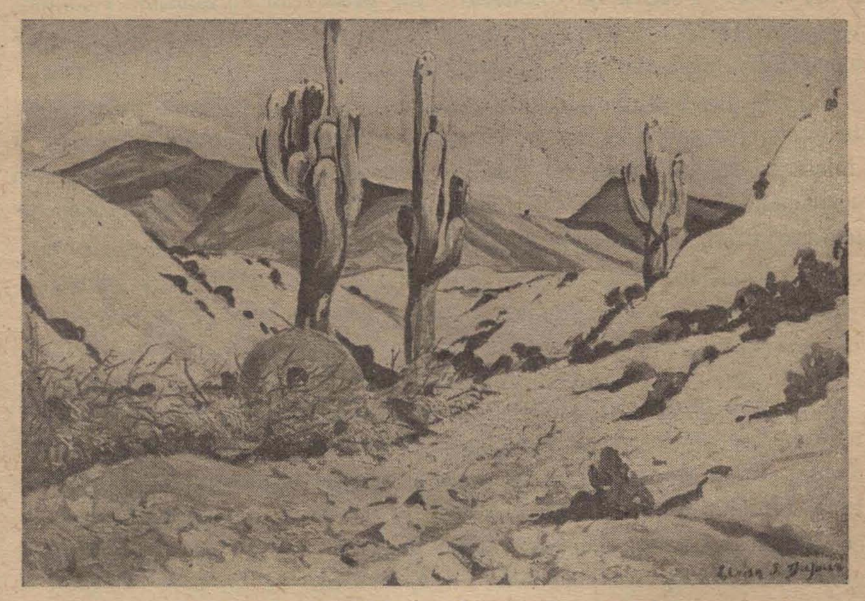
Cardones

La peculiaridad de los pucarás es la cantidad enorme de cardones que lo pueblan en la actualidad; puede que el cardón ralée en los flancos de los cerros, en el valle, en el pueblo, pero en el pucará es siempre un conglomerado impresionante.

El cardón, planta de la región, vegetal nativo de este suelo, se levanta de la tierra cual un centinela custodiando su pasado.

Ellos imperan desde Volcán hasta Tres Cruces. Los he visto grandes, corpulentos, con seis, ocho, doce brazos que salen de su tronco principal. Hieráticos, semejan candelabros que esperan ser encendidos para un rito. Uno tras otro en la ladera dan la sensación de grandes

ejércitos en actitud de escalar; o de hombres y mujeres doblegados bajo el peso de una carga que marchan en penoso éxodo. Miden varios metros de altura. Así, de aspecto recio, ofrecen una madera liviana, laborable para la construcción de muebles y objetos de uso común. Madera que se caracteriza por unos agujeros ovales simétricos, y que da la impresión de madera apolillada o trabajada así intencionalmente. He visto en la quebrada casas, cuyo mobiliario era de cardón. Madera resistente a los siglos, ejemplo: existe una casita en Tilcara, la antigua iglesia del pueblo, hoy la farmacia del mismo, cuyo techo está sostenido por vigas de troncos de cardón de la época de su construcción: más de siglo y medio. Acaso sacada de su medio, no sería ya de tal resistencia. Esta



Paisaje de Humahuaca (Oleo de la señorita Eloisa J. Dufou)

planta típica, absorbe el agua de las lluvias por sus espinas, pues a su raíz en terreno de piedra no le llega la humedad; absorbe entonces el agua diríamos así por sus ojos, pues los agujeros de su madera corresponden a un grupo de espinas; durante el tiempo de las lluvias (meses de verano) el cardón se provee del líquido elemento. Se ve entonces como su tronco aumenta de diámetro: es su reserva de agua para el invierno. Tiene este árbol sus enemigos, y así vemos a veces al corpulento cardón carcomido por la hierba parasitaria que aferrada a su corteza, le imprime a su aspecto de coloso, el dejo de melancolía que da el mal que mina toda vida.

En la quebrada de Humahuaca solamente existen más de quinientas especies, desde el simple airampo, hasta el "huma huma" (cabeza de vieja) cuya corteza está revestida de una pelusa blanca, de vaga semejanza a una cabellera de anciana. Su flor es tan delicada y sutil como áspera y fuerte su planta.

La moda actual que impone cactus en las casas hace que se arranquen miles de éstos: no sólo el turista llega a Buenos Aires con el consabido cactus, sino que existe en la quebrada el comercio en grande de su exportación al extranjero. Su fruto es para el lugareño de exquisito sabor. En ciertas oportunidades, cuando el coya celebra alguna fiesta religiosa, a guisa acaso de fuegos artificiales, prende fuego de noche a los cardones secos. La estructura que presentan algunos, es realmente, sobre el fondo negro de la noche, la de candelabros con largas velas encendidas cuya llama se alarga vertical hacia el cielo.

¿Por qué allí donde fué vivienda de la raza lejana en un pucará, brotaron los cardones en un conglomerado impresionante? Este es el misterio del pucará y no puedo menos de decir que a mí dióme la sensación de que cada cardón era un indígena, que bajo otra forma se levanta altivo custodiando su pasado.

Ríos

La franja del río Grande que desde Jujuy hasta más allá de Humahuaca serpentea en el valle costeando el lado de la montaña del naciente, es uno de los cursos de agua más importantes de Jujuy. Importante también es el río Chico. Ambos presentan las mismas características de río de valle. Anchos, cauces de pedregal en largos trechos, en otros inmensos playas arenosas en épocas de sequía, pero en todo el año corren pequeños riachos sinuosos y tranquilos. En momentos de lluvia son verdaderas marejadas. El río Grande recibe todas las bajadas de agua de los cerros. Ríos de agua frías y claras, según el caudal de lluvia algo barrosas y coloreadas. Sus márgenes son áridas y sólo en las proximidades de los pueblos corren a la sombra de los sauces. Ríos sin barrancas, a nivel del valle. Así el río Sala, y León. Ríos de la montaña que se vuelcan en el Grande en Tilcara son el Huasumayo y Huichaira. Ambos de bajada impetuosa. El Huasumayo, que viene de las vertientes de la montaña del este, lo forma acaso la cascada de la "Garganta del Diablo" (lugar predilecto del turista). De la potencia de esta caída de agua se ha extraído la fuerza hidráulica para suministrar luz eléctrica a Tilcara. El Huasumayo está hoy sometido: una

obra de ingeniería obliga a desviar sus aguas que antes hacían peligrar este pueblo. Bajada tan formidable que pocos instantes después de la lluvia comiénzase a oír un tronar, algo así como el rodar de artillería por las calles. El lugareño sabe lo que significa, y atemorizado se le oye decir: "baja el Huasamayo!" o "baja Huichaira" si es la lluvia del oeste. Ambos son motivo de inquietud para los moradores de la zona que conocen sus peligro y sus destrozos. Como espectáculo es terrorífico y grandioso, cuando el cauce lleno de agua, cual marejada terrible, bifurcándose en colosales brazos avanza, y arrastrando piedras enormes que a tumbos se desplazan en medio de aquel inmenso barro, pasa y rasa con todo, atruenan el espacio con un mugido de bestia embravecida, y deja después donde fuera un sembrado, tierra de aluvión. Así fué como este verano esa correntada llevóse el terraplén, la vía y el puente metálico, quedando durante siete días aquellos pueblos incomunicados.

Hay otra bajada famosa y es la de Volcán. Un volcán apagado que a la menor lluvia comienza a desmoronarse, y entre barro y lava vése una masa gelatinosa que en dirección a la vía amenaza constantemente cubrirla. Es el terror del viajero. ¡Cuántas veces le ha ocurrido que llegando a Volcán, imposibilitado el tren de seguir, debe verificarse entonces el trasbordo, lo cual a veces es una verdadera odisea!: no queda más que bajar, entregar las valijas a los changadores y valerosa y resignadamente, chapaleando ese barro, con la lluvia en las espaldas, caminar a veces kilómetros hasta el lugar donde el otro tren de auxilio espera a los pasajeros. Pero en la magnificencia de aquellos panoramas del norte, esas incidencias del camino, diríamos así, no empañan a pesar de todas sus molestias, la satisfacción y felicidad de un viaje por el norte argentino.

Estos ríos de Jujuy llevan en su correntada, óxidos, hierro; embalsaman entonces el ambiente con cierto olor peculiar, agrio, acaso desagradable, pero muy saludable; como también para algunas enfermedades es inmejorable el bañarse en lugares donde se acumulan estos minerales.

Suelen ofrecer también el espectáculo hiperbólico de sus aguas rojas; ¡ríos rojos! Sorprndentes e increíbles en el primer momento, el fenómeno es muy sencillo: ha llovido en algún cerro rojo, y entonces aquellas tierras, de que hablara en el artículo anterior, son arrastradas a los ríos del valle, y durante algunas kilómetros el río corre rojo! Es el rojo más puro de la paleta. Un paisaje pintado en el que, contrastando con el blanco grisáseo del pedregal y el verde de la vegetación, corriera sinuoso, un río rojo, parecería, sin duda una extravagancia de la fantasía del artista.

Eloisa J. DUFOUR.

INFORMACION NACIONAL

Visita de alumnos sanjuaninos

Una numerosa delegación de niños de las escuelas de San Juan que acompañada por un grupo de sus maestros permaneció varios días en esta Capital, efectuó el 26 de setiembre una visita al Consejo Nacional de Educación, en cuya Sala de Sesiones fueron recibidos por el Presidente del Consejo, Ingeniero Octavio S. Pico y los vocales doctores José Rezzano y Nicolás Avellaneda. En esa oportunidad, la Inspectora General de Escuelas de San Juan. Señorita Elisa Rufino León pronunció este discurso:

"Señor Presidente: Peregrinos de allende las ríspidas tierras andinas llegamos hasta aquí, a saciar nuestras miradas ávidas de pampa y de mar.

Y viene con nosotros un grupo de niños, que con la indagadora pregunta a flor de labios, hace rico acopio en los predilectos campos de la ciencia y del arte, que resumen luz y belleza.

Necidos entre atalayas ciclópeas, donde el eco se prolonga como una interminable queja, moramos en un mundo asaz distinto de éste, todo agitación y vida intensa.

Allí la agresividad de la sierra adusta: aquí la pampa cargada de mies ondulante en las inmensas llanuras litorales. Allí el zonda maléfico, netamente sanjuanino, que agosta y descuaja, enerva y desfallece; aquí el pampero frío que vivifica. Allí el sol que todo lo dora y caldea; aquí largos días grises. Allí la solitaria flor de los cerros abriendo tímidamente sus irisados pétalos, la olorosa salvia, el tomillo y el sufrido algarrobo de los campos secos, compañero de la retama y la jarilla; aquí los racimos de seibos y de hortensias, los montes de talares y espinillos y los sauzales que sombrean las márgenes de los alegres canales. Allí la tierra sedienta de agua; aquí el humus pródigo en vida. Allí el río que se despeña turbio y bravío entre rocas y oquedades, cargando limo que entrega a las extensiones campesinas; aquí el dulce rumor de la corriente mansa, en cauces amplios y pro-

fundos. Allí, en fín, la jugosa uva de las vides cuyanas; aquí la semilla grávida de blanca harina, que ha de ofrecer al hombre el primer alimento de la vida.

Perspicuas diferencias que serán enseñanza viviente para los niños de San Juan en esta visita que es como un dulce sueño.

Este viaje, realizado por felíz iniciativa de la Dirección General de Escuelas de mi provincia, con el franco auspicio del Superior Gobierno, ha de ser pródigo en beneficios. Mucho se aprenderá en él y nuestros niños, asombrados de esta actividad pasmosa, llevarán a los compañeros que quedaron a su espera, el rico caudal de lo que vean y palpen, que todo ello vale más, mucho más, que mil lecciones aprendidas de memoria.

Señor Presidente:

Seguimos en San Juan los informes de vuestras actividades en el difícil cargo que ejercéis y conocemos la prolífica obra realizada, que es obra de un cerebro poderoso puesto al servicio de la más noble causa.

Vuestros actos son expresión de actividad y celo, multiplicándoos en el bien hacer.

La Asistencia Social, revelada en la creación de Colonias de Vacaciones, Comedores Escolares, Escuelas al Aire Libre; Instituciones que son, como bien se ha dicho "salvadoras del porvenir de la raza".

La exaltación del espíritu patriótico, en una cruzada indispensable en estos momentos de incertidumbre universal y en un país de características tan cosmopolitas.

La elevación del nivel artístico del pueblo, ya que el arte es sinónimo de belleza y sentimientos puros.

El mejoramiento cultural de maestros y alumnos, la campaña contra el analfabetismo...

Esto y más, es vuestra obra de jefe multíplice que sigue el trazo de muchos dignos antesesores, y más que de todos, del más nuestro, que es nuestro orgullo y modelo, el genial Sarmiento.

En nombre de las autoridades que rigen los destinos de la Provincia de San Juan, en el de la Dirección General de Escuelas y en el de los maestros y alumnos de su dependencia, presento respetuoso y cordial saludo al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Ingeniero Octavio S. Pico, a sus activos y dignos colaboradores, a los maestros, hermanados con los nuestros en las aspiraciones sanas y nobles que aplaude la buena razón y a los niños que ingenuos e inocentes juegan y ríen, presintiendo tal vez, la brevedad de la mañana de su vida".

El Presidente del Consejo Nacional de Educación respondió en estos términos al discurso de la señorita Rufino León:

"La señorita Inspectora de las Escuelas de la Provincia de San Juan ha pronunciado elocuentes palabras en las que ha esbozado rápidamente diversos aspectos de la República, que les ha tocado admirar a Vds., niños, a través de su viaje: sus montañas, sus ríos, sus llanuras, el inmenso Río de la Plata, grande como un mar, y su gran Capital, demostración de su poderío económico. Habrán comprendido así que Vds. tienen el honor de pertenecer a una Patria grande y rica.

La señorita Inspectora ha elogiado la obra del Consejo la que no podría haber sido realizada en la forma en que se ha hecho si el Presidente no hubiera contado con la inteligente y continua colaboración de los señores Vocales que lo acompañan en sus tareas. Agradezco mucho las palabras de la señorita Inspectora sobre esta obra desarrollada, que también depende en gran parte del eficiente desempeño de los maestros y de la dedicación de los alumnos.

Ustedes, niños, se encuentran en este momento en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación en la que se celebran las reuniones del H. Consejo. Esta sala como ustedes ven está presidida por la Bandera Nacional que fué obsequiada al Consejo por los alumnos de las Escuelas de Adultos. Y el amparo bajo sus pliegues es la más alta distinción a que puede aspirar un ciudadano argentino.

En sus paredes veis colgados diferentes cuadros; son unos las actas de las primeras fundaciones de escuelas con arreglo a la Ley 1420, otros los retratos de los educadores que han tenido influencia sobre el porvenir de nuestra instrucción pública estando en la cabecera el de Sarmiento, el gran maestro que desde niño, como ustedes saben, se dedicó a enseñar a leer y escribir a los hombres; también vemos a don Manuel Láinez el autor de la Ley 4874 que permitió al Gobierno Nacional intervenir en las provincias para dar un gran impulso a la educación de sus hijos. Igualmente están los retratos de los ex-Presidentes fallecidos, empezando por el de Benjamín Zorrilla, concluyendo por el del doctor Angel Gallardo, el último de los Presidentes desaparecidos. Se nota aquí la falta del propulsor y ejecutor de la Ley de Educación Común, el Presidente General don Julio A. Roca.

También tenemos en una esquina el busto de Sarmiento y en la otra el de San Juan Bosco el gran educador y fundador de la orden salesiana, que ha llevado la civilización a las regiones desoladas de la Patagonia, realizando una obra magnífica que nunca se debe olvidar.

La Ley de que fuera autor don Miguel Láinez, y que lleva su

nombre, ha prestado grandes servicios a la educación primaria; pero solamente permite la fundación de escuelas elementales. Si se realizara la aspiración del Consejo y del Gobierno Nacional de la unificación de la enseñanza, todos estos niños podrían aspirar a tener en sus escuelas hasta 6º grado, pudiendo pasar de allí directamente a las escuelas normales para llegar así a la aspiración máxima de ser educadores, la más noble misión que puedan aspirar las niñas y los niños argentinos.

Estos niños han venido a pasear y contemplar las bellezas de esta gran capital, la primera de Sud América en la que está concentrada toda la riqueza del país y desde donde se difunde toda la cultura que irradia a toda la República.

Espero que el torneo oratorio al que desde hace días están asistiendo estos jóvenes educandos ha de llegar pronto a su término y así podrán tener más momentos libres de solaz y esparcimiento".

Escuela "República del Brasil"

El 7 de setiembre la Escuela "República del Brasil" de esta Capital (número 4 del Consejo Escolar 20), celebró el glorioso aniversario del país hermano con un lucido acto público que consistió en el desarrollo del programa siguiente:

Himno Nacional Argentino; Himno Nacional Brasileño; palabras alusivas por el director de la escuela, señor José F. Grosso. Saludo a los niños brasileños (en portugués), por el alumno del turno intermedio. 4º grado A, Adolfo Cecatti. ''Cancao dos Escoteiros'' de Joao B. Juliao, coro por los alumnos. "Día de fiesta", de Alfredo R. Bufano, recitado por el alumno de sexto grado Juan B. Compostela. "La marcha triunfal", de Rubén Darío, por el alumno de quinto grado Juan Carlos Leal. "Salto de Guaira", de Emilio de Menezes, por el alumno de quinto grado, Manuel López. "Coro de los soldados", de C. B. Greppi (2 voces), por los alumnos. Ronda "Las banderas". por niñitos de primer grado inferior y primero superior turno mañana, "Marcha de San Lorenzo", desfile.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, pronunció un breve discurso en el que sintetizó ante el señor Embajador del Brasil, presente en ese acto, los unánimes sentimientos de amistad que nos unen con su país.

"El señor Embajador de los Estados Unidos del Brasil — dijo —

que nos honra con su presencia, tiene por ésta escuela una especial predilección y con razón se justifica ese sentimiento para con ella ya que es un relicario que guarda gratas tradiciones, pues fué aquí en esta casa donde el Presidente de la Nación, General Justo, hizo entrega del cordial mensaje que los niños brasileños enviaron por su intermedio a los niños argentinos en oportunidad de la visita que éste efectuó a la Nación hermana. Fué aquí también donde con un emocionante acto el 25 de mayo del año ppdo. fué recibido el primer magistrado del Brasil, el Dr Getulio Vargas, quien, en esa oportunidad, embargado por la emoción que le había producido la interminable fila de niños que cubrieron todo el recorrido que hizo hasta llegar a esta escuela, expresó su sentir diciendo que su paso por la calle Rivadavia, entre el bullicio de los niños y la lluvia de las flores que alegraban el camino, había sido conmovedor y emocionante y que parecía la continuación de un sueño las horas que venía viviendo desde ayer y que así debía ser el camino del Paraíso. Estas palabras han quedado grabadas en los corazones de los niños argentinos y en nuestros corazones.

Las diversas manifestaciones retribuidas entre los niños argentinos y los niños brasileños son los vínculos más fuertes que pueden establecerse entre estas dos naciones los que ayudan a consolidar esa tela tejida por el tiempo y la mutua comprensión, la que nunca podrá ser destruida aunque interviniera, lo que no es de esperar, la maldad de los hombres.

Felicito al personal directivo y docente de esta escuela y a los niños que han dado una nota simpática en esta conmemoración".

Escuela "República de México"

En este establecimiento escolar de la Capital se congregó el 16 de setiembre copiosa concurrencia de público que acompañó al señor Embajador de México, a las autoridades del Consejo Nacional de Educación y del Consejo del Distrito 13º, para presenciar la fiesta organizada con motivo del 126 aniversario de la independencia de aquel país. Dió comienzo la fiesta, en la que participaron 400 niños, con la ejecución de los himnos argentino y mexicano, cantados por los alumnos. Hablaron luego la directora de la escuela, señorita Scolamieri, y el Embajador Doctor Alfonso Reyes quien encomió con nobilísima palabra el significado del homenaje infantil tributado a su país. Hizo tam-

bién uso de la palabra el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Pico.

"Esta casa — dijo el señor Pico — se ve honrada con la presencia del señor Embajador de la República de México, el Dr. Alfonso Reyes, que es un viejo amigo de ella. También ha tenido la suerte de que otro embajador, el Dr. Rafael Cabrera, asistiera a sus fiestas y fuera su entusiasta admirador.

Este acto de confraternidad americana que hoy celebramos con motivo del aniversario de la independencia de la República de México, lo realizamos también en todas las escuelas, que por iniciativa del Profesor Boero, aquí presente, llevan el nombre de las naciones de América. Estas conmemoraciones tienen gran trascendencia porque graban en el alma de los niños sentimientos de confraternidad indestructibles y ayudan, a pesar de la distancia, a tejer entre los niños de los pueblos americanos esa fuerte tela de unión espiritual que muy difícilmente se destruye. Constituyen estos actos lo que podríamos llamar la diplomacia de la escuela, diplomacia franca, abierta, de cara levantada, muy distinta de la diplomacia de las cancillerías, siempre cautelosa y a veces tortuosa.

Los niños, como siempre, han ejecutado sus canciones con la eficacia que los caracteriza, la señorita Directora nos ha brindado un programa excelente, la profesora de música con gran justeza nos ha demostrado su habilidad, como así todo el personal docente, en la preparación de esta simpática fiesta; van, pues, nuestras felicitaciones para todos ellos".

Por su parte, los alumnos desempeñaron cumplidamente diversos números artísticos, entre otros:

Declamación en conjunto. "El granizo"; del poema "La hermana agua", de Amado Nervo; coro de 400 voces: "El gato correntino", a dos voces, V. Forte, "Coconito" (canción popular mexicana), L. Barcelata, y "Adiós mi chaparrita", (canción popular mexicana), a tres voces, Tata Nacho.

Declamación "La gatita muerta", de Amado Nervo, por la niñita Eleonora Demonte; coros infantiles: "Dame la mano", de A. Jurafsky; ''Los novios'', de R. Sastre; recitación en conjunto. ''Al pabellón nacional mexicano", de J. Rosas; coro de 400 voces: "Canción mixteca", a dos voces, de J. L. Alavés, y "De regreso". (canción pampeana), de D. L. Barreto; marcha de "San Lorenzo", acompañada por la banda municipal.

Calle El Maestro

El Consejo Escolar VIII resolvió adherirse a la celebración del Día del Maestro colocando una placa alegórica con la siguiente inscripción: "El Maestro. Ningún más noble oficio. Homenaje popular. Distrito Escolar Octavo. Día del Maestro, 1936", en el pasaje El Maestro, corta calle situada a la altura del número 4660 de la calle Rivadavia, y por consiguiente, en jurisdicción de ese distrito escolar. Esta iniciativa, secundada generosamente por el vecindario, se realizó el 13 de setiembre, en acto público al que concurrieron el Intendente Municipal, las autoridades del Consejo Nacional de Educación, miembros del Consejo Escolar citado, delegaciones de varias escuelas, una compañía de exploradores Don Bosco y crecida concurrencia. Luego de cantado el Himno Nacional, fué descubierta la placa y bendecida por el maestro normal presbítero Antonio D. Zitta. El Presidente de la comisión popular de homenaje y miembro del Consejo VII pronunció entonces un discurso en el que entre otros conceptos expresó que ese homenaje comprendía, al maestro de ayer y al de hoy; "al que en el convento ilustró al patricio de mayo, al que instruía en la aldea a los hijos mientras los padres guerreaban por la independencia o en las luchas montoneras; lo mismo al que contribuyó a abatir la tiranía manteniendo vivo el fuego de la libertad, que al que en los tiempos de la organización destacaba ante los niños, los excelsos valores de Rivadavia, Alberdi, Sarmiento, Mitre, Urquiza y Avellaneda.

He dicho que comprende también a los de hoy dado que no ha disminuído en un ápice la tarea del maestro de nuestros días. Otras modalidades, nuevas formas, nuevos regímenes, pero ardua siembre la labor, ahora como antes. Ya no se trata tan sólo de instruir a los cerebros vírgenes, se requiere educar y corregir. En las grandes ciudades llegan muy temprano a los infantes, junto con los progresos y adelantos, las desviaciones y la corrupción. Ellas alcanzan a la prensa, al cinematógrafo, al teatro, a la radiotelefonía y tantas otras manifestaciones excelsas de la ciencia, que son falseadas por mercaderes que profanan esos que debieran ser templos y cátedras de cultura y enseñanza.

El maestro actual — añadió — lucha para corregir el lenguaje y para inculcar amor a las tradiciones nativas. Señala que el deporte es útil, pero que también hay que nutrir la mente en el libro formar la estética, amar lo bello.

Y la maestra abnegada, fija en sus alumnas el concepto del ho-

gar que no pueden cambiar las modas, o las imitaciones exóticas, pues pòr encima de todo debe seguir siendo como el de nuestros mayores, huerto, refugio y santuario, donde junto a la cuna se enciende la llama del patriotismo que jamás se extinguirá, sino que ha de avivarse con el correr de los años".

Le siguió en el uso de la palabra el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico.

"Hace tres años — dijo — como Presidente del Consejo Nacional de Educación tuve el honor de inaugurar el Monumento al Maestro costeado en gran parte por los maestros de la República. Ese monumento está formado por la puerta historiada que da acceso a la escuela Carlos Pellegrini del Consejo Escolar 6º cuya ejecución se debe al talento y a la inspiración del escultor Dresco. En sus paneles se desarrolla la vida del maestro argentino desde las frías y desoladas regiones de la Patagonia hasta las escuelitas perdidas en los valles de la cordillera de la República.

Hoy me toca asistir en representación del Honorable Consejo a la inauguración de esta placa que por feliz iniciativa del C. E. 8º y en homenaje al maestro argentino se ha colocado en esta calle que lleva su nombre.

Muy grato es para el Consejo Nacional de Educación concurrir a esta ceremonia en la que se recuerda la acción abnegada de nuestros maestros en su noble tarea de educar a los niños argentinos. Pero estas demostraciones externas son pequeñas en relación con el monumento que hemos elevado al maestro en nuestros corazones.

Por una feliz conjunción recordamos en el mismo día a Sarmiento, al Maestro y al Arbol. Esta conjunción es todo un símbolo. Sarmiento, el civilizador, aparece a nuestra mente como un gran árbol, una robusta encina que hunde sus raíces en la tierra patria, a cuya sombra se cobijan y encuentran amparo todos los que dedican sus afanes a la educación de la niñez.

Esta pequeña calle, aunque ha sido honrada con el nombre que lleva y con la placa recordatoria, no conduce a ninguna parte. El maestro, en cambio, abre anchas y largas avenidas de un extremo al otro de la República en las que los niños argentinos desarrollan sus inteligencias y perfeccionan su educación física y moral. Misión que es la más alta a que puede aspirar el hombre nacido en esta tierra".

Inauguración de una escuela

El 14 de setiembre a las 10 se realizó el acto de la inauguración oficial de la Escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, situada en la calle Tinogasta Nº 5046.

Asistieron a esa ceremonia el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, el Presidente del Consejo Escolar XVII, Capitán de Fragata Teodoro Caillet Bois, algunos miembros de ese Consejo, el Secretario del mismo, Profesor Luis León de los Santos y el Inspector Seccional señor Darnet.

Se inició el acto con la interpretación del Himno Nacional cantado por los alumnos. A continuación hizo uso de la palabra el Presidente del Consejo Escolar. Habló también la Vicedirectora de la Escuela, señorita Martínez.

Luego cantaron los niños el Himno a Sarmiento y se desarrollaron otros números entre los cuales se destacaron la zamba y baile por alumnos de primer grado y la tarantela ejecutada por dos niñas.

A continuación hizo uso de la palabra el Presidente del Consejo Nacional de Educación, quien, entre otras cosas, manifestó lo siguiente:

"En esta la segunda escuela que se inaugura este año en este Distrito y la novena en la Capital. Cuando el 23 de octubre de 1934 concurrí a inaugurar la escuela Nº 30 de este Consejo Escolar, hablé de la necesidad de la reducción de los turnos intermedios, notoriamente antipedagógicos. Ese proceso se va realizando lentamente.

"De las 497 escuelas que hay en la Capital funcionan todavía 60 con turnos intermedios con un total de 373 grados y 10.914 alumnos. En este Distrito el año pasado existían 17 escuelas con turno intermedio: 103 grados y 3.437 alumnos. Hoy con esta creación su número se ha reducido a 14 con 84 grados y 2.459 alumnos.

"Toda escuela que se crea es un foco de irradiación espiritual y un reducto contra la barbarie. Debemos estar siempre atentos, porque la anarquía asoma la cabeza en el momento menos pensado, como lo estamos viendo constantemente.

La educación primaria debe desempeñar el papel principal en todo pueblo civilizado. El hombre ineducado es fácil presa de todos los elementos de destrucción que existen ocultos en todas las grandes agrupaciones humanas.

"Niños, esta escuela, como lo ha dicho el señor Presidente del Consejo Escolar 17º, Capitán de Fragata Teodoro Caillet Bois, es un

faro que ha de iluminar vuestro camino y siempre debéis cuidarla, ya sea que funcione en un espléndido edificio, como éste que hoy inauguramos, ya sea en el más modesto rancho de los confines del país, porque en todas se aprende a engrandecer a la Patria y porque cada una de ellas es un baluarte que se opone a las manifestaciones disolventes que se pretende implantar. Por eso todos debemos preocuparnos por ella, para que nuestros hijos lleguen a constituir en el mañana una nación más grande y poderosa que la que actualmente tenemos.

"Sólo me resta felicitar al personal directivo y docente que ha preparado este acto, y a todos los niños que con su presencia lo han realzado".

Terminadas las palabras del Presidente del Consejo, desfilaron los alumnos de la escuela al son de la Marcha de San Lorenzo.

Remuneración de los maestros de escuelas particulares

El Poder Ejecutivo Nacional remitió al Congreso, el 23 de setiembre un mensaje y proyecto de ley que establece subsidios y otras ayudas del Estado a las escuelas particulares de enseñanza primaria con el obpeto principal de que sean aumentados los sueldos de los maestros que prestan servicios en esos establecimientos particulares. Dicho proyecto de ley, precedido por extensas consideraciones que justifican cabalmente su oportunidad, está formulado en los siguientes términos:

"Artículo 1º — Las escuelas libres de enseñanza primaria, establecidas en la República, gozarán de un subsidio mensual a cargo del Estado, siempre que se ajusten a las siguientes condiciones:

a) Funcionar en lugar conveniente y en condiciones de higiene adecuadas;
b) Dar la enseñanza conforme al mínimo establecido en la Ley 1420 de educación común;
c) Educar un número no menor de 40 niños;
d) Tener maestros con título expedido por algunas de las escuelas oficiales de la Nación o de las provincias o con práctica de cinco años, por lo menos, en la docencia.

Art. 2º — El subsidio será destinado al pago del personal docente y equivaldrá, para cada maestro de las escuelas libres, a las dos

terceras partes del sueldo que gozan los maestros de las escuelas oficiales.

El subsidio se acordará a razón de un maestro por cada cuarenta alumnos o fracción que no baje de veinte.

Art. 3º — El Consejo Nacional de Educación proveerá de libros y útiles a los alumnos gratuitos de las escuelas subsidiarias.

Art. 4º — Las escuelas libres que quieran acogerse a los beneficios de esta ley deberán acreditar ante el Consejo Nacional de Educación haber llenado los requisitos a que se refiere el art. 1º.

Art. 5º — Los subsidios que anualmente acuerda el presupuesto nacional a las escuelas libres de enseñanza primaria, quedan incorporados al fondo del Consejo Nacional de Educación, a cargo de cuyo presupesto estará el cumplimiento de lo establecido en el art. 2º.

El Consejo Nacional de Educación podrá distribuir los subsidios directamente o por intermedio de los consejos de educación de las provincias.

Art. 6º — Los directores de escuelas que produjeran información falsa serán penados con una multa de 500 a 1.000 pesos por la primera vez y con el doble de la multa y supresión del subsidio en caso de reincidencia.

Art. 7º — Los institutos incorporados de enseñanza secundaria, normal y especial, gozarán de un subsidio mensual, a cargo del Estado, siempre que eduquen un número no menor de cuarenta alumnos.

Art. 8º — El subsidio será destinado al pago del personal docente y equivaldrá para cada profesor hasta la concurrencia de las dos terceras partes del sueldo que gozarán los profesores oficiales de la misma categoría, con respecto a un sueldo básico que será fijado de acuerdo con las características financieras de cada instituto.

El subsidio se acordará a razón de un profesor por cada treinta y cinco alumnos o fracción que no baje de quince.

Art. 9º — Los subsidios que con arreglo a esta ley acuerde anualmente el presupuesto nacional a los institutos incorporados serán distribuidos por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los directores de los institutos, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

Art. 10º — Los directores de institutos que produjeran información falsa serán multados con 500 a 1.000 pesos por la primera vez. La reincidencia podrá ser motivo del retiro de la incorporación."

SECCION OFICIAL

SITUACION LEGAL DE LOS RECURSOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Informe al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Señor Ministro:

La nota de este Consejo de fecha 7 de enero ppdo., que tenía por propósito obtener fondos para contribuir a resolver el problema cada vez más apremiante de la edificación escolar, mediante la aplicación de la última parte del art. 48 de la ley de presupuesto para el año corriente, ha dado lugar a informes y dictámenes tendientes a demostrar que sólo por error pudo incluirse semejante artículo en el presupuesto. Se basa esa argumentación en que desde el año 1935 el Tesoro Nacional costea directamente los gastos de la instrucción primaria, entregando mensualmente al Consejo la duodécima parte de la suma votada. El art. 3º de la ley dice, en efecto, que los gastos del Consejo Nacional de Educación atendidos con recursos propios y cuya suma no figuraba en el total del presupuesto de la Nación quedan incorporados al mismo, así como también las rentas del Consejo quedan incluída en el cálculo de recursos. Se sostiene que con esto quiso significarse, según la interpretación de las palabras transcriptas del miembro informante a fojas 12, que han quedado suprimidos la autonomía financiera del Consejo y el Fondo Permanente a que se refiere la ley Nº 1420, por no tener razón de ser.

La autonomía financiera del Consejo sólo ha existido como una teoría de la ley, cuyas disposiciones en ese capítulo nunca se cumplieron íntegramente. Ni la contribuición municipal, ni el producto de la venta de tierras públicas hasta 200.000 pesos, ni el interés de los depósitos judiciales han ingresado al Tesoro Común de las Escuelas en los últimos treinta años. Frente a la realidad de esa situación, la ley 9086 optó por suprimir la contribución municipal y, en compensación, dispuso que el Gobierno Nacional cubriría anualmente la diferencia entre los gastos y los recursos calculados. Ahora bien: entre estos recursos, establecidos por la Ley de Educación Común, figuran "las sumas que el Congreso destine anualmente en el presupuesto general". Esas sumas que debían corresponder al desequilibrio que se advirtiera entre los recursos previstos por otros conceptos y los gastos autorizados, con lo que la eventual diferencia de fin de año tendría que resultar muy limitada. Pero en la práctica las cosas ocurrieron de otro modo, por causas que a continuación se expondrán, y los déficit anuales, liquidados de una sola vez, dieron lugar a frecuentes atrasos en el pago de los sueldos del magisterio. Por

el artículo 3º de la Ley 12.150 se trató de remediar esa situación y aplicar, al propio tiempo, el principio de la universalidad del Presupuesto. Pero al incorporar a éste, dentro de esa orientación, las rentas y ga tos totales del Consejo, no se ha querido alterar esencialmente el régimen financiero de una ley de fondo como la 1420, ninguna de cuyas disposiciones se opone a esa medida, llamada tan sólo a tener efectos en los métodos de contabilidad. Se ha querido regularizar el pago de los gastos del Consejo, repartiendo en doce me: es el déficit que el P. E. debía reponer al fin de cada año. Si la forma hubiera tenido el alcance derogatorio que se le atribuye, sus términos habrían sido expresos.

Por lo que respecta a los déficit anuales del Consejo, existe una confusión de nociones que conviene aclarar. En su informe de fs. 11, la Dirección de Pre upuesto y Movimiento de Fondos habla del ''deplorable resultado de ese régimen que había provocado sucesivos déficit que gravitaban sobre el Tesoro Nacional''. Parecería que los déficit tuvieran orígen en el sistema financiero de la Ley 1420 y que ahora desaparecerán, con gran beneficio del Tesoro. En realidad, todo esto, que se repite corrientemente, no es más que un juego de palabras. Los llamados ''déficit del Consejo'' tuvieron por causa el abultamiento de la estimación de sus ''recursos propios'', hecho al sancionarse el Presupuesto Nacional, con el fin de presentarlo equilibrado, mediante la correlativa disminución de la suma a cargo de rentas generales. Si en el cálculo del impue to a las sucesiones se hubieran repetido, en los años desfavorables, las cifras de su rendimiento en el año anterior, se habría procedido con acierto; pero entonces habría sido necesario que la contribución del Gobierno Nacional aumentara, produciéndose entre los recursos y los gastos generales el desequilibrio visible que se deseaba evitar. Sólo po rartificio ha podido hablarse, pues, de "déficit del Consejo". El déficit era del Presupuesto Nacional. Con el sistema anterior, el Consejo percibía esa diferencia tardíamente y en conjunto; ahora la percibe mes por mes. Es un beneficio para la regularidad de su administración. Pero los resultados no han variado para el Tesoro Nacional, sobre el que continuarán gravitando los gastos en la misma proporción. Prácticamente, como es fácil comprenderlo, nada ha cambiado, auque las apariencias puedan resultar ahora satisfactorias para una observación superficial de los hechos.

Bajo el régimen financiero cuyos resultados serían ''deplorables'', según la Dirección de Presupuesto y Movimiento de Fondos no siempre se ha producido déficit que gravitara sobre el tesoro nacional. Muchos ejercicios, por el contrario, han arrojado superávit. — como reflejo de años de prosperidad general sobre el rendimiento de los impuestos — y el importe de esos superávit, de acuerdo con una interpretación de la Ley 9086 que este Consejo no comparte, ha ingresado a rentas generales. El detalle de ese beneficio imprevisto que el tesoro de la Nación recibió de los superávit de los "recursos propios" del Consejo, es el siguiente:

1925	$	2.663.791,13
1926	„	3.639.621,32
1927	„	7.775.868,97
1928	„	5.096.176,71
1929	„	4.639.873,59
1930	„	1.855.985,25
	$	25.671.316,97

Los déficit se inician en 1931, como consecuencia del abultamiento del cálculo de recursos a que antes se ha hecho referencia. La situación económica del país determinó por entonces una disminución general del rendimiento de los impuestos, que era indispensable tener en cuenta. En 1931 el impuesto a las sucesiones rindió $ 8.443.475,90. Ello no obstante, en el cálculo de recursos de 1932 se estimó su rendimiento en $ 20.000.000; y el déficit de "recursos propios" fué entonces de $ 12.034.790,91. Lo mismo se hizo en 1933, con el mismo resultado. Sólo en 1934 se estimó discretamente el producto de aquel gravamen en 12.000.000 de pesos pero, con el fin de compensar la diferencia, se introdujo entre los recursos una cifra de $ 10.462.826,— en concepto de "anticipo de rentas generales que por ingresos que se registren en años subsiguientes por el impuesto a las sucesiones". Tal anticipo nunca se hizo efectivo y, en consecuencia, los "recursos propios" de 1934, bien ajustados a los gastos previstos, arrojaron exactamente un déficit de $ 10.481.214,51.

Los datos precedentes ponen en evidencia que si hubo fallas en el equilibrio de las finanzas del Consejo no se debió en ningún caso a deficiencias de su régimen legal, sino a los errores de su aplicación. A despecho de ellos, el desequilibrio se habría evitado si subsistiera como lo disponía la Ley 1420, la contribución municipal y el interés de los depósitos judiciales. No es a la concepción de los legisladores de 1884, por lo tanto, a la que corresponde responsabilizar de los "deplorables resultados" de que hable el informe de la Dirección de Presupuesto y Movimiento de Fondos. Los superávit pueden reproducirse mañana, en la medida en que el mejoramiento de la situación económica lo determine, y entonces, si la reforma introducida en la Ley de Presupuesto se mantiene, el Tesoro Nacional volverá a resultar beneficiado con ingresos que según la Ley de Educación Común deberían servir exclusivamente para fines escolares. Las ventajas de la actual regularización de pagos, aun en el caso de tener invariable efectividad, podrían así llegar a convertirse para el Consejo en un perjuicio permanente.

El señor Procurador del Tesoro en su dictamen de fojas 21 sostiene que existe una contradicción entre el art. 48 de la Ley 12.150 que dispone la tranferencia de los sobrantes del ejercicio al fondo permanente del Consejo y el art. 3º de la misma, y manifiesta que ante el conflicto de dos textos legales debe estarse a lo que el legislador tuvo intención de disponer, o sea que el Consejo debía ajustarse a las normas que rigen para todas las reparticiones públicas incorporando los gastos al presupuesto general y entregando sus recursos a rentas generales.

No es de competencia de este Consejo el examen de los fundamentos jurídicos del dictamen del señor Procurador del Tesoro; pero puede observarse que cuando una disposición de la ley de fondo Nº 1420 no ha sido expersamente derogada, el Consejo tiene el deber de considerarla subsistente. Esta es la razón por la que ha solicitado la aplicación del art. 48 y pedido para edificación escolar los sobrantes del ejercicio. El cuerpo que presido ha insistido en diversas oportunidades, en la imprescindible necesidad de arbitrar recursos para edificación escolar. Este asunto no admite dilación. El estado ruinoso de muchos edificios de las escuelas de territorios y provincias y algunos de la capital requiere medidas rápidas para subsanar una de las más graves deficiencias que se observan en la administración escolar.

Una solución parcial de este angustioso problema fué propuesta a esta Presidencia por el señor Jefe de la Dirección de Presupuesto y Movimiento de Fondos, delegado del señor Ministro de Hacienda, el 31 de marzo ppdo. En nombre del señor Ministro manifestó que era imprescindible que ese mismo día, cierre del ejerci-

cio, se depositara en la Tesorería General el sobrante del ejercicio de 1935. En nombre del mismo, ofreció incluir en el reajuste del presupuesto de este año la suma de $ 1.200.000 m/n. para el gasto que representaría la edificación durante los ocho meses que restan del año. Este ofrecimiento fué ratificado por nota del señor Ministro de Hacienda del mismo día y de conformidad con la opinión de los señores miembros del H. Consejo. se depositó el sobrante a la orden de ese Ministerio.

Con este informe, el Consejo de mi presidencia ha querido dejar constancia de su criterio y evitar que se arraiguen ciertos conceptos erróneos cuya aceptación podría tener efectos perniciosos en lo futuro. No es exacto que las dificultades financieras de la Repartición hayan tenido orígen en el sistema de la Ley 1420. No es exacto que, al introducir un artículo de forma en la ley de gastos y recursos de este año, que puede no repetirse en la del año siguiente, el H. Congreso se haya propuesto derogar, sin decirlo, disposiciones d la Ley 1420. Estos juicios deben ser rectificados, como debe serlo la afirmación del dictamen del señor Procurador del Tesoro según la cual "todos los bienes que pertenecían al Consejo han pasado a ser propiedad de la Nación". ¿En qué texto legal puede fundarse este aserto? ¿Se calcula las consecuencias que tendría la adoptación de tal criterio por el P. E.?

Por efecto de esa argumentación ha quedado sin resolverse el pedido de la nota de 18 de diciembre de que se abonara el valor de los edificios de propiedad del Consejo ocupados por dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. En ella se reconocería que esa ocupación estaba perfectamente justificada por la comunidad de los intereses públicos que se trata de servir; pero se invocaban también las razones de equidad que aconsejan un acuerdo como el propuesto, mediante el cual el Consejo podría disponer del importe de bienes que le pertenecen para construir los locales especiales que sus escuelas requieren con mayor apremio cada día. El presupesto en vigor no asigna partida alguna para tal fin. De los fondos acumulados para edificación escolar, fueron destinados a gastos generales $ 13.000.000 m/n., entre 1931 y 1934, contra disposiciones terminantes de las Leyes 7102 y 11242. E ta situación debe ser considerada y resuelta por el P. E. ya sea por los medios indicados en las notas de este Consejo o por otros equivalentes. En todo caso, sería oportuno que sobre el particular se adoptara alguna resolución, a cuyo fin debería seguir su trámite este expediente.

Buenos Aires, mayo 15 de 1936.

OCTAVIO S. PICO
Alfonso de Laferrere

AVISOS DE LICITACION

I

Expediente Nº 18881/C/1936.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1936.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 13 y 30 horas del 7 de octubre próximo, para la adquisición de vestuario, diversos artículos y

material de consultorio y farmacia, con destino a las Colonias de Vacaciones a funcionar en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, deacuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección Administrativa, Charcas 1670. El Secretario General".

II

Expediente Nº 18882/C/1936.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1936.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 8 de octubre próximo, para contratar el servicio de alimentación de alumnos y personal de las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de La Plata (Provincia de Buenos Aires) y Córdoba.

Datos en esta Capital, en la Dirección Administrativa, Charcas 1670, y en el interior, en el local de las Inspecciones Seccionales de Buenos Aires y Córdoba. El Secretario General''.

III

Expediente Nº 16612/D/1936.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1936

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 horas del 24 del corriente, para contratar las obras de construcción del edificio de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, de acuerdo con el pliego de bases y condicions aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso, y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas. El Secretario General''.

IV

Expediente Nº 13609-1936.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ropa y calzado, con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la D. Administrativa, Charcas 1670. El Secretario General".

V

Expediente 19008/20º/1928.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1936.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15

horas del 21 de octubre próximo, para adjudicar las obras de ampliación del edificio fiscal isto en la calle Fonrouge Nº 370, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso. El Secretario General".

VI

Expediente Nº 18841/C/1936.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1936

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 30 de octubre próximo, para contratar el servicio de alimentación de las escuelas al Aire Libre de la Capital, de acuerdo con el pliego de bases y condicios aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa, Charcas 1670. El Secretario General".

NUEVAS LEYES NACIONALES

MODIFICACION DE UN ARTICULO DE LA LEY DE ELECCIONES NACIONALES Nº 8871
Ley Nº 12298

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase la Ley número 8871, reemplazando el artículo 55 por el siguiente:

"En las elecciones de senadores por la Capital y de Presidente y Vicepresidente de la Nación, cada elector primario votará por el número de electores calificados que corresponda al distrito.

En las elecciones para diputados nacionales y cuando se trate de elegir uno o dos, cada elector no podrá dar válidamente su voto sino a un número igual de candidatos. — Si se eligieran más de dos, cada elector sólo podrá votar por las dos terceras partes del número a elegir en la elección ocurrente, y en caso de resultar una fracción de ese número por un candidato más.

Cuando en una boleta se escribieren más nombres que los que corresponden, sólo valdrá el voto para los primeros, en el orden en que estén escritos, hasta completar el número legal. Si no fuese posible determinar ese orden, será nulo el voto en su totalidad".

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 23 de Julio de 1936.

R. Patrón Costas. — E. Fernández Guerrico. — Carlos M. Noel. — Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el número 12.298.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Ramón S. CASTILLO

MODIFICACION DE UN ARTICULO DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE JUBILACIONES

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

82.886. — 2342. — Expte. 34.739-C-935. — Dto. Nº 614. — Vista la nota de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en la que manifiesta que la junta de Administración en la sesión del día 26 de junio de 1935, ha resuelto solicitar la modificación del tercer apartado del artículo 90 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923, en la parte relativa a la pérdida del derecho a jubilación, reglamentada en el artículo 54 del mismo decreto, y considerando:

Que los fundamentos de la petición coinciden con las consideraciones de orden legal expuesta en el dictamen del señor Procurador del Tesoro, y, por lo tanto, corresponde acceder a lo solicitado; por esto, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º — Modifícase el tercer apartado del artículo 90 del Decreto de fecha 23 de enero de 1935, en la siguiente forma: "El derecho de pensión subsiste aunque el causante hubiese perdido el derecho a percibir los haberes de la jubilación en el caso previsto en el artículo 55".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás eefctos.

JUSTO. — M. R. Ortiz.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, NUMEROS 78 A 90 CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1936

"SESION 78ª

Día 2 de Septiembre de 1936

Ausente en Comisión: Vice-presidente Dr. Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día dos del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 21054/A/934. — Manifestar a la Asociación "Natio Buenos Aires" que no es posible acceder a la cesión de las habitaciones que solicita, por cuanto las mismas producen una renta al Tesoro Escolar.

— Exp. 18881/C/936. — 1º Autorizar la adquisición de vestuario, diversos artículos y material de consultorio y farmacia solicitados para las Colonias de Vacaciones a funcionar en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba desde el 1º de diciembre del año actual al 15 de marzo de 1937, cuyo costo se calcula en $ 127.641.14 m/n.
2º — Disponer se llame a licitación pública por el término de Ley, para adjudicar la compra autorizada.
3º — Aprobar la relación de artículos y pliego de bases y condiciones de fs. 7 a 19, que regirán en la licitación, debiendo ser impresos por Talleres Gráficos en número de 300 ejemplares.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 21.

— Exp. 18882/C/936. — 1º Autorizar el gasto de $ 266.130.— m/nacional para atender el servicio completo de alimentación de alumnos y personal de las Colonias a funcionar en las próximas vacaciones en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba.
2º — Llamar a licitación pública por el término de Ley, en esta Capital y localidades del interior que indicará la Presidencia.
3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones preparado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fs. 6 a 13) a ese efecto: disponiéndose su impresión en número de 150 ejemplares por intermedio de los Talleres Gráficos de la Repartición.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 19 vuelta.

— Exp. 10186/L/936. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente y archivar las actuaciones previo conocimiento del recurrente.

— Exp. 6971/D/935. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 17968/D/935. — 1º Acordar seis meses de plazo, a partir de su

notificación, al maestro de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º, señor Gabriel P. Barés, para regularizar su situación de acuerdo con lo establecido en el expediente 17639-P-1933, resolución del 23 de octubre de 1933.
2º — Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 16639/17º/933. — Justificar, por causa de fuerza mayor y equidad, al señor Juan Carlos Díaz Ocantos, la demora en ejecutar las obras de ampliación y mejora en el edificio Baigorria Nº 3161/69, arrendado para la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14º (antes Nº 5 del Distrito Escolar 17º), concediéndole como nuevo plazo para la ejecución, el período de las vacaciones 1936-1937.

— Exp. 19917/A/933. — Volver estas actuaciones a Asesoría Letrada, a fin de que formalice el contrato de locación por la finca Francisco Bilbao 3239/45, ocupada por la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11º, de acuerdo con la resolución de fs. 24, que se mantiene en todas sus partes, salvo en lo que respecta al tiempo para la ejecución de las obras, que debe estipularse el de las vacaciones 1936-1937.

— Exp. 6873/D/936. — Estar a lo resuelto, con la constancia de que el traslado fué dispuesto por consideraciones de buen gobierno tendiente a evitar nuevos conflictos entre el personal.

— Exp. 19008/20º/928. — 1º Disponer se llame a licitación pública para adjudicar las obras de ampliación del edificio fiscal sito en Fonrouge Nº 370, ocupado por la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, dispuestas por resolución de fs. 14, a cuyo efecto se aprueban los planos, planillas y pliegos de bases y condiciones formulados por Dirección General de Arquitectura de fs. 15 a fs. 31.
2º—Imputar el gasto que se presupone en $ 42.510.— m/n., a la partida acordada por el Poder Ejecutivo, en el reajuste del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16433/C/936. — Ascender a 1ª categoría, con antigüedad al 1º del corriente, a la maestra de 2ª de escuelas de la Capital, señora TERESA ANGELA FASANO de GUZZETTI, quien fué excluída de la lista anterior.

— Exp. 3264/D/934. — 1º Acordar seis meses de plazo, a partir de la fecha de su notificación, al señor SAMUEL A. PALMA, empleado de la Repartición, para que regularice su situación de acuerdo con lo establecido por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933, exp- 17639-P-1933.
2º — Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 24906/5º/935. — Destituir de su cargo, a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 15 del C. E. 5º, señora HORTENSIA TAMAYO de BAYLIN, en vista de las comprobaciones de este expediente y comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 11210/A/935. — 1º Trasladar a su pedido a la escuela auxiliar creada en el Lote 6 de Colonia Resistencia (Chaco), al director de la Nº 121 del mismo territorio señor DIEGO B. FERNANDEZ LACOUR.
2º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 121 de "La Esterlina" (Chaco), al maestro de la Nº 38 del mismo territorio, señor IGNACIO OMAR MARTORELL, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 5853/C/936. — Trasladar a la escuela auxiliar creada en Colonia

Ilda (Chaco), al maestro de 3ª de la 101 del mismo territorio, señor PABLO SANCHEZ, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 10683/C/936. — 1º Trasladar a su pedido, a la escuela auxiliar creada en Obrajes La Forestal, Ramal Cote Lai (Chaco), al director de la Nº 23 de Formosa, señor AGILEO BARRETO.
2º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 23 de Bocas de Pilagá (Formosa), en reemplazo del señor Barreto, al maestro de la Nº 30 de Río Negro, señor AMERICO M. SOUTO, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 21322/C/934. — Trasladar a la escuela auxiliar creada en "Pampa del Borracho" (Chaco), al maestro de la 186 del mismo territorio, señor DOMINGO DEL PRADO, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 14250/F/936. — Mantener el nombramiento de la señorita DINORAH BERTA PIAGGIO, como maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 8 de "Clorinda" (Formosa).

— Exp. 14919/N/936. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 28 de El Durazno (Neuquén), en reemplazo del titular señor DELFIN PEREZ RODRIGUEZ, que pasó a otro cargo al maestro del mismo establecimiento, señor ANGEL GOMEZ.

— Exp. 18433/M/936. — 1º Encargar de la dirección de la escuela Nº 79 de Misiones, conservando su actual sueldo y categoría, al maestro de la Nº 72 del mismo territorio, señor RAUL SANTIAGO COSTA.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 79 de Misiones, a la maestra de la Nº 72 del mismo territorio señora SARA VICTORIA G. de COSTA.

— Exp. 4040/D/936. — 1º Autorizar a la D. General de Arquitectura para que designe, dentro de su personal profesional, al perito que representará al Consejo en la realización del inventario y tasación dispuestos en el Art. 45 de las bases y cláusulas, de los contratos, en las obras cuyos convenios fueron rescindidos con el contratista señor JUAN B. CAMAROTTE, de que trata este expediente.
2º — Hacer saber a la Municipalidad de Telén, La Pampa, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva que las obras de la escuela Nº 9 que funciona en el lugar, serán reiniciadas a la brevedad posible.

— Exp. 20046/F/936. — Hacer constar que el verdadero nombre del maestro de 4ª categoría designado para la escuela 41 de Formosa, es ARNALDO MARCELO PERRETTI y no Armando M. Perretti como se consignó por error.

— Exp. 20045/F/936. — Hacer constar que las personas nombradas para la escuela 24 de Formosa son: la señorita ANA LUISA PUJANA y señora ALEJANDRINA M. P. de CAPDEVIELLE y no Ana María Pujano y Alejandra M. P. de Capdevielle, como se consignó por error.

— Exp. 20044/F/936. — Hacer constar que el verdadero nombre de la persona designada maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 35 de Formosa (des-

tinada posteriormente para la 36 del mismo territorio) es la señorita ELBA ALEJANDRINA CASCO y no Elva Casco como se consignó.

— Exp. 11675/P/936. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 14571/M/936. — Acordar dirección libre a la escuela Nº 43 de Mendoza.

— Exp. 20051/S/936. — 1º Ascender a directora de 3ª para la escuela 16 de Cámara, provincia de Salta, a la actual maestra ayudante de la Nº 7 de la misma provincia, señora MARIA ANGELICA MARCENARO de MEDINA.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 7 de San Agustín, provincia de Salta, a la M. N. N. señorita MARIA ELENA BARROS, en reemplazo de la anterior.

— Exp. 20049/B/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 68 de 6 de Setiembre, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita EBE JULIA PEÑALVER.

— Exp. 20048/L/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 29 de La Rioja, a la M. N. N. señorita JUSTINA AGABIOS.

— Exp. 20047/B/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 97 de Bahía Blanca (Buenos Aires) a la M. N. N. señorita ELSA CARMEN JOSEFINA RODRIGUEZ.

— Exp. 11277/T/935. — Ubicar en la escuela Nº 257 de Tucumán, en carácter de auxiliar de dirección a la señorita SARA ROSA CORVERA a quien a fs. 26 se acordaron los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933.

— Exp. 20857/S/935. — 1º Desestimar la permuta del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 20 de San Juan, que propone la señorita MARIA A. GUAJARDO, por no convenir a los intereses del Consejo.
2º — La Inspección Seccional respectiva deberá gestionar por separado las reparaciones necesarias en el referido edificio para dejarlo en debidas condiciones.
3º — Dirección Administrativa deberá informar respecto de la nota de los vecinos, de fs. 27 a 36.

— Exp. 17039/M/927. — Hacer saber a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, que el H. Consejo no puede aceptar ninguna de las propuestas formuladas en la nota Nº 1265, (Exp. 3799-M-930), por cuanto el terreno y edificio ocupados por la escuela nacional Nº 37 de Villa Atuel son de su propiedad.

— Exp. 20050/C/936. — Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita AUGUSTA ELENA OLIVIERI, para maestra ayudante de la escuela 253 de Corrientes, efectuado el 6 de julio ppdo., por expediente 15134-C-936.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 79ª
Día 4 de Septiembre de 1936

Ausente con aviso: Vocal Dr. Quirno Costa

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día cuatro del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y vocales doctor don NICOLAS A. AVELLANEDA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16612|D|936. — 1º Aprobar el proyecto definitivo, pliego de condiciones y bases y presupuesto, formulado en este expediente por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, en las manzanas Nros 1 y 2 de la Chacra 360, donadas a tal fin al Consejo; cuyo costo se calcula en $ 191.919.50 m/nal. según presupuesto de fs. 30 a 35.
2º — Autorizar la inversión de $ 9.595,97 m/nal. en concepto del 5 o/o para imprevistos y $ 1.400.— m/nal. para pago de sobrestante.
3º — Imputar el gasto total de $ 202.915,47 m/nal al Anexo E, Inciso b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto vigente reajustado.
4º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de 15 días, dada la urgencia que el caso requiere una medida excepcional, para contratar las referidas obras.

Exp. 19814/M/934. — Significar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, que el H. Consejo estima conveniente la adhesión a la Convención Aduanera que a fin de facilitar la circulación de films de carácter educativo propicia el Instituto Internacional para la Cinematografía Educativa dependiente de la Sociedad de las Naciones.

— Exp. 10312/O/936. — Disponer se envíen a la Oficina Judicial para que por intermedio del Apoderado en General Roca (Río Negro) se agreguen a los juicios sucesorios indicados a fs. 1, sellos de la Ley 11.287 por valor total de $ 5.320,80 m/n., importe que ya ha sido transferido a la cuenta del Consejo, aprobándose al efecto la liquidación formulada por Dirección Administrativa a fs. 7.

— Exp. 9415/D/935. — No contratar el seguro a que se refiere este expediente, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 12437/C/936. — No hacer lugar, por improcedente, al reclamo de intereses que formula en estas actuaciones, la firma J. CRAIG y Cía.

— Exp. 16062/D/935. — 1º Justificar, por razones de equidad, la demora de seis días incurrida en la terminación de las obras de reparación en el edificio del Consejo contratadas con Don LUIS RAVAZZANI, de que trata este expediente, aprobándose el acta de recepción corriente a fs. 130.
2º — Aprobar las planillas de obras adicionales de fs. 128 a 129 vta. que importan $ 1.659,12 m/n., con imputación al 5 o/o autorizado para imprevistos.

— Exp. 14581/D/936. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor JOSE LANDI.

— Exp. 16721/7º/936. — Nombrar preceptores para las escuelas de adultos que se indican del Consejo Escolar 7º, a las siguientes personas:

Esc. Nº 11, al actual vice-director infantil de la diurna Nº 21 del mismo distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, señor NICOLAS SIMON PRIANTE.

Esc. Nº 11, al actual maestro de 2ª categoría de la diurna Nº 20 del mismo distrito, Maestro Normal Nacional, señor VICTOR ANDRADA.

Esc. Nº 11, al actual maestro de 3ª categoría de la diurna Nº 21 del mismo distrito Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, señor FRANCISCO ESTRELLA GUTIERREZ.

Esc. Nº 5, al actual vice director infantil de la diurna Nº 2 del mismo distrito, Maestro Normal Nacional, Profesor de Enseñanza Secundaria y Bachiller, señor FRANCISCO GUILLERMO SANCHEZ MOAR.

— Exp. 14547/9º/936. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 9º, a la actual maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 12 del Distrito Escolar 1º, Maestra Normal Nacional y Certificado de aptitud en el trabajo de telares a mano, señorita MARIA ELENA AYARRAGARAY.

— Exp. 18185/I/936. — Autorizar a la Universidad Popular Eleodoro Lobos para hacer uso durante el corriente año, del local de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º, Sadi Carnot 234, con destino al funcionamiento de los cursos que sostiene.

— Exp. 14970/D/935. — No hacer lugar a lo solicitado por el Sereno de la Repartición señor NICOLAS ROMANO, por ser improcedente.

— Exp. 11996/15º/934. — Acceder a lo solicitado por la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 15º, señora MARIA A. V. de FERNANDEZ SUAREZ en las condiciones indicadas por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 17522/L/936. — Declarar comprendida dentro de lo dispuesto por el art. 1º de la resolución del 4 de febrero de 1935, a la señora CATALINA OCHOA de LASCURAIN.

— Exp. 17623/20º/936. — Reincorporar al cargo de preceptora de escuelas de la Capital, a la M. N. N., señorita ALBA DEL CARMEN ZUQUETTI PARMA, a quien ubicará la Inspección General de la Capital.

— Exp. 15624/D/935. — 1º Acordar seis meses de plazo, a partir de su notificación a la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 1º, señora MARIA FRANCISCA C. de CALZETTA, para regularizar su situación, de acuerdo con lo establecido en el expediente Nº 17639/P/933, resolución del 23 de octubre de 1933.
2º — Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 15877/I/936. — 1º Pasar las actuaciones al Consejo Escolar 12º, a efectos del levantamiento del sumario correspondiente.
2º — Testar, por Secretaría, las expresiones subrayadas a fs. 3.

— Exp. 16426/E/936. — Declarar cesante, con antigüedad al 3 de agosto último al maestro de la escuela 14 del Consejo Escolar 10º, señor LUIS JOSE BESIO, quien ha usado del máximo de licencias que por enfermedad establece el reglamento respectivo, estableciendo que podrá solicitar su reincorporación una vez que se encuentre en condiciones físicas para reanudar sus tareas.

— Exp. 25757/5º/935. — Reservar estas actuaciones en Asesoría Letrada,

a fin de que oportunamente cite a la señora MARIA DUHALDE de STEFANONI y gestione la celebración del contrato de locación autorizado a fs. 28 por la finca que ocupa la escuela Nº 23 del C. E. 4º, sita en Puentecito Nº 2261.

— Exp. 23597/12º/934. — Diferir para las vacaciones 1936-1937 la ejecución de las obras de reparación en el edificio de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, sito en la calle Segunda Arregui Nº 5351.

— Exp. 14668/5º/936. — Computar a los efectos de los ascensos que pudieran corresponderle, los servicios no simultáneos prestados por el señor OSMAN E. PICAREL, en las oficinas de la Repartición.

— Exp. 2255/N/936. — Encargar de las escuelas auxiliares del Territorio de Neuquén que se indican más abajo, a los siguientes maestros:

El Sauce, señor MIGUEL GORDILLO maestro de la Esc. 64 de Neuquén.

Butaco Abajo, señor RAMON A. NIETO AGUERO maestro de la Esc. 26 de Neuquén.

Bajada de los Molles, señor JOSE COLOMBATO maestro de la Esc. 87 de Neuquén.

Bajada del Agrio, señor ALFREDO SAMPER, maestro de la Esc. 30 de Neuquén.

— Exp. 5294/N/936. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 123 de Treneta, Río Negro, a la Nº 20 del mismo territorio, en reemplazo del señor Angel Salinas, que se jubiló, al director don GAUDENCIO ZONI.

2º — Llamar seriamente la atención al director de la escuela Nº 91 de Tril, Neuquén, señor RICARDO PEDRO LUNA, por las constancias que arroja este expediente.

3º — Justificar, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurra el señor Luna desde el 1º de Abril último hasta la fecha en que reanude sus tareas.

4º — Trasladar, al señor Luna a la escuela Nº 123 de Treneta, Río Negro, en reemplazo del señor Zoni que pasó a otro puesto.

5º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 91 de Tril, Neuquén, en reemplazo del señor Luna que pasa a otro cargo, al maestro de la escuela Nº 24 de Tricao Malal, del mismo territorio, señor NORBERTO O. BECERRA, a quien la Inspección General acordará los pasajes y viático reglamentarios.

— Exp. 18684/C/936. — 1º Trasladar, por razones de mejor servicio, a la escuela 232 de Colonia Castelli, Chaco, al director y a la maestra de la 180 de Colonia J. Mármol, del mismo territorio, señor TOMAS VALLEJOS y señora MARIA GREGORIA V. de VALLEJOS, respectivamente.

2º — Prevenir a los nombrados que en su nuevo destino deberán evidenciar más habilidad y tacto en las relaciones con el vecindario, so pena de hacerse pasible de medidas más severas.

3º — Ubicar en la escuela 180 de Col. J. Mármol, Chaco, en reemplazo de los esposos Vallejos, al director y a la maestra, sobrantes de la 108 de Pino Solo, Neuquén, señor GUILLERMO JOFRE y señora RITA GATICA de JOFRE, respectivamente.

4º — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 13170/N/936. — Disponer que la maestra especial de manualidades de las escuelas 61 de Bajo Hondo y 101 de Col. Valentina, Neuquén, señora ELVIRA C. de ARDENGHI, preste servicios únicamente en la primera de las citadas.

— Exp. 5538/R/936. — No hacer lugar al pedido de diferencia de haberes entre su cargo y el de Contador Habilitado (auxiliar 3º), formulado por el Auxiliar 8º de la Inspección Seccional 6º de Río Negro, señor AMADEO BUSTOS.

— Exp. 20311/C/936. — Ascender al cargo de directora infantil de la escuela Nº 124 de Colonia Santa Elena (Chaco) en reemplazo del Sr. Máximo Saloni, que falleció, a la maestra del mismo establecimiento, M. N. N. señora ENRIQUETA SARA A. SERNICOLA de DESANZO, quien desempeña actualmente el cargo en carácter interino.

— Exp. 20310/C/936. — Rectificar el nombramiento hecho a favor de la señora CARMEN F. de BARRIOS como maestra de la escuela 21 de Chaco, debiendo ser CARMEN T. SANTANGELO de BARRIOS.

— Exp. 20309/P/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 39 de Anguil, territorio de La Pampa, a la M. N. N. señorita MANUELA GONZALEZ, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 20308/C/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela 123 de Trelew, territorio de Chubut, a la M. N. N. señorita MARTA REGINA SILVIA MALUGANO, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para ga tos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 19572/C/936. — Encargar de la dirección de la escuela 95 de Telsen, Chubut, en reemplazo del titular señor Enrique Della Croce, que pasó a otro destino, a la maestra de la 124 de Puerto Madryn, Chubut, señorita ELENA JORDAN, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente, indicada por Inspección General de Territorios.

— Exp. 19515/S/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 263 de Col. Alilai (Chaco), en reemplazo de la señora RAMONA M. de CANGIALOSI, que pasó a otro destino, al Director de la Nº 175 de Misiones, señor JUAN INSUA LAGARES.

2º — Trasladar, de acuerdo con lo resuelto el día 13, fs. 131, a la escuela Nº 175 de Dos Arroyos (Misiones), en reemplazo del titular señor Juan Insua Lagares, que pasa a otro destino, al director de la 17 de Los Antiguos (Santa Cruz), señor JUAN MARTIN RODRIGUEZ.

3º — Trasladar, de acuerdo con lo resuelto el día 13, fs. 131, a la escuela Nº 175 de Dos Arroyos (Misiones), para atender el 1er. grado inferior B que tiene 29 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra de la 17 de Los Antiguos (Santa Cruz), señora MARIA EUSEBIA SALVATORE de RODRIGUEZ.

— Exp. 18357/S/936. — Ascender a directora de 3ª, para la escuela Nº 113 de la provincia de San Juan, a la M. N. N. señorita ANA MARIA ROMERO AGUILAR, actual maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento.

—Exp. 17252/E/936. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 158 de Entre Ríos, del director de la Nº 80 de la misma Provincia, señor ALCIRO FELIPE BENICIO GODOY (Exp. 12839/E/936, 10 de julio ppdo).

— Exp. 20312/C/936. — Nombrar maestro ayudante de la escuela Nº 359 de Parada Labougle, provincia de Corrientes al M. N. N. señor PEDRO FIAT.

— Exp. 20313/C/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 7 de Estación Solari, provincia de Corrientes, a la M. N. N. señorita MARIA LIA MENDIONDO.

— Exp. 18454/S/936. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestro ayudante de la escuela Nº 118 de Santiago del Estero, hecho a favor del señor PEDRO FUENTES, por resolución del 19 de junio último, por no haberse presentado a ocupar su cargo.

— Exp. 12988/I/936. — Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 a la maestra de la escuela Nº 7 de San Juan, señorita ERESMILA ROSA PEÑALOZA, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 20322/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 224 de Col. Chovet, provincia de Santa Fe, a la M. N. N. señorita ELVIRA LITTERIO, en reemplazo del señor Alfredo Litterio que fué ascendido.

— Exp. 20320/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 265 de Corrientes, a la actual maestra ayudante de la Nº 292 de la misma provincia, señorita AUGUSTA ELENA OLIVIERI.

— Exp. 20315/M/936. — Nombrar maestros ayudantes para la escuela Nº 40 de Rincón del Atuel, provincia de Mendoza, a los MM. NN. NN. señor LUIS FAYA y señorita DERNA AURORA ALTIERI.

— Exp. 20316/C/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 190 de Córdoba, a la M. N. N. señorita ELBA CELESTINA DEL R. HUNICKEN.

— Exp. 20321/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 66 de Col. California, provincia de Santa Fe, a la M. N. N. señorita CARMEN SABINA MARIA PINTER.

— Exp. 17831/S/936. — Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Seccional de San Luis, con respecto de las escuelas nacionales de esa provincia que fueron afectadas por los movimientos sísmicos producidos los días 21 de mayo y subsiguientes del año actual y de los cuales da cuenta en este expediente.

— Exp. 20314/M/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 104 de Mendoza, a la M. N. N. señorita SARA JUANA TOLEDO.

— Exp. 20317/C/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 21 de Est. Derqui, provincia de Corrientes, a la M. N. N. señorita RAQUEL STELLA HAYES.

— Exp. 20318/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 286 de Córdoba (Km. 2, Camino a Río Ceballos) a las actuales maestras ayudantes de la Nº 136 de la misma provincia, señoritas ANATILDE R. PEREYRA GUIÑAZU. y BLANCA E. PEREYRA GUIÑAZU.

— Exp. 20319/E/936. — 1º Trasladar a la escuela Nº 48 de Rosario Tala, Entre Ríos, a la maestra ayudante de la 44 de la misma provincia, señorita ANA MARIA COLOMBO.

2º — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas que se indican de la provincia de Entre Ríos, a las siguientes MM. NN. NN.:

Nº 30 de Feliciano, AURORA CELINA MILLAN.
„ 34 de Sauce de Luna, MARIA NELIDA REVERDITTO.
„ 46 de Col. La Providencia, CANDIDA LUISA ECHENIQUE.

„ 128 de Campo Escales, SARA OFELIA ECHAZARRETA de MOGAS.
„ 163 de Col. La Marta, MANUELA EUGENIA ZUNINO de PONCE.

— Exp. 5102/T/936. — 1° Dejar sin efecto el traslado del señor NEMESIO A. MOLINA a la escuela Nº 94 de Tucumán.
2º — Reintegrar a su pedido, a la dirección de la escuela N° 68 de Tucumán, al señor NEMESIO A. MOLINA.

— Exp. 8691/M/936. — Desestimar por infundada la denuncia formulada por Cayetano de Marco, en contra de la directora de la escuela 28 de Salta, señora AMANDA CASTELLANOS de MAURIN.

— Exp. 6915/M/936. — Reincorporar a la docencia a la ex-maestra de las escuelas de Territorios, M. N. N. señora GREGORIA BAEZ de TORRES, ubicándola, en carácter de ayudante en la Nº 138 de "Escalada" (Santa Fe).

— Exp. 596/D/935. — No hacer lugar al reintegro de alquileres solicitado por el personal de la escuela Nº 228 de Catamarca, por improcedente, debiendo notificarse a los recurrentes lo dictaminado por Asesoría Letrada.

— Exp. 5220/C/936. — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba para que ponga en conocimiento del doctor MIGUEL OLIVER, el dictamen de la Comisión de Hacienda e informes de la Inspección Médica Escolar y Dirección Administrativa y archivar el expediente.

— Exp. 11744/B/936. — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, para celebrar contrato por el local que ocupa la escuela N° 91 de dicha provincia, con las señoras GRACIANA E. de YRIART y MARIA ELENA YRIART de GARCIA, mediante el alquiler mensual de $ 240 m/n. por un término no menor de dos años y a partir de la fecha en que se terminen por cuenta de las propietarias, las obras que figuran con tinta carmin en croquis y plano agregados de fs. 3 a 8.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 80ª
Día 7 de Septiembre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día siete del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 19939/D/936. — Disponer que se incluyan los muebles y útiles de las relaciones de fs. 1 y 2, en la compra complementaria de esos artículos, que debe licitarse públicamente en el próximo mes de octubre, a cuyo fin D. Administrativa elevará la documentación respectiva antes del 20 del corriente.

— Exp. 1367/D/936. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 19846/I/936. — Confirmar en sus cargos a los actuales maestros especiales interinos de escuelas de la Capital, detallados en la nómina de fs. 2 y 3, en virtud de haber cumplido un año de ejercicio obteniendo concepto de muy bueno y bueno.

— Exp. 19160/I/936. — Confirmar en sus cargos a los actuales maestros especiales interinos de las escuelas de adultos de la Capital, detallado en la lista de fs. 1, con excepción del que ocupa el tercer lugar, en virtud de haber cumplido un año de ejercicio obteniendo concepto bueno y muy bueno.

— Exp. 13609/M/936. — 1º Autorizar la adquisición de la ropa de verano y calzado solicitado en este expediente para el personal de servicio de la Repartición, en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda, cuyo costo se calcula en $ 6.452.75 m/nacional.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 1, Partida 16 del presupuesto vigente.

3º — Aprobar el pliego de condiciones de fs. 6 a 12 en el que deberá hacerse las modificaciones pertinentes e imprimirse en número de 150 ejemplares, por Talleres Gráficos.

4º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de Ley, para las adjudicaciones de la compra autorizada.

—Exp. 19200/M/936. — Autorizar a la señora CORINA LILIA LUCIANI de LUCHIA, para inscribirse en el 2º curso de Taxidermia previo el examen correspondiente.

— Exp. 16344/I/936. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 55 anexa al Regimiento de Línea destacado en Las Lomitas (Formosa) en reemplazo del señor Emeterio Rodas que renunció, al M. N. N. señor EDGARD SA.

— Exp. 17844/10º/936. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 10º, al apercibir seriamente al portero de la escuela Nº 5 de su jurisdicción, señor JOSE PAZ, y al llamar la atención del director de ese establecimiento, señor HORACIO VENANCIO VALLEJOS, con motivo de los hechos a que se hace referencia en estas actuaciones.

— Exp. 2173/S/936. — 1º Crear una escuela en Est. Winter, Río Negro, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 150.

2º — Solicitar de la Administración General de los FF. CC. del Estado, la cesión gratuita de dos casillas para el funcionamiento de dicha escuela.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 150 de Estación Winter, Río Negro, al director de la 93 de Sierra Paileman, del mismo territorio, señor Vicente M. Molina.

4º — Encargar de la dirección de la escuela 93 de Río Negro, al maestro de 3ª categoría de la Nº 15 de Chubut, señor ROGELIO ORELLA, conservando su actual categoría y sueldo.

5º — Proveer por Suministros de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, consignada a la Compañía Comercial de San Antonio Oeste.

— Exp. 14314/F/936. — Ubicar en la escuela Nº 44 de "Las Horquestas" (Neuquén) al maestro señor JOAQUIN TOLEDO MOREL, de conformidad con la resolución de fs. 15 y acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 22899/S/935. — 1º Hacer constar que el traslado del director señor JUSTO E. CHUMBITA a la escuela Nº 6 de Santa Cruz, ha sido dispuesto como medida de estímulo.

2º — Acordar al director señor CHUMBITA la suma de $ 250.— m/n. como indemnización de los gastos que le originaron su cambio de destino.

— Exp. 13023/E/936. — 1º Dejar sin efecto los ascensos a 3ª categoría de los maestros de 4ª de las escuelas de Territorios señora ADELINA B. de GONZALEZ y ORECIO BERON en vista de lo manifestado por Dirección Administrativa.

2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística formule nuevas nóminas de personal docente de escuelas de Territorios en condiciones de ascenso.

— Exp. 26335/C/935. — 1º Encargar de la dirección de la escuela de Pampa Tolosa, Chaco, a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 2, señora LORENZA LAURA GORRACHATEGUI de QUIROGA, conservando su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita su confirmación como directora.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 296 de Pampa Tolosa, Chaco, a la maestra de la 185 de Oberá (Misiones) señorita FANNY LAURA QUIROGA.

— Exp. 25812/C/935. — Desestimar por infundadas las denuncias formuladas en contra del director de la escuela Nº 33 de Chubut, señor TRANSITO SOMBRA, y pasar el expediente a la Inspección General de Territorios a los fines indicados por la misma a fs. 166.

— Exp. 20436/S/936. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de 4ª categoría de la escuela 32 de Santa Fe, señorita NATALIA OCARANZA, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, disponiendo que Dirección de Personal y Estadística le extienda, por separado, el correspondiente certificado de cesación de servicios.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 32 de Fuentes, provincia de Santa Fe, a la M. N. N. señora ADELA LUISA CASTELLI de BUONOCORE, en reemplazo de la señorita Ocaranza que renunció.

— Exp. 4298/E/935. — 1º Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección) a la directora de la escuela Nº 100 de Entre Ríos, señora ANA DELIA BARBIERI de MERNES.

2º — Ubicar en la escuela Nº 11 de Entre Ríos a la señora ANA DELIA BARBIERI de MERNES como auxiliar de dirección.

— Exp. 7460/I/935. — Disponer que la Oficina de Dirección de Personal y Estadística confeccione una nueva nómina de maestros ayudantes en condiciones de ascenso.

— Exp. 16912/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 49 de Corrientes, al M. N. N. señor TITO JULIO FERNANDEZ, actual director de la Nº 185 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 18813/B/936. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 39 de Buenos Aires, a la M. N. N. señora LEONOR COPIE de YOCCA, actual directora de la Nº 118 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 18593/B/936. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escue-

la Nº 53 de Buenos Aires, a la M. N. N. señora CELINA GARCIA de VOLPE, actual maestra ayudante a cargo interinamente de la dirección de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 81ª
Día 9 de Septiembre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día nueve del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

— Exp. 20661/I/936. — Aprobar el siguiente plan para el funcionamiento de las Colonias de Vacaciones:

1º — GRUPO Y PRIMER CONTINGENTE — MES DE DICIEMBRE.

Jujuy
Salta
Tucumán
Santiago del Estero

que formarían un contingente de 200 alumnos, 50 por cada provincia.

2º — GRUPO Y SEGUNDO CONTINGENTE — MES DE ENERO.

Catamarca
La Rioja
Córdoba

formando un contingente de igual número de niños, distribuídos así: 70 para Catamarca, 70 para La Rioja y 60 para Córdoba.

3º — GRUPO Y TERCER CONTINGENTE — MES DE FEBRERO.

San Juan
Mendoza
San Luis

distribuídos así: 70 de la Provincia de San Juan, 60 de Mendoza y 70 de San Luis.

Todos estos educandos provenientes de regiones de sierras o montañas, previamente seleccionados por los médicos de la Inspección, anémicos por paludismo, adenopáticos, escrofulosos, etc. gozarían de los beneficios del clima marítimo en la Ciudad de Mar del Plata durante 30 días.

El último grupo lo formarían las Provincias del litoral:

Corrientes
Entre Ríos
Santa Fe
Buenos Aires

formando contingentes de 230 niños, distribuídos así: 80 para Corrientes, 50 de

Entre Ríos, 50 de Santa Fe y 50 de la Provincia de Buenos Aires. Estos últimos previamente seleccionados por la Inspección — bronquiales y ciertos grupos de asmáticos, etc., — serían enviados a la Colonia de Sierra del Tandil. Estas Provincias iniciarán en diciembre la partida del primer contingente, repitiéndose con otros iguales en los meses de enero y febrero, lo que permitirá beneficiar en la temporada a 240 niños para Corrientes, 150 a Entre Ríos, 150 a Santa Fe y 150 a la Provincia de Buenos Aires.

4º — Los alumnos de las escuelas de la Capital Federal, gozarán de los beneficios de los tres tipos de colonias, marítima, sierra y llanura, enviando tres contingentes con un total de 900 alumnos a Tandil, 900 a Baradero, 600 a San Antonio de Areco, a los que se agregarán 300 niños de las escuelas provinciales de Baradero y San Antonio de Areco y 1.000 niños que serán enviados a Mar del Plata.

5º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa para el cálculo e imputación de los gastos de pasajes para la movilización de los distintos grupos escolares.

— Exp. 16340/M/936. — Establecer que los egresados del Conservatorio Municipal de Música de la Capital, con diploma de Profesor podrán desempeñar cargos de maestros especiales de Música en las escuelas primarias dependientes de la Repartición, previa la inscripción correspondiente.

— Exp. 13002/P/933. — 1º Hacer saber a los recurrentes doctores JUAN CARLOS PALACIOS y JUAN CARLOS CRUZ, por la representación que invisten, que a los efectos de la devolución del impuesto a la herencia pagado demás en el juicio sucesorio de don José Caride, deberán ejercitar la acción judicial que corresponda.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que, oportunamente proceda en la forma indicada por Comisión de Hacienda.

— Exp. 3332/D/931. — 1º Aprobar la regulación de honorarios por el importe de $ 130.— m/n. efectuada por Oficina Judicial a fs. 25 vuelta, a favor del ex-Apoderado en Neuquén don RICARDO RODRIGUEZ, correspondiente a su intervención en los juicios indicados a fs. 19, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 27.

2º — Disponer que dichos honorarios así como los demás que se adeudaren al ex-apoderado señor Rodríguez, se giren al Inspector Seccional de Neuquén, para que los deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Letrado doctor Juan Julián Lastra, Secretaría del doctor Máximo L. Salcedo y como perteneciente al juicio sucesorio de don Ricardo Rodríguez de conformidad al oficio de fs. 14.

— Exp. 8700/B/936. — Archivar este expediente.

— Exp. 23842/D/935. — Dejar sin efecto la resolución de diciembre 27 del año ppdo., de fs. 14 de estas actuaciones.

— Exp. 1345/F/936. — No aprobar el texto a que se refiere este expediente.

— Exp. 17199/C/936. — Hacer saber a la Comisión Nacional pro Monumento al Teniente General don JULIO A. ROCA que, de acuerdo con lo resuelto invariablemente en casos análogos el Consejo no puede autorizar la suscripción propiciada, no obstante reconocer los loables propósitos que guían a la Comisión.

— Exp. 17455/T/936. — Incluir en la lista de cantos escolares las canciones contenidas en la colección "CANTAN LOS NIÑOS" de la que es autor el señor CAYETANO TROIANI.

— Exp. 23147/L/935. — Autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del texto para 2° grado, titulado ''Camarada'' de que es autor el señor C. ROBERTO RIVAS.

— Exp. 6989/M/936. — Agradecer al Ministerio de Guerra el envío de las obras ''Métodos de Cultura Física'' y ''La educación física en los jóvenes de 7 a 15 años'' y solicitarle tenga a bien disponer la remisión de quinientos ejemplares con destino a escuelas de la Capital.

— Exp. 11777/I/936. — Acceder a lo solicitado por la M. N. N. señorita LUCINDA MAISONNAT, con lo cual completa la bonificación acordada por resolución del 5 de abril de 1935, exp. 2387/M/935 y pasar las actuaciones a Dirección de Personal y Estadística a efecto de las anotaciones pertinentes.

— Exp. 19784/19°/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela N° 14 del Consejo Escolar 19°, a la M. N. N. señorita CLEMENTINA TERESA STORANI, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 19859/10º/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela N° 23 del Consejo Escolar 10°, al M. N. N. señor EUSEBIO ANASTASIO ROSALES, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley 1420.

— Exp. 19863/11°/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, a la M. N. y Profesora de Educación Física, señorita MARIA ELENA GOICOECHEA, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley 1420.

— Exp. 19710/3°/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela N° 7 del Consejo Escolar 3°, a la M. N. señora DORA FRUNIZ GUTUZZO de BARREDA, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 19937/11°/936. — 1° Acordar pase a la escuela N° 15 del Consejo Escolar 11°, a la maestra de la N° 1 del mismo Distrito, señora EMMA A. F. de GENTILINI.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 11º, a la M. N. N. señorita MARTA HOPKINS, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra de la misma categoría en la escuela N° 122 del Chubut.

— Exp. 19858/12°/936. — 1° Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 12º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 10, a la M. N. señorita CATALINA DASCON.
Esc. N° 10, a la M. N., señora MATILDE ANGELA CONTINI de CAPURRO.
Esc. N° 20, a la M. N. señora YOLANDA MARIA AMBROSIONI de LOPEZ IMIZCOZ.
Esc. N° 4, a la M. N. señorita ELENA ANTONIA MAURICIA PODESTA.

2° — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombra-

do, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley 1420.

— Exp. 13624/16º/934. — 1° Aprobar la recepción de las obras de ampliación de la finca Galván Nº 3457, arrendada para la escuela Nº 12 (antes Nº 31) del Distrito Escolar 16º, verificada el 3 de junio ppdo., según acta de fs. 74.
2° — Aplicar al propietario de la referida finca, de acuerdo con la cláusula 3ª del contrato de locación, la multa equivalente a 33 días de demora injustificada en entregar las obras referidas.

— Exp. 24736/9º/935. — Desestimar la oferta del edificio que el señor DOMINGO RUSSO y señora AURORA COSTA de RUSSO, ofrecen construir en la calle Laprida números 1233/41, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 16642/E/936. — Justificar, sin goce de sueldo, y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió desde el 1º de junio al 9 de julio ppdo., la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º, señora JUDITH S. de BONORA.

— Exp. 4180/16º/936. — Autorizar la construcción de una habitación para vivienda del portero, en la finca que ocupa la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º, General José G. de Artigas 5645, en la forma indicada en el plano de fs. 10, debiendo aumentarse el alquiler del referido inmueble, a partir de la entrega de la habitación, en la cantidad de $ 20.— m/n.

— Exp. 20660/P/936. — 1º Aprobar el concurso de precios realizado por Dirección General de Arquitectura para ejecutar las obras de reparación de techos del edificio ocupado por la escuela al Aire Libre Nº 1 del Parque Lezama.
2º — Aceptar la propuesta de la firma Pedro y Arturo Civelli, quienes se comprometen ejecutar las obras por la suma de $ 2.521.42 m/n.
3º — Imputar el gasto a la partida acordada por el Poder Ejecutivo en el reajuste del Presupuesto en vigor.

— Exp. 18460/16º/936. — Acordar licencia sin goce de sueldo, durante el curso escolar de 1937, a la maestra de la escuela Nº 26 del C. E. 16º, señora CATALINA CARLEVATTO de SCOPPA.

— Exp. 7985/6º/936. — Ampliar la resolución de julio 15 ppdo., en el sentido de que el alquiler de $ 450.— m/n., a estipular en el contrato de locación por la finca Garay 3045, regirá a partir del 1º de enero de 1937, hasta cuya fecha se abonará la renta en vigencia.

— Exp. 18841/C/936. — 1º Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas al Aire Libre de la Capital, para los períodos comprendidos entre el 2 de enero y 31 de mayo y 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1937, indicado en el 2º párrafo de fs. 14.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de fs. 2 a 13, que deberá ser impreso por Talleres Gráficos, en número de 150 ejemplares.

— Exp. 14428/17º/933. — Diferir el cumplimiento de la resolución de abril 1º ppdo. de fs. 99, hasta la oportunidad indicada en los dos últimos párrafos de fs. 110.

— Exp. 12568/R/936. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de la Escuela Nº 88 de Río Negro, hecho a favor de la señorita DORA GIRALDI, que renunció al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

— Exp. 14688/N/936. — 1º Hacer saber al señor Gobernador del Neuquén que de acuerdo con las disposiciones en vigor invariablemente aplicadas, no es posible autorizar la suscripción escolar a que se refieren estas actuaciones, no obstante sus loables propósitos.

2º — Disponer que en las escuelas de Territorios se dicten clases alusivas a la personalidad del General don Julio A. Roca, en oportunidad de los actos recordatorios que se celebren con motivo del homenaje nacional que va a tributársele.

— Exp. 12624/N/936. — 1º No prestar aprobación al contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Neuquén y el señor Juan Ernesto Goebel referente a la finca en que funciona la escuela Nº 109 del citado Territorio, por no convenir a los intereses escolares.

2º — Disponer que por la Inspección Seccional referida se informe acerca del valor de la finca en las condiciones en que actualmente se encuentra.

3º — Fecho, volver el expediente a dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 15700/M/936. — Ubicar en la escuela Nº 143 de Pampa de La Alegría (Chaco) al director señor JULIO MOISES LEDESMA de conformidad con la resolución del 13 de julio ppdo. (fs. 2).

— Exp. 17594/M/936. — Encargar de la dirección de la escuela 210 de Campiñas de América, Misiones, al actual maestro de 2ª de la Nº 1 de Río Gallegos, señor LORENZO ANTONIO QUINTANA, conservando su actual categoría y sueldo, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponden.

— Exp. 18382/R/935. — 1º Crear una escuela en Mata Negra (Río Negro) la que funcionará del 1 de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 156.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector señor Arnobio Orellano y el señor BARTOLOME COLGENIO, por el local de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 156 de Mata Negra (Río Negro), en el que se estipula un término de un año y demás cláusulas de práctica.

3º — Agradecer al señor BARTOLOME COLGENIO el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Viedma (Río Negro), y consignada al señor Inspector ARNOBIO ORELLANO.

5º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 156 de Mata Negra (Río Negro), al director de la Nº 12 de Bryn Gwyn (Chubut) señor DEMETRIO FERNANDEZ.

6º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 12 de Bryn Gwyn (Chubut), al actual maestro de 3ª categoría de la Nº 34 de Gaimán (Chubut) señor LUIS BIRRECI.

7º — Trasladar, a su pedido, como maestra de 3ª categoría, a la escuela Nº 34 de Gaimán (Chubut), a la actual maestra de 2ª categoría de la Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), señorita MARIA ELIDA GOBBI.

— Exp. 20662/F/936. — Acordar una partida de $ 300.— m/n. para la terminación del edificio en que funciona la escuela Nº 90 de Pozo de Maza, Formosa, que serán liquidados al director de la escuela por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta de su inversión, oportunamente.

— Exp. 12379/R/935. — Desestimar por falta de pruebas, las denuncias formuladas en estas actuaciones contra el maestro de la escuela Nº 10 de Río Negro, señor ELIAS DOMINGUEZ.

— Exp. 20664/S/936. — Ascender a director infantil para la escuela Nº 63 de El Chacay, territorio de Chubut, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela 8 de Santa Cruz, señor JUAN PEDRO MALPELI, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 20665/F/936. — 1º Acordar la suma de $ 4.000.— como contribución del H. Consejo para ampliar el edificio en que funciona la escuela Nº 25 de Fontana, Formosa, aprobándose el cálculo de $ 7.000.— que costarán las obras según los planos adjuntos, de los cuales $ 3.000.— aportará el vecindario.

2º — Disponer la liquidación al Inspector Seccional respectivo de la suma acordada, la que será entregada por dicho funcionario en cuotas de $ 1.000.- a medida que se efectúen las obras y con cargo de rendir cuenta.

— Exp. 8016/G/936. — 1º Que Dirección de Personal y Estadística tome nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

2º — Archivar estas actuaciones, previa notificación y reposición del sellado.

— Exp. 20671/F/936. —1º Acordar una partida de $ 4.000 m/n. como contribución del H. Consejo para la construcción de un edificio propio de 5 aulas para la escuela Nº 44, de Estanislao del Campo, Formosa, liquidándose dicha suma al Inspector Seccional respectivo, con cargo de rendir cuenta, para que abone oportunamente las obras.

2º — La Dirección de la escuela elevará los planos respectivos a la mayor brevedad a la Dirección de Arquitectura.

— Exp. 16551/C/936. — 1º Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 7 de Tirol, Chaco, en reemplazo de la titular señora Helga Winter de Goicochea, que pasa a otro destino, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 54 de Resistencia, del mismo territorio, señora INGA DAHLGREN de RIVERA.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 54 de Resistencia, Chaco, en reemplazo de la titular señora Inga Dahlgren de Rivera que pasa a otro destino, a la vicedirectora de la Nº 7 de Tirol del mismo territorio, señora HELGA WINTER de GOICOCHEA.

— Exp. 17489/C/936. — 1º Crear una escuela en el Lote 51, legua B, zona A del desvío kilómetro 754 (Chaco), la que funcionará del 1 de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 307.

2º — Aceptar y agradecer la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 307, construido por el vecindario.

3º — Disponer que la Seccional 5ª de Territorios formalice la respectiva escritura de donación.

4º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 307 de Chaco, al maestro de la 149 del mismo territorio, señor JOSE MARIA ROSSI, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

5º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Resistencia F. C. C. N. A. y consignada al Inspector Seccional señor Domingo Cabral.

— Exp. 6883/T/936. — Acordar licencia a la directora de la escuela N° 1 de Tierra del Fuego, señora MARIA TERESA G. de STRESSER sin sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, del 1 de diciembre de 1933 al 14 de enero de 1934 y del 5 de Abril al 1 de Mayo de 1934.

— Exp. 20663/P/936. — Se dió lectura de los informes presentados por los señores Vice Presidente, Dr. FELIX GARZON MACEDA y Vocal Dr. JOSE A. QUIRNO COSTA sobre su jira por las provincias del Norte y disponer su publicación en "El Monitor de la Educación Común".

— Exp. 18422/S/936. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela N° 185 de Santiago del Estero, a la señorita JUANA RAMONA DEL ROSARIO HUET, actual maestra de 4ª de la N° 168 de la misma provincia.

— Exp. 18590/S/936. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela N° 129 de San Luis, al M. N. N., señor SOCRATES IGNACIO CORTINEZ, actual maestro ayudante de la N° 170 de la misma provincia.

— Exp. 18323/D/934. — 1° Acordar seis meses de plazo a partir de la fecha de su notificación, al director de la escuela N° 175 de Santiago del Estero, señor Ramón R. Olmos Vera, para que regularice su situación de acuerdo con lo establecido el 23 de octubre de 1933 (Exp. 17639/P/933).

2° — Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 24538/S/935. — 1° Desestimar por infundada la denuncia que se formula contra la directora de la escuela N° 74 de San Luis, señora CLEMENTINA P. REYES de AMEGLIO.

2° — Autorizar a la Inspección General de Provincias para ubicar a la señora de Ameglio en otra escuela conforme a su pedido.

— Exp. 14505/S/936. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela N° 172 de Salta, efectuado en sesión del 26 de junio ppdo., a favor de la señorita ANGELA MILITELLO.

— Exp. 17604/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 20 de San Luis, al señor JUAN RAUL SEGURA, actual director de la N° 225 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 18173/S/936. — Ascender a director de 3ª de la escuela N° 94 de San Luis, al actual maestro ayudante de la N° 72 de la misma provincia señor JOSE OSCAR SILVERA.

— Exp. 20668/J/936. — Trasladar a su pedido, de la escuela N° 20 a la N° 93 de Las Pampitas, Jujuy, a la auxiliar señora Leocadia Romero de Cazón.

— Exp. 20669/S/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela 169 de P. Lozano, provincia de Salta, al M. N. N. señor Jorge Yazbek.

— Exp. 20670/J/936. — 1° Aceptar la renuncia que del cargo de maestro ayudante de la escuela auxiliar de Tío Mayo, provincia de Jujuy, formula el señor BENEDICTO VILLAGARCIA.

2° — Nombrar maestro ayudante interino para la escuela auxiliar de Tío Mayo, provincia de Jujuy, al señor JULIO ARGENTINO COLQUI, en reemplazo del señor Villagarcía.

— Exp. 20667/E/936. — 1° Acordar dirección libre a la escuela 108 de Nva. Uruguay, provincia de Entre Ríos.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 108 de Nva. Uruguay, provincia de Entre Ríos, a la M. N. N. señorita MARIA ELENA PONS.

— Exp. 20666/S/936. — Nombrar maestras ayudantes para la escuela 33 de Puerto San Martín, provincia de Santa Fe a las MM. NN. NN. señorita MATILDE ANGELICA SILICANI y señora MARGARITA B. de MENEGHINI.

— Exp. 10678/C/936. — Reconocer la categoría de maestra de 4ª que alcanzó en 1921 a la actual ayudante de la escuela Nº 114 de Catamarca, señora ANTONIA COLON de BARBERIS.

— Exp. 17914/F/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 126 de Cuartel 2º, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita MARIA ELENA FERNANDEZ.

— Exp. 19443/S/936. — 1º Apercibir severamente al director de la escuela Nº 189 de Salta, señor BENJAMIN TEYSIER, por los graves cargos comprobados en este expediente, previniéndole que en caso de reincidencia se adoptará una medida más severa.

2º — Trasladar por razones de buen gobierno escolar a la escuela Nº 175 de Salta, al señor BENJAMIN TEYSIER, aprobándose el traslado preventivo dispuesto por la Inspección Seccional.

— Exp. 16053/E/936. — Reconocer la 2ª categoría que alcanzó en 1924 a la directora de 3ª de la escuela Nº 227 de Corrientes, señora JUANA BLANCA A. L. de ALMIRON.

Exp. 14344/E/936. — Acordar un plazo de 15 días para tomar posesión de su cargo, a la maestra de la escuela Nº 21 de Córdoba, señora MERCEDES RUIZ de SPERANZA.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 82ª
Día 11 de Septiembre de 1936

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr. Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día once del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 23281/M/934. — Hacer saber a las Oficinas de la Repartición así como a los Consejos Escolares de la Capital, que las actuaciones que se produzcan con motivo de gestiones para obtener duplicados de certificados de estudios primarios, deberán serlo en papel simple, por estar exentas del sellado de Ley.

— Exp. 19558/I/936. — Autorizar a los señores ALFREDO S. BAGALIO

e ISIDRO SANCHEZ, para inscribirse en el segundo curso de Taxidermia previo el examen correspondiente.

— Exp. 22753/J/934. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. Ricardo F. Olmedo, Secretaría del Dr. Ramón Peña y como perteneciente al juicio "Luis Bozzini e hijos Ltda. S. A. contra el Consejo por cobro de pavimentos" la suma de $ 2.830,78 m/n., en concepto de capital, intereses y costas, a cuyo efecto se aprueba la liquidación de fs. 18 formulada por Dirección Administrativa.

2º — Volver el expediente a Oficina Judicial a los efectos indicados por Comisión de Hacienda.

— Exp. 18385/S/936. — No incluir en la lista oficial la canción escolar a que se refiere este expediente.

— Exp. 17662/I/936. — Acordar un punto de bonificación a la M. N. N., señora ESTHER L. de VICO TORRA, por haber aprobado el primer curso de Fotografía.

— Exp. 14579/J/932. — 1º Disponer se otorgue poder especial a favor del Apoderado de Los Andes, señor Augusto P. Matienzo, para que represente al Consejo ante los Tribunales de la Provincia de Salta, en el juicio promovido por Don Santiago Esquiú por cobro de pesos.

2º — Remitir el expediente al escribano del Consejo señor Chenaut, a sus efectos.

— Exp. 9760/R/936. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la firma Rossi y Lavarello, en estas actuaciones.

— Exp. 27085/19º/934. — Nombrar Vice-directores de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 19°, que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 17, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 24 del C. Escolar 5º, Maestro Normal Nacional, y Profesor Normal esp. en Idioma Italiano, señor RAFAEL SANTIAGO CODINO.

Esc. Nº 11, al actual maestro de 2ª categoría de la N° 11 y preceptor de la de adultos Nº 3 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, y Profesor Normal en Ciencias, señor BENJAMIN NACCARATTI.

Esc. Nº 22, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 17 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Ciencias, señor OSVALDO EVARISTO PITA.

— Exp. 19468/16º/936. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 16º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 4, a la M. N. N., señorita ELENA FILIPPETTI.
„ „ 18, a la M. N. N., señorita ANGELA SARA GARIBOTTO.
„ „ 18, a la M. N. N., señorita ROSA NORA GUIDO.
„ „ 21, a la M. N. N., señorita ANA MULHMANN.
„ „ 17, a la M. N. N., señora CARMEN LAURA VAZQUEZ de DE DIONIGI.
„ „ 22, a la M. N. N., señorita MANUELA SABIN PAZ.
„ „ 19, a la M. N. N., señora CARMEN SORRENTINO de CATUOGNO.
„ „ 25, al M. N. N. y Prof. S. M., señor ARTURO ANDRES OLMOS MEYER.
„ „ 11, al M. N. N., señor LUIS AMBROSIO MERCALLI.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 12382/3º/936. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 19 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Farmacéutica, señorita JOSEFA GENOVEVA TRIMARCO.

— Exp. 17778/20º/936. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 7 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora ANGELA VIRGINIA GOMEZ de PEREYRA.

— Exp. 16437/2º/936. — Computar a los efectos de los ascensos los servicios no simultáneos que haya prestado la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, señora DELFINA M. C. de ORTIZ.

— Exp. 15779/D/934. — 1º Acordar un plazo de seis meses a partir de la fecha de notificación, al maestro de la escuela Nº 19 del C. E. 1º, señor LUCAS ANTONIO POLICELLA, para regularizar su situación, de acuerdo con lo establecido por el H. Consejo, el 23 de octubre de 1933, expediente 17639-P-1933.

2º — Pasar lo actuado a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 13975/12º/936. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Ramón L. Falcón 4151, con destino a la escuela Nº 16 la planta baja y sede del Consejo Escolar 12º la alta, con las siguientes condiciones básicas, aceptadas por el propietario:

Alquiler: $ 1.100.— m/n. mensuales, a partir de la recepción de la planta alta, hasta la que regirá el actual de $ 800.— m/n. por la baja.

Término: diez años a partir de la recepción de las obras de ampliación.

Obras: por cuenta del locador, las de construcción indicadas en los planos y planillas de fs. 6 a 20, a ejecutar dentro del plazo de 120 días, contados desde la firma del convenio.

— Exp. 20929/F/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 97 de Casco Cué, territorio de Formosa, a la M. N. N. señorita ROSALIA EDELMIRA DELIA BENCIVENGA.

— Exp. 20931/F/936. — Hacer constar que el verdadero nombre de la persona designada maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 36 de Formosa, por resolución del 24 de agosto ppdo., es ANGELA CALVO y nó Angélica como se consignó.

— Exp. 20930/P/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 188 de Atreucó, La Pampa, a la M. N. N. señorita ANGELICA OCTAVIA SOTTOVIA, debiendo la Inspección General de Territorios, acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 20932/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 124 de Pto. Madryn, Chubut, como maestro de 1ª categoría, al actual director infantil de la Nº 11 de Cañadon León (Santa Cruz), señor DANIEL R. BUSTAMANTE.

— Exp. 18438/R/936. — 1º Trasladar por razones de conveniencia escolar a la directora y maestro de la escuela Nº 9 de Río Negro, señora EBER V. de ARMANDO y señor CARLOS ARMANDO a la escuela 13 de Estación Corral Chico del mismo territorio.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 9 de General Conesa, Río Negro, a la directora y maestra de la Nº 13 del mismo territorio, señora BARBARITA C. de MONTEROS APAZA y señorita CELIA O. CORUJO.
3º — Reconocer a la señora de Armando y al señor Armando los gastos de viaje que les origine el cumplimiento del Art. 1º de esta resolución.

— Exp. 5973/C/936. — Ascender al cargo de director infantil para la escuela Nº 197 de El Ñandubay (Chaco) al maestro de la 198 del mismo territorio, señor BELISARIO ENRIQUEZ.

— Exp. 10680/M/936. — Aceptar con antigüedad al 30 de marzo ppdo., la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 236 de Misiones, señorita OFELIA JULIETA RAFFO.

— Exp. 11817/P/936. — 1º Prorrogar sin goce de sueldo hasta el 23 de noviembre de 1935, la licencia que le fué concedida con vencimiento al 31 de agosto del mismo año, a la señorita JOAQUINA NUÑEZ, maestra especial de música de la escuela Nº 38 de La Pampa.
2º — Conceder licencia a la señorita NUÑEZ, por enfermedad, desde el 26 de febrero al 10 de abril con sueldo, y desde el 11 de abril hasta el 11 de octubre próximo, fecha en que cumple el máximo de licencia a que tiene derecho, sin sueldo.

— Exp. 14539/R/936. — 1º Crear una escuela en Paso Lezcano (Río Negro), la que funcionará del 1 de marzo al 20 de noviembre con el Nº 157.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 157 de "Paso Lezcano" (Río Negro) al director de la Nº 91 de "Trelacahué", del mismo territorio, señor EDMUNDO ANIBAL PEREZ.
3º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Choele Choel y consignada al señor Caracciolo Francisco Tissera.

— Exp. 18232/R/936. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 52 de Villa Regina (Río Negro), señorita CELIA PAGANO, pase a prestar servicios transitoriamente, en las Oficinas de la Repartición, ubicándola en la Dirección Administrativa.

— Exp. 13956/P/936. — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 138 de "La Primavera" (Pampa) al director infantil señor TEODORO ARAMENDIA y a la maestra señora LAURA G. de ARAMENDIA, actualmente a cargo del Museo Regional Pampeano, con sede en la Inspección Seccional de Santa Rosa, del mismo territorio.

— Exp. 23608/F/935. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 25383/E/935. — 1º Dejar sin efecto el ascenso a 2ª categoría de los maestros de 3ª de escuelas de Territorios, señora LAURA L. R. de GATICA y señor JOSE I. TRUJILLO.
2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística formule nueva nómina de maestros de 3ª categoría de Territorios en condiciones de ascenso.

— Exp. 9399/S/936. — 1º Acordár a la Inspección Seccional 9ª de Santa

Cruz, para atender el servicio de limpieza y hasta que tome posesión de su cargo el portero señor EVARISTO TOLEDO, la partida mensual de $ 70.— m/n., a contar del 1º de enero del corriente año; debiendo el gasto ser imputado en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 9.
2º — Comunicar a la Inspección Seccional 9ª por la Inspección General de Territorios, a sus efectos, el dictamen de Comisión de Hacienda.

— Exp. 18638/T/932. — 1º Mantener la resolución del 4 de mayo de 1934 (fs. 28) en cuanto no se hizo lugar al pedido de reintegro de gastos efectuados en 1928 que solicita la señora ENRIQUETA G. de GARCIA.
2º — Previa notificación archivar sin más trámite el expediente.

— Exp. 6904/F/936. — Trasladar, a su pedido, como maestra ayudante a la escuela Nº 98 de Corrientes, a la actual maestra de 4ª categoría de la Nº 61 del Territorio de Formosa señorita ISABEL M. REAL.

— Exp. 20938/B/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 59 de Punta Alta, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita LEONIE VICTORIA JOSEFA LAMONEA.

— Exp. 1815/L/936. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 26 de mayo último (Exp. 1815/L/936) por la que se dispone anular el traslado de la señorita ZOILA TOMASA REARTE, de la escuela Nº 80 a la Nº 110 de La Rioja y su ubicación en la Nº 69 de la misma provincia.
2º — Mantener la resolución del 13 de enero ppdo. (Exp. 1815/L/936) por la que se dispone el traslado de la señorita ZOILA TOMASA REARTE, de la escuela Nº 80 a la 110 de La Rioja.
3º — Llamar la atención a la citada docente por sus pedidos contradictorios que perjudican su tramitación y los intereses de la escuela.

— Exp. 15405/C/936. — Ascender a 2ª categoría al actual director de 3ª de la escuela Nº 188 de Córdoba, señor CARLOS DANIEL MERCADO.

— Exp. 21453/C/935. — Ubicar en la escuela auxiliar de "Ensenadita" dependiente de la Nº 99 de Corrientes a la maestra de la 23 de la misma provincia, señora MARIA E. ESCALADA DE MAZZANTI, por ser innecesarios sus servicios en esta última.

— Exp. 26380/S/935. — Archivar este expediente.

— Exp. 20940/S/936. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de San Juan, que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 31 Zonda, IRMA FAGALE.
„ 90 Colonia Roca, MARIA ZULEMA FLORES.
„ 153 Rinconada, MODESTA MARTHA DE LOS RIOS de VALLEJO.
„ 148 Los Médanos, JUANA EMELI AREOLINDA FRIAS.
„ 142 Col. Rogelio, JESUS MARIA VARGAS.

— Exp. 20939/M/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 31 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a la M. N. N., señorita MARIA ADELAIDA CONTRERAS.

— Exp. 20941/C/936. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que dejara de prestar servicios, la renuncia de la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 72 de Catamarca, señora EMILIA B. de SAJOZA.
2º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 72 de Catamarca, a la maestra de

la Nº 167 de la misma provincia señora NIEVES RODRIGUEZ de COMELLI.
3º — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 167 de Catamarca, en reemplazo de la señora de Comelli, a la M. N. N. señorita JUSTA DEL CARMEN HERRERA.

— Exp. 20942/M/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 33 de Trapiche, Mendoza, a la actual maestra ayudante de la Nº 76 de la misma jurisdicción, señorita MARIA ARMINDA ASTOR GODOY.

— Exp. 20943/C/936. — 1º Aceptar la renuncia del cargo de maestra ayudante de la escuela 159 de Córdoba, que presenta la señorita ALEJANDRINA PROVENSAL.
2º — Nombrar maestra ayudante de la escuela 159 de La Carlota, provincia de Córdoba, a la M. N. N., señorita ANGELICA RAIMUNDA GORRITI.

— Exp. 20944/E/936. — Disponer que la señorita MARIA ESTHER FRAVEGA, designada ayudante para la escuela 156 de Entre Ríos, se haga cargo de su puesto en la Nº 148 de Estancia Landa, de la misma Provincia.

— Exp. 20945/S/936. — Nombrar maestro ayudante de la escuela 113 de Guanacó Pampa, provincia de San Luis, al M. N. N., señor ARNALDO MATIAS OLGUIN, en reemplazo de la señorita María Estela Ortiz que falleció.

— Exp. 20946/E/936. — Disponer que la señora MANUELA EUGENIA Z. de PONCE, designada ayudante para la escuela 163 de Entre Ríos, en sesión del 4 del corriente, se haga cargo del puesto en la Nº 164 de la misma provincia.

— Exp. 20295/T/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de ayudante de la escuela 68 de Tucumán efectuado a favor de la señorita MARIA AMALIA DEL VALLE GOMEZ, en vista de que renuncia al puesto sin haber tomado posesión del mismo.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 68 de Tucumán, en reempalzo de la anterior a la M. N. N., señorita ROSA MARIA NICOLASA VIERA VILLAGRA.

— Exp. 20293/T/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita DORA ANGELICA CUELLO PADILLA, como maestra ayudante de la escuela 145 de Tucumán, recaído en Exp. 16722-T-1936, por presentar la renuncia del cargo sin haber tomado posesión del mismo.
2º — Nombrar maestra ayudante de la escuela 145 de Tucumán, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N. señorita ELSA DELIA CONCHA.

— Exp. 20294/T/936. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra ayudante de la escuela 193 de Tucumán, señora FLORA BERTA VILLAFAÑE de COSTA.
2º — Nombrar maestra ayudante de la escuela 193 de Tucumán, a la M. N. N. señorita MARIA DEL CARMEN JUAREZ.

— Exp. 13566/B/936. — Ascender a directora de 2ª categoría a la actual de 3ª de la escuela Nº 56 de Buenos Aires, señorita ANA ELISA BISOGNI.

— Exp. 20933/M/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 38 de P. Diamante, provincia de Mendoza, a la actual maestra ayudante de la Nº 95 de la misma jurisdicción señorita JOSEFINA URETA.

— Exp. 20934/M/936. — Nombrar maestras ayudantes para la escuela Nº 117 de Finca Filippini, provincia de Mendoza, a las MM. NN. NN. señoritas LUCIA ESTHER FENOUIL y LUVICIA GLORIA GENTILE.

— Exp. 20935/S/936. — Confirmar en el cargo de maestra ayudante de la escuela Nº 445 de Nuevo Líbano, Santiago del Estero, a la actual maestra ayudante suplente del mismo establecimiento, señora ADELA FEIJOO de DAVID.

— Exp. 20936/S/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento del señor JUAN MARCIAL NIEVAS para maestro ayudante de la escuela Nº 45 de San Juan, efectuado por resolución del 1º de julio ppdo., en expediente 14787-S-936.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 2 de Caracol, provincia de San Juan, a la M. N. N. señora MARIA AMINTA ROSSELOT de DELGADO.

— Exp. 20937/L/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 54 de Vargas, provincia de La Rioja, a la M. N. N. señora CORINA CACERES de OLMOS.

— Exp. 1609/I/931. — Asignar el Nº 200 a la escuela nacional de la provincia de Buenos Aires, que en la actualidad funciona como Nº 63 "Anexo".

— Exp. 10880/C/934. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.095 m/n. en la adquisición de un piano para la escuela Nº 92 de Catamarca, para la que oportunamente aportó la Comisión Protectora de la escuela la suma de $ 400 m/n.

2º — Aprobar el concurso privado de precios realizado al efecto, optándose por el piano marca Kohler y Campbell, ofrecido por la firma Antonio F. Belande, en las condiciones señaladas en la planilla de adjudicación de fs. 40.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 41 vuelta.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 83ª

Día 14 de Septiembre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día catorce del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

— Exp. 17673/7º/936. — Nombrar Director de categoría infantil, para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º, al actual Vice-Director de la Nº 20 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Médico Veterinario, señor ALEJANDRO BAZAN SALADO.

— Exp. 20452/14º/936. — Nombrar maestras de tercera categoría, para las siguientes escuelas del C. Escolar 14º, a las personas que se indican:

Escuela Nº 17, a la M. N. señorita ESPERANZA PURIFICACION EZCURRA.
Escuela Nº 11, a la M. N. y Prof. de Educación Física, señorita VICTORIA ISABEL BORTEIRU.
Las direcciones de las escuelas citadas, deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión de sus cargos, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

—Exp. 13110/10º/936.—No acceder a lo solicitado por la vicedirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 10º y archivar las actuaciones.

— Exp. 21027/P/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 274 de La Pampa, a la M.. N. N., señorita AURORA CIGNETTI, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 21030/M/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 97 de Misiones, al maestro de la Nº 51 de Neuquén señor HEBERTO OSCAR WILLIAMS PASO.

— Exp. 21032/S/936. — 1º Encargar de la dirección de la escuela 17 de Los Antiguos, territorio de Santa Cruz, conservando su actual sueldo y categoría, al maestro de 2ª categoría de la Nº 5 del mismo territorio, señor NAPOLEON FERNANDEZ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 17 de Los Antiguos, Santa Cruz, en reemplazo de la señora de Rodríguez, a la maestra de la Nº 5 del mismo territorio, señora VICTORIA SIRVENT de FERNANDEZ.

3º — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 16915/P/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela 181 de zona rural de Metileo, La Pampa, recaído por resolución del 24 de abril último a favor de la señorita BLANCA NIEVES EMIGDIA PACHECO, por no haberse hecho cargo de su puesto.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Seccional 2ª. al ubicar en la escuela 181 de zona rural de Metileo, La Pampa, a la maestra de la Nº 168 de Campo Migliore, del mismo territorio, señorita MARIA J. CLEMENTE.

—Exp. 25312/P/935. — Disponer la instrucción de un nuevo sumario para aclarar los hechos denunciados en contra del director de la escuela 172 de La Pampa, señor MARIANO VELEZ con carácter de urgente.

— Exp. 6455/N/936. — Dejar sin efecto la designación de la señorita AMELIA ZORAIDA SANCHEZ MENDOZA, para la escuela Nº 23 de Neuquén, en razón de no haberse hecho cargo de su puesto.

— Exp. 25368/P/935. — Acordar licencia a la maestra de la escuela Nº 143 de La Pampa, señorita NELIDA DUARTE, en la siguiente forma: desde el 27 de febrero al 11 de abril ppdo., con sueldo y desde el 12 hasta el 21 del citado mes, sin sueldo.

— Exp. 838/C/935. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de director infantil de la escuela 292 de El Quebrachal, Chaco, recaído a favor del maestro de la Nº 40 de Gancedo, del mismo territorio, señor CARLOS J. BARRETO.

2º — Encargar de la dirección de la escuela 292 de Chaco, al maestro de la Nº 21, señor ALBERTO R. MATHOT, conservando su actual categoría y hasta tanto el presupesto permita su confirmación.

—Exp. 19487/P/936.—Encargar de la dirección de la escuela Nº 98 de "El Silencio" (La Pampa) a la maestra de la Nº 57 de Chubut, señora PETRONA F. OLIVARES de BAZTAN, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 14043/R/936. — Nombrar al Doctor ATILIO J. OTERO médico escolar ad-honorem para las escuelas nacionales de Viedma y zona adyacente, Río Negro.

— Exp. 21035/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 64 de Salta, a la directora de la Nº 161 de la misma provincia, señora FELICIANA ELVIRA ROJAS TORAN de LOZANO.

— Exp. 21034/C/936. — 1º Aceptar la renuncia que presenta la Sra. LOLA M. INSUA de STIEFEL, del cargo de maestra de la escuela Nº 12 de Córdoba.
2º — Nombrar maestra ayudante de la escuela 12 de Córdoba, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N., señorita MARIA EMILIA HANSCHILDT.

— Exp. 21033/S/936. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Santa Fe, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 21 Pueblo Marini, MARIA BAÑON.
Esc. 66 Avechuco, VICENTE ANICETO FANTO.

— Exp. 21031/T/936. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 259 de Tucumán, hace la señora ELENA F. de PIÑERO para acogerse a los beneficios de la jubilación.
2º — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 259 de Tucumán, a la M. N. N., Sra. JULIA GRAMAJO de GONZALEZ, actual maestra de 4ª de la misma escuela.
3º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 259 de Tucumán, a la M. N. N., señora MARIA ELVIRA LOPEZ FRIAS de CASANOVA.

— Exp. 21029/M/936. — Nombrar maestras ayudantes para la escuela 93 de 3 de Mayo provincia de Mendoza, a las MM. NN. NN., señoritas RITA MIRANDA y CLARA ITKEN.

— Exp. 21028/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 317 de Córdoba y como maestro ayudante, al actual maestro de 4ª categoría de la escuela 17 del Chaco, señor JUAN CARLOS ROMEO.

— Exp. 21026/M/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 131 de Mendoza, al maestro ayudante de la Nº 98 de la misma provincia, señor ABELARDO ATENCIO ROSAS.

— Exp. 21025/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 75 de Wildermuth, provincia de Santa Fe, a la M. N. N., Srta. VICTORIA HIGINIA JUAN CHEIN.

— Exp. 21024/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 75 de La Para, provincia de Córdoba, a la actual ayudante de la Nº 97 de la misma jurisdicción, señorita RINA C. PRECE.

— Exp. 21023/M/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 95 de Colonia Rusa, provincia de Mendoza, a la M. N. N. señorita BLANCA CELIDA CANEVARO.

— Exp. 10783/S/936. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra

ayudante de la escuela N° 244 de Santa Fe, señorita ELENA GENOVEVA Z. HOYOS, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2° — Nombrar maestra ayudante de la escuela N° 244 de Santa Fe, en reemplazo de la señorita Hoyos, a la Profesora N. N. señorita MARIA LUISA IRASEMA GOMEZ.

— Exp. 17931/C/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 284 de Corrientes, al M. N. N. señor FIDEL IGNACIO ESTIGARRIBIA, actual maestro de 4ª de la N° 136 de la misma provincia.

— Exp. 18599/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 212 de Santiago del Estero, al M. N. N. señor GABINO HERRERA, actual director de la N° 179 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 16469/T/936. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela N° 77 de Tucumán, al señor JUSTINO PILAR FERNANDEZ, actual director de la N° 208 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 17703/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 128 de Santiago del Estero, al Preceptor Normal Nacional señor ADOLFO URREJOLA, actual director de la Nº 183 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 16558/T/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 142 a la Nº 2 de Tucumán a la maestra ayudante señora DORA LOPEZ de ROSSINI.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 84ª
Día 16 de Septiembre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día diez y seis del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 20474/I/936. — 1º Autorizar la adquisición de los 3.100 anteojos detallados a fs. 3 por la Inspección Médica Escolar, en la Casa Instituto Optico Atilio Suvá, haciendo uso del derecho que el Consejo se reservó por el Art. 13º del pliego de condiciones que rigió la licitación pública de enero 24 ppdo., cuyo costo asciende a $ 11.270 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b, Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 13827/D/936. — Hacer saber a la Municipalidad de la Capital que el Consejo considera improcedente el cobro que se gestiona en este expediente por

inspección anual de instalaciones mecánicas, en virtud de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 1420.

— Exp. 18332/D/936. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Juan Paravicini y Cía., en la licitación pública del 9 de noviembre de 1935, en cantidad igual al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera del plazo convenido.

— Exp. 10704/D/936. — 1° Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de colocación de una puerta en el edificio de propiedad del Consejo, calle Paraná 227, ejecutadas por el contratista señor O. P. Ferrari Bachela.

2° — Aprobar la planilla de obras adicionales autorizadas por la Presidencia (fs. 24) por importe de $ 9.— m/n., imputable al 5 o/o votado para imprevistos.

3° — Pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 7270/R/936. — Justificar la demora de dos días incurrida por la firma Esteban Rizzi, en la provisión de la mercadería que le fué adjudicada en la licitación pública complementaria del 29 de enero de 1935, por haber comprobado razones de fuerza mayor.

— Exp .16780/C/930. — 1° Aceptar las quitas que ofrecen las casas The Buenos Aires Dental Depot e Inag. S. A., en sus facturas de que trata este expediente.

2° — Disponer se pague a las siguientes firmas las sumas que se indican por su provisión en el año 1930 de material de farmacia e instrumental con destino al Cuerpo Odontológico Escolar:

The Bs. As. Dental Depot	$	2.586.32 m/n
Inag. S. A.	„	573.80 „
Mayon Ltda.	„	754.85 „
Eugenio Casano y Cía.	„	220.— „

3° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 125 vta. (Art. 16°, Ley 11.821).

— Exp. 11541/C/933. — 1° Disponer se pague a don Manuel Cosme la suma de $ 541.07 m/n., por la provisión de factura para consumo del personal de la Repartición, desde el 1° de diciembre de 1928 hasta el 10 de enero de 1929.

2° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 8 (Ley 11.821).

— Exp. 16370/C/936. — 1° Acceder a lo solicitado por la Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital "Colegio Marcos Paz".

2° — Volver el expediente a Dirección Administrativa (División Contralor) a los efectos pertinentes.

— Exp. 18002/V/936. — 1° Notificar por intermedio de Oficina Judicial al señor VALENTIN VALBUENA que no es posible acceder a lo solicitado.

2° — Disponer que la Oficina Judicial proceda a revisar el juicio en cuestión.

— Exp. 14221/O/936. — 1° Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Santa Rosa (Pampa), señor ARTURO CASTRO por la suma de $ 72,60 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de mayo ppdo.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20281/5°/936. — 1° Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 5° que se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 4, a la Maestra Normal Nacional, señora AMALIA HAYDEE DEL CARMEN AHUMADA de POLONI.

Esc.. N° 16, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA OFELIA DEVOTO de BLANCO.

Esc. Nº 24, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA ESTHER CASCARDO de ALVAREZ.

Esc. Nº 21, al Maestro Normal Nacional, señor DOMINGO RUFFA.

2° — Las direcciones de las escuelas deberán exigir, del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24° de la Ley 1420.

— Exp. 1251/J/935. — Destituir de su cargo a la maestra de la escuela N° 13 del Consejo Escolar 17°, señorita LUISA GABRIELA NAVARRO, en vista de las constancias judiciales que obran en este expediente.

— Exp. 14661/20º/934. — 1° Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Avda. del Trabajo 7431 (antes 7349) ocupada por la escuela N° 6 del C. E. 20°, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 530 m/n. mensuales en vez de $ 550 m/n. que se abona, a partir de la recepción de todas las obras a estipular hasta cuya fecha regirá el de $ 350 m/n.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1945.

Obras: por cuenta de la propietaria las indicadas en los planos y planillas de fs. 60 a 65, a ejecutar en el período de las vacaciones 1936-1937.

2° — Desestimar la oferta de edificio formulada por el señor MIGUEL PERSICO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 18112/D/936. — 1° Acordar un año de plazo, a partir de la fecha de su notificación, al empleado señor Alberto Ramón Galup para que regularice su situación de acuerdo con lo establecido el 23 de octubre de 1933, expediente 17639/P/933.

2° — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 8388/D/934. — Mantener la resolución de 19 de Agosto próximo pasado.

— Exp. 21303/P/935. — 1º Aceptar y agradecer a la señora CARLOTA DRYSDALE de HOWARD y señorita INES DRYSDALE, la cesión gratuita de un terreno de 100 x 100 metros donde está emplazado el edificio que ocupa la escuela N° 253 de Colonia Inés y Carlota (Pampa), aprobándose el contrato agregado relativo a la misma, en el que se establece un plazo de cinco años a partir del 1 de marzo de 1936.

2° — Desglosar el acta de fs. 2, para su guarda en Dirección Administrativa (Propiedades), relacionada con la donación del edificio citado.

— Exp. 21319/R/936. — Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuela N° 4 de Maquinchao, territorio de Río Negro, a las MM. NN. NN. señoritas MARIANA TERESA y TERESA MARIA ANTONIA FILOGRASSO, debiendo la Inspección General de Territorios acordarles las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

Exp. 21320/R/936. — Disponer que la maestra de la escuela N° 18 de Río

Negro, señorita EULALIA JOSEFINA FAGUAGA, pase a prestar servicios transitoriamente a las Oficinas de la Inspección Seccional de Río Negro.

ARCHIVANDO ACTUACIONES

— Exp. 5884/C/935. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 10026/M/936. — 1º Reconocer derecho a percibir alquileres, a razón de $ 40.— mensuales, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1935, a favor del señor EDUARDO SCHULZ, por el local que ocupa la escuela Nº 206 de San Javier (Misiones), incluyéndose el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1935.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 1ª de Misiones, para celebrar contrato con el señor EDUARDO SCHULZ, por el mencionado local, estipulándose el alquiler mensual de $ 30.— m/nacional, a contar del 1 de enero de 1936; término de tres años, prorrogable por tres más, a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

— Exp. 19386/R/935. — 1º Acordar goce de sueldo en la parte de la licencia concedida sin él, desde el 13 de agosto hasta el 30 de setiembre de 1935, a la ex-maestra de la escuela Nº 1 de Río Negro, señora ALBERTINA L. A. de BALDA.

2º — Incluir el importe respectivo en la Carpeta de Deuda Flotante de 1935.

— Exp. 20053/N/935. — 1º Aprobar la ubicación en la escuela Nº 22 de ''Plaza Huincul'' (Neuquén) de los maestros de la escuela Nº 15 del mismo territorio, señor PEDRO EDMUNDO JOFRE y señora MARIA ESTELA A. de JOFRE, dispuesta por la Inspección General de Territorios, en cumplimiento de la resolución de fs. 54.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 de ''Chos-Malal'' (Neuquén), en reemplazo del titular señor Pedro Edmundo Jofré, que pasa a otro destino, a la maestra de la escuela Nº 23 de ''Los Menucos'', del mismo territorio, señorita RAQUEL JACINTA ELENA SALAS.

3º — Acordar a los esposos Jofré, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos, que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 19789/F/936. — 1º Disponer la liquidación y pago a favor del director de la escuela Nº 1 de Formosa, señor ARMANDO ROMERO CHAVES, de los sueldos correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril al 24 de agosto del corriente año.

2º — Dirección Administrativa adoptará las medidas necesarias para que este pago se realice dentro del más breve plazo en la forma solicitada.

— Exp. 21331/C/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 160 de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes, a la M. N. N., señorita VIRGINIA DELGADO.

— Exp. 21325/E/936. — Nombrar maestras ayudantes de las escuelas de la provincia de Entre Ríos, que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

Esc. Nº 48 de Rosario Tala, SARA NELIDA FERNANDEZ, en reemplazo de la señorita Ana Jáuregui que renunció.

Esc. Nº 22 de Hipódromo, DELIA MARTA MONZON, en reemplazo del señor Esteban del Prado, que renunció.

—Exp. 21326/C/936. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela 303 de San Gabriel, provincia de Corrientes, al M. N. N., señor CARLOS ARGENTINO ALVARENGA.

— Exp. 21327/C/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 26 de Carrilobo, provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional señora CAYETANA ALBERTA MAZA de INGRATTA.

— Exp. 21328/B/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 21 de La Cañada, provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 75 de la misma provincia señora CAROLINA L. C. M. de BALLERINI.

— Exp. 21330/C/936. — 1º Aceptar la renuncia del cargo de maestra de la escuela 302 de Córdoba, de la señorita MARIA LIDIA ESTEVES.
2° — Nombrar maestra ayudante para la escuela 302 de Kilómetro 581, provincia de Córdoba, a la M. N. N., señorita ROSA BOETTI.

— Exp. 21329/C/936. — Trasladar a la escuela Nº 61 de Granja Amelia, Corrientes, al maestro ayudante de la N° 28 de la misma provincia, señor ARNALDO TEOFILO DUARTE RIVERO, a su pedido, y conservando su categoría.

— Exp. 21322/B/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 65 de Villa Sarmiento, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señora JUANA ZIRPOLI de CASSINELLI.

— Exp. 21321/B/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 95 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita HAYDEE BALERDI.

— Exp. 21324/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 54 de Buena Esperanza, provincia de San Luis, a la M. N. N,. señorita MARIA VICTORIA BLANCO, en reemplazo de la señora Dorila Ariza de Ponce, que se jubiló.

— Exp. 21323/S/936. — 1° Dejar sin efecto el nombramiento de ayudante de la escuela 102 de Santa Fe, efectuado en sesión del 10 de julio último, en favor de la señorita NELSA ALICIA PUCH, en vista de que presenta la renuncia del cargo sin haber tomado posesión del mismo.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 102 de Cayasta, provincia de Santa Fe, a la M. N. N., señorita ALEJANDRINA JUANA BOTTERON.

— Exp. 17606/S/936. — Ascender a directora de 3ª de la escuela N° 273 de Santiago del Estero, a la actual maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento señora ANA CLEMENCIA VELEZ de BRAVO.

—Exp. 15894/L/936. — Ascender a maestra de 4ª categoría a la actual ayudante de la escuela Nº 64 de La Rioja, señora RAMONA MERCEDES SANCHEZ de ZALAZAR, con antigüedad al 1° de enero último.

— Exp. 7921/C/936. — Aceptar la renuncia presentada por la maestra ayudante de la escuela Nº 231 de Córdoba, señora ROSA ESTELA MOYANO CENTENO de PEREZ, con antigüedad al 26 de febrero ppdo.

Exp. 8735/S/936. — Acordar licencia en las condiciones reglamentarias, por enfermedad desde el 5 de marzo hasta el 31 de agosto últimos, a la maestra ayudante de la escuela Nº 115 de San Juan, señorita DORA ELENA DURAN LIMA.

— Exp. 13585/M/933. — 1º Archivar las presentes actuaciones en vista de lo manifestado por Comisión de Didáctica.
2º — La Inspección General de Provincias se dirigirá a la Inspección Seccional de Mendoza en el sentido indicado por Asesoría Letrada en la última parte de su dictamen (fs. 86 vta.).

— Exp. 6766/T/936. Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 18683/S/936. — 1° Acordar a la Inspección Seccional de Salta, la suma de $ 900.— m/n., como refuerzo de la partida para viático, de acuerdo con lo solicitado a fs. 1.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 3 del Presupuesto vigente.

— Exp. 2443/T/936. — Llamar seriamente la atención del ex-director de la escuela N° 170 de Tucumán, (hoy en la N° 183 de la misma Provincia) señor VICTOR LEON CIANCAGLINI, por las constancias de este expediente previniéndole que en su nuevo destino debe evitar la repetición de hechos análogos a los que motivaron el presente sumario.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 85ª
Día 18 de Septiembre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día diez y ocho del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO,, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 19283/C/936. — Recomendar al personal directivo y docente, dependiente de la Repartición, secundar la acción de la Sociedad Protectora de Pájaros y Arboles, dando al contenido de los programas o a las instrucciones especiales impartidas sobre la conservación de las bellezas naturales y protección de animales y plantas, toda la importancia que reclaman.

— Exp. 19481/16°/936. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos N° 7 del Consejo Escolar 16°, a la actual vice-directora infantil de la diurna N° 25 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional y Certificado de asistencia al Curso Normal de Ejercicios Físicos, señora JACINTA RAQUEL RINALDI de CARBONE.

— Exp. 14140/16°/936. — Nombrar vice-director infantil para la escuela N° 8 del Consejo Escolar 16°, al actual maestro de 2ª categoría de la N° 14 y preceptor de la de adultos N° 3 del mismo distrito, Profesor Normal en Letras, señor ENRIQUE PELAYO BLANCH.

— Exp. 19977/5°/936. — Autorizar al Comité 11 de la Cruz Roja Argentina para usar, durante el corriente año el local de la escuela N° 3 del C. E. 5°, con destino al funcionamiento de los cursos de Samaritanas y Enfermeras que sostiene.

— Exp. 18058/1º/936. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 20097/P/936. — Nombrar médico escolar ad-honorem para las escuelas de la zona de Realicó (La Pampa), al doctor CARLOS P. DELUCHI.

— Exp. 10807/C/936. — 1º Declarar cesante, por abandono del cargo a la maestra de la escuela 38 de Chaco, señorita MARIA OFELIA DIAZ.
2º — Trasladar, de la escuela Nº 2 de Santa Cruz, a la 38 de Chaco, en carácter de maestra de 4ª categoría, a la maestra señorita AIDA J. RIERA en reemplazo de la señorita M. O. Díaz.

— Exp. 12204/M/936. — Dejar sin efecto la suspensión del maestro de la escuela 20 de Misiones, señor JUAN RAMON GOLPE LEFEVRE, en vista del testimonio de sobreseimiento definitivo agregado.

— Exp. 797/C/936. — 1º Declarar injustificadas las inasistencias del director señor EDGARDO C. CASTILLO, desde el 6 de abril hasta el 31 de mayo ppdo.
2º — Apercibirlo por la desobediencia de que dá cuenta el expediente.

— Exp. 21566/J/936. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Jujuy, que se indican, a las siguientes personas:
Esc. 25 La Quiaca. DORA YOLANDA ARAMAYO, Preceptora N. N.
„ 24 Santa Ana. GREGORIO GARCIA, M. N. N.

— Exp. 21565/B/936. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Buenos Aires que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 126 Bragado. NELIDA BURGUBURU.
„ 103 Casbas. NAZARENA ALBINA VIGNA.

— Exp. 21567/S/936. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de directora de la escuela 127 de San Juan, formula la señorita ALBERTINA ANTUNEZ VIDELA, y disponer que Dirección de Personal y Estadística le extienda por separado el certificado de cesación de servicios.
2º — Ascender a directora de la escuela Nº 127 de Villa Alem, provincia de San Juan, a la actual maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento señorita AMIRA ANTUNEZ VIDELA, en reemplazo de la anterior.

— Exp. 21568/C/936. — Disponer que la maestra nombrada para la escuela 28 de Tucumán, señorita FELICIDAD PEREZ, se haga cargo de su puesto en la Nº 59 de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

— Exp. 21564/S/936. — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra nombrada para la escuela 191 de Salta, en junio 26 ppdo., es MERCEDES RAMONA PUCA y no Ramona Puga como se consignó por error.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 86ª

Día 21 de Septiembre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiuno del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Na-

cional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 20043/D/936. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma ELIAS MALAMUD e hijos en la licitación pública del 24 de septiembre de 1935, en parte igual al 10 o|o del valor de la mercadería entregada fuera del plazo estipulado.

— Exp. 4901/C/936. — No hacer lugar al pedido del señor ANDRES CALIENDO y devolverle los documentos agregados, previa la reposición del sellado correspondiente.

— Exp. 10190/T/936. — Justificar la demora incurrida por el señor Rufino A. Tejerina en la entrega de parte de los textos de lectura que se le adjudicaron por expediente 3667/C/1936.

— Exp. 19001/C/936. — 1º Aceptar y agradecer al "Comité Argentino Pro-Italia", la donación que hace de $ 451,35 m/n.

2º — Volver el expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 9163/J/934. — Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. Francisco A. García, Secretaría que fué del señor Pedro R. Mom, y como perteneciente al juicio seguido contra el Consejo por la firma P. Colombo y Cía., por cobro de pesos, la suma de $ 3.619,85 m/n., en concepto de resto de intereses, de conformidad a lo resuelto el 9 de septiembre de 1935 (fs. 24), aprobándose al efecto la liquidación formulada por Dirección Administrativa a fs. 36.

— Exp. 6054/14º/936. — 1º Aprobar el acta de recepción de fs. 29, referente a los trabajos de reparaciones efectuados en el edificio fiscal sito en Avenida del Campo Nº 1340, ocupado por la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 14º.

2º — Aprobar igualmente la planilla de obras adicionales de fs. 24, cuyo importe de $ 30 m/n., se imputará al 5 o/o autorizado para imprevistos.

— Exp. 14353/C/936. — 1º Formular cargo a la señorita ETELVINA TISSERA LUCERO, Ayudante Principal de la Repartición, por la suma de $ 219,73 m|n., en concepto de descuentos no aplicados por rebaja de sueldo e impuesto a los réditos.

2º — Acceder a lo solicitado por la referida empleada en el sentido de que el cargo se le descuente a razón de $ 20 m/n., mensuales a cuyo efecto se acepta la fianza que ofrece, la que deberá ser extendida en el sellado de Ley y autentizada la firma del fiador.

3º — Volver el expediente a la Contaduría General de la Nación, con la constancia de que el sueldo que percibe en el Consejo la empleada de que se trata es de $ 180 m/n. mensuales, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 29 inc. c) del Decreto del Poder Ejecutivo del 13 de setiembre de 1934.

— Exp. 2174/I/936. — 1º Autorizar la adquisición del material con destino al consultorio oftalmológico que funciona en la Inspección Médica Escolar, solicitado en estas actuaciones.

2º — Aprobar el concurso privado de precios verificado por División Compras y adjudicar de acuerdo con la planilla de fs. 17, que se aprueba y cuyo costo asciende a $ 1.040.— m/n.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 21 del Presupuesto vigente reajustado.

— Exp. 16755/C/936. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora "Amigos de la Educación" de la escuela Nº 118 de La Matanza (Chaco) y al vecindario del lugar, la donación de un edificio de material, con destino al funcionamiento del citado establecimiento.
2º Desglosar el acta de fs. 5 a 6 para su guarda en Dirección Administrativa (Adm. de Propiedades).
3º — Que se tome nota como estímulo, en la foja de servicios de la directora de la escuela Nº 118 de Chaco, señora María O. H. de Sabato, de la acción desplegada.

— Exp. 2028/D/934. — 1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales a las de ampliación y reparación del edificio de la escuela Nº 5 de Toay (Pampa), cuyo importe de $ 505.— m/n., se imputará al 5 o/o votado para imprevistos por el art. 3º de la resolución de fs. 110.
2º — Aprobar el acta de fs. 145, de recepción provisoria de las obras de reparación y ampliación del referido edificio escolar.
3º — Justificar la demora de 32 días en que el contratista incurrió, por causas que no le son imputables, para la terminación de las obras del edificio referido.

— Exp. 16745/P/936. — Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrieron el 9 de julio ppdo., las maestras de la escuela Nº 17 de La Pampa, señoritas VIRGINIA MONTIEL, VICENTA A. PERRONE y AURELIA M. ORTIZ y señora CARMEN A. B. de PAEZ.

— Exp. 21678/C/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 115 a la Nº 5 de Chaco, al director señor JOSE CAMILO GRONDA.

— Exp. 21674/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 5 de Salta a la M. N. N., señorita JULIA ESTHER GERARDA REMY.

— Exp. 21673/S/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 60 de Santa Fe, a la Nº 59 de la misma provincia a la maestra ayudante señorita SEVERINA NAVARRETE.

— Exp. 21672/M/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 148 de Calle La Legua, provincia de Mendoza, a la M. N. N., señorita ANTONIA MARIA NOSTRO.

— Exp. 21675/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 133 de la Provincia de Salta, a la M. N. N., señorita MATILDE ISABEL MARTINEZ.

Exp. — 21676/S/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela 119 de San Juan, a nombre de la señorita JUANA ROSARIO ARAGON, por haber sido anteriormente designada en la 90 de Mendoza.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 119 de Cañada Honda, San Juan, a la Maestra Normal Nacional, señorita NOEMI JULIETA JOSEFINA RESCONI, en reemplazo de la señorita Aragón.

— Exp. 21677/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 306 de Córdoba, a la maestra ayudante de la Nº 265 de la misma provincia, señora MARIA LUISA QUEVEDO de CAVALLI.

— Exp. 17933/S/936. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 372 de "El Aspirante" Santiago del Estero, a la maestra ayudante de la 389 de la misma provincia, señorita MARIA HAYDEE BARRAZA.

—Exp. 19282/S/936. — Nombrar directora de 3ª para la escuela Nº 88 de Santiago del Estero, a la M. N. N., señora PAULA MACRINA AGUERO de VAZQUEZ, actual maestra de 4ª categoría de la misma escuela.

— Exp. 18808/M/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 53 de Mendoza, al M. N. N., señor JOSE SEGUNDO AIROLDI, actual maestro ayudante de la Nº 73 de la misma provincia.

— Exp. 21278/S/936. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la directora de la escuela Nº 266 de San Luis, señora ALBERTINA FRANCO de MORONI, ubicándola, como auxiliar (Volante 31) en la Nº 116 de la misma provincia, con el sueldo de maestra de 4ª categoría.

—Exp. 1355/C/935. — 1º Autorizar la ejecución de los trabajos de reparación e higiene, requeridos para el edificio fiscal de la escuela Nº 64 de Balnearia, provincia de Córdoba.

2º — Adjudicar dichos trabajos al señor Benito Morales de acuerdo al presupuesto de fs. 23, por importe de $ 701,50 m/n.

3º — Imputar el gasto en la siguiente forma:

A recursos leyes 7102 y 11242	$ 651,50
Al Anexo E, Inciso b), Item 3, Partida 4 del Presupuesto vigente	$ 50,—
Total	$ 701,50

4º — Girar dicho importe a la Inspección Seccional de Córdoba, con cargo de rendir cuenta, para que abone oportunamente los trabajos autorizados.

— Exp. 9294/I/936. — Rectificar el art. 2º de la resolución de agosto 21 ppdo., en el sentido de que el director nombrado para la escuela 41 de Salta es el señor ELIAS MOISES AZANIS, cuya designación es de carácter interino por registrar título de Preceptor Normal.

— Exp. 17104/S/935. — 1º Autorizar el pago oportuno a favor de la Intendencia de Riego de Mercedes (San Luis) dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, de la suma de $ 64 m/n. en concepto del servicio de riego de la escuela nacional Nº 10, del año 1920 a 1936, inclusives, con excepción del año 1932.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 15 por Dirección Administrativa.

3º — Gestionar directamente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se exima al Consejo de la multa del 30 o/o a que se refiere el detalle de fs. 12 y del canón de riego por el servicio de agua a la escuela nacional Nº 10 de Mercedes, Provincia de San Luis, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

''SESION 87ª

Día 23 de Septiembre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día veintitres del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16644/O/936. — Autorizar a la Oficina Judicial para que preste conformidad al escrito presentado por los albaceas en el juicio testamentario de doña CELEDONIA ETCHEGOYEN de COELHO, a los efectos de que se saquen a remate las fincas cuya venta proponen.

— Exp. 17979/P/936. — 1º No hacer lugar a la prórroga de arrendamiento del campo de propiedad del Consejo sito en Bajo Hondo, Partido de Bahía Blanca, solicitada en este expediente por Don Bautista Perez Lavios.
2º — Volver el expediente a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) a los efectos de que proyecte el pliego de bases y condiciones a regir en la licitación para adjudicar el arrendamiento del citado campo, en las condiciones indicadas por la misma.

— Exp. 18719/D/933. — Mantener la resolución de 10 de julio ppdo., (fs. 566) en cuanto se declaró perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos S. A., en la licitación pública del 23 de marzo de 1934, en cantidad igual al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera del plazo convenido.

— Exp. 7376/M/935. — Archivar este expediente.

— Exp. 24126/D/935. — 1º Aprobar el contrato de fs. 42 a 44 celebrado con el señor Juan Urruty, por el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo sito en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, aceptándose la fianza del señor José Juan Viola.
2º — Autorizar a Administración de Propiedades para que, una vez firmados los ejemplares por el señor Presidente y Secretario General, los desglose y les dé el destino que indica a fs. 45.

— Exp. 20127/B/936. — No incluir en la lista oficial de cantos escolares las composiciones a que se refiere este expediente.

— Exp. 21436/17º/936. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 17º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 4, a la M. N. N., y Profesora en Ciencias, señorita ADELA ANTONIA LEON BORDA.

„ „ 22, a la M. N. N., señorita MARIA DEL PILAR CRISTINA JOSEFA DOMINGUEZ.

„ „ 27, a la M. N. N., señorita JULIA BENEDICTA GANDO.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 21956/P/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de Auxiliar 2º, efectuado en sesión del 21 de agosto último (Exp. 19123-P-936).
2º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, al actual Auxiliar 3º, señor ENRIQUE YESARI.
3º — Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor FRANCISCO BARRILE.
4º — Ascender a Auxiliar 4º, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor EDUARDO DEFFIS.
5º — Ascender a Auxiliar 6º, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 7º, señor DOMINGO E. BORDO.
6º — Ascender a Auxiliar 7º, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 8º, señor MARCELO OLIVARI.
7º — Ascender a Auxiliar 8º, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante Principal, señora MARIA L. G. de MONZON.
8º — El personal ascendido deberá continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 19688/D/936. — Mantener el horario de clases que dicta el Profesor de Trabajo Manual de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, señor JOSE JAIME OLIVE.

— Exp. 17836/3º/936. — Prorrogar hasta la terminación del presente curso escolar a la Junta Directiva del Instituto Cultural Manuel Belgrano, la autorización concedida para hacer uso del local en que funciona la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 3º.

— Exp. 19334/D/936. — Archivar el balance general de imputaciones practicado al 30 de junio ppdo., correspondiente al primer semestre del corriente año, practicado por Dirección Administrativa de fs. 1 a 5, por haberse tomado conocimiento.

— Exp. 13641/M/936. — Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento de la Dirección Administrativa.

— Exp. 21943/R/936. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 39 de Cinco Saltos, territorio de Río Negro, al M. N. N., señor RAUL ANTONIO MONTARCE, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 20100/M/936. — 1º Desestimar por infundada la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 13 de Misiones, señor GALILEO TOGNOLA.
2º — Disponer se entregue al señor Tognola, copia autenticada de la resolución que se dicte, para que haga de ella el uso que considere conveniente.

— Exp. 17327/R/936. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para que proceda en la forma indicada por Asesoría Letrada a fs. 6.

— Exp. 7217/M/936. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 21 de Apóstoles, Misiones, en reemplazo de la titular señora JACINTA BARTOLOME de PEREZ, que pasa a otro destino, a la maestra ayudante de la Nº 205 de Corrientes, señorita SUSANA ALICIA CASTRO.
2º — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 205 de Corrientes, en reemplazo de la titular, señorita Susana Alicia Castro, que pasa a otro destino, a la maestra de la Nº 21 de Apóstoles, Misiones, señora JACINTA BARTOLOME de PEREZ.

— Exp. 21942/M/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita CARMEN HAYDEE IRIBAR para maestra de 4ª categoría de la escuela 70 Misiones, en razón de que no acepta el cargo.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 70 de Misiones, y como maestra de 4ª categoría, a la actual maestra ayudante de la 245 de Corrientes, señora RITA NICASIA SILVA de LEVY, en reemplazo de la señorita Iribar.

— Exp. 12514/C/935. — 1º Aprobar el proyecto definitivo, pliego de bases y condiciones y presupuesto oficial de fs. 26 a 42, para la construcción del edificio fiscal de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado, Santa Cruz, cuyo costo asciende a $ 94.741.17 m/n.
2º — Autorizar la inversión de $ 4.737.05 m/n. en concepto del 5 o/o para imprevistos y $ 4.200.— m/n. para pago de sobrestante.
3º — Imputar el gasto total de $ 103.678.22 m/n. en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 44.
4º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, en esta Capital y en Santa Cruz, a efectos de contratar las obras referidas en el Art. 1º.

— Exp. 21296/I/936. — Modificar el período de clases en la escuela para adultos Nº 33 anexa a la Cárcel de Esquel (Chubut), en el sentido de que las mismas funcionen de setiembre a mayo.

— Exp. 10784/I/931. — 1º Excluir de la resolución de fs. 68 y nómina de fs. 66, a los porteros don Cesáreo Diez y Luis Zapparo y a partir de marzo 1º de 1935 a don J. Aníbal Pérez.
2º — Autorizar el reintegro de haberes a los citados porteros, imputándose el gasto en la forma aconsejada a fs. 110 por Dirección Administrativa.
3º — No hacer lugar a los reclamos formulados por los porteros señores Felipe Delarada y Manuel Antón y señora Fidela de Gordillo, por ser improcedentes.

— Exp. 17220/S/936. — 1º Acordar dirección libre a la escuela Nº 30 de Buenos Aires, por funcionar en condiciones reglamentarias para obtener ese beneficio.
2º—Trasladar, a su pedido, y con la categoría de maestra ayudante a la Nº 30 de Buenos Aires, a la señorita ELENA EVANS, maestra de la Nº 4 del territorio de Santa Cruz.

— Exp. 21949/S/936. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Salta que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 117 A. Vespucio. MANUELA EMELIA SILVA.
„ 139 Aguaray. MARIA ALICIA VASCONCELLOS.
„ 152 Simbolar. MARIA ANA RUFRANO.
„ 204 J. V. González. ERCILIA HIGINIA VISGARRA.

— Exp. 20710/S/936. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 67 de San Juan, al director de 3ª de la escuela Nº 92 de la misma provincia M. N. N. señor AUGUSTO ALEJANDRO ORELLANO, conservando su categoría.

— Exp. 21951/B/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 161 de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita PILAR LUJAN LLANTADA, en reemplazo de la señorita María Cleofe Gentileschi, que renunció.

— Exp. 21950/E/936. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Entre Ríos que se indican a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 41 Col. N. Montevideo, MARIA de MONSERRAT MARGARITA CIRILA MESTRES.

„ 151 Pto. Gualeguaychú, MARIA ESTHER BASTIAN.

— Exp. 21952/T/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 82 de Esquina del Llano, provincia de Tucumán, a la M. N. N., señorita ANDREA ELIDA ALCAYAGA.

— Exp. 21953/C/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 161 de San Vicente, provincia de Corrientes, al M. N. N., señor MAXIMO RICARDO DACUNDA.

— Exp. 21954/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 88 de Manogasta, provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N., señorita MARGARITA ESTHER DI LULLO, en reemplazo de la señora de Vázquez que fué ascendida a directora de la misma.

— Exp. 21955/M/936. — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra ayudante designada para la escuela Nº 93 de Mendoza, en sesión del 14 del corriente, es NATIVIDAD RITA MIRANDA y nó Rita Miranda como se consignó por error.

— Exp. 20711/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 99 de San Juan a la actual directora de 2ª de la Nº 137 de la misma provincia, señora JULIA ARGENTINA LUCERO de GARCIA, conservando su categoría.

— Exp. 21946/C/936. — Nombrar maestras ayudantes para la escuela Nº 260 de B. Gould, provincia de Córdoba, a las MM. NN. NN. señoritas SARA ESTHER PAEZ MENDOZA y MARIA DEL VALLE CORREA.

— Exp. 21944/B/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 50 de Villa Calzada, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita ADELINA PERROTTI.

— Exp. 21945/M/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 111 de Gobernador Benegas, provincia de Mendoza, a la M. N. N. señora MARIA LUISA OLIVAN de RODRIGUEZ.

— Exp. 21947/S/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 145 de Col. Fiorito, provincia de San Juan, al M. N. N., señor VICTORIO RAFAEL ANTONIO BABBINI.

— Exp. 20015/C/936. — Desestimar, por falta de pruebas, la denuncia formulada contra el director y maestra ayudante de la escuela 108 de Córdoba, señor ERMANO CIOCCIO y señorita ADA ELENA ROSSI, respectivamente, debiendo la Inspección General de Provincias activar el trámite de los pedidos de permuta y traslado a que se refiere la Inspección Seccional de Córdoba a fs. 46.

— Exp. 12123/L/936. — 1º Autorizar las obras de reparación exigidas con urgencia en el edificio fiscal de la escuela Nacional Nº 37 de Pango (La Rioja), calculadas en $ 17.110 m/n., incluidos los gastos en concepto de imprevistos y vigilancia de las obras.

2º — Girar dicho importe en cuotas a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para que abone oportunamente las obras realizadas hasta su total y satisfactoria terminación.

3º — Gestionar del Gobierno de La Rioja, por intermedio de la Seccional respectiva, la ejecución de las referidas obras por el Departamento de Obras Públicas de la Provincia, según el plano y presupuestos agregados, confeccionados por esta dependencia.

4º — Imputar el gasto a la partida acordada por el Superior Gobierno de la Nación como refuerzo del Presupuesto vigente, para obras de edificación y reparaciones de edificios escolares.

— Exp. 20666/S/936. — Disponer que la señora MARGARITA B. de MENEGHINI, designada ayudante para la escuela 33 de Santa Fe, tome posesión de su cargo en la Nº 19 de la misma provincia.

— Exp. 27/E/932. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 13 de junio de 1932 (fs. 8).
2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 49 de Victoria (Entre Ríos) la donación que hace de una fracción de tierra de 1.600 metros cuadrados y 20.000 ladrillos con destino a la construcción de edificio propio para la escuela citada.
3º — Aceptar y agradecer al señor Antonio A. Casanova la donación que hace de una fracción de tierra de 1.600 metros2 lindera a la referida en el artículo segundo y con destino a la construcción del mismo edificio.
4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional para las escrituraciones del caso y demás efectos.

— Exp. 11810/P/935.. — Dirigir nota al señor Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, acusando recibo de la nota de fs. 10 y copia de la resolución de fs. 9, manifestando el agrado y reconocimiento del H. Consejo, por la colaboración tan eficiente y desinteresada que dicha Municipalidad ha dispensado al Consejo Nacional de Educación, para el fomento del cultivo de la morera y cría del gusano de seda.

— Exp. 5736/D/935. — 1º Reconocer derecho a percibir el alquiler mensual de $ 30 m/n., a favor de los herederos de la señora Teodosia A. de Rojas, a partir del 1º de diciembre de 1933, por la casa que ocupa la escuela Nº 449 de Campo Alegre, provincia de Santiago del Estero debiendo al gasto darse la imputación indicada a fs. 16.
2º — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa hasta tanto los herederos hagan el correspondiente reclamo.

— Exp. 19492/S/935. — 1º Dejar sin efecto la resolución de octubre 22 de 1935 de fs. 14, debiendo la escuela Nº 363 de Santiago del Estero continuar ocupando la casa donde funciona, en las condiciones estipuladas por el contrato de locación vigente.

2º — Gestionar del señor Antonio Suárez, apoderado de los propietarios de la referida casa, por intermedio de la Inspección Seccional, una rebaja prudencial en el precio del arriendo.

— Exp. 38028/S/930. — No hacer lugar a lo solicitado por la ex-docente señora SOFIA FRANZIONI de MONTESINOS y archivar las actuaciones previa reposición del sellado correspondiente.

— Exp. 13842/C/936. — Dejar sin efecto el Art. 1º de la resolución del 19 de junio ppdo. que disponía se acordara dirección libre a la escuela Nº 319 de Corrientes.

— Exp. 19141/C/936. — Autorizar a la señorita MARIA GRACIA GALISTEO a dictar clases de Labores, con carácter ad-honorem, en la escuela Nº 63 de Corrientes, sin que ello importe compromiso ulterior para el Consejo y agradecerle su importante colaboración.

— Exp. 24581/S/935. — Mantener la situación de la señora ROSALINA Z. S. de ZEBALLOS, como encargada de turno de la escuela 12 de San Luis, por lo que resta del presente curso escolar, haciéndole saber que debe activar el trámite de su jubilación.

— Exp. 20819/T/936. — Nombrar médico escolar ad-honorem para los alumnos de la escuela Nº 49 de Tucumán al doctor MIGUEL MENDOZA PADILLA.

— Exp. 21948/S/936. — Disponer que la Inspección Seccional de Santiago del Estero dé posesión de su cargo en la escuela Nº 62 de Tintina, a la señorita SILVIA GIBERT, designada en sesión del 10 de julio ppdo. para la Nº 63 de la misma provincia.

— Exp. 19205/C/936. — Ascender a directora de 3ª de la escuela Nº 272 de Córdoba, a la maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento, señorita ERNESTINA LUCERO.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 88ª

Día 25 de Septiembre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veinticinco del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

— Exp. 9641/D/935. — Hacer saber al señor TEOFILO VIVANCO que no es posible acceder a lo solicitado a fs. 28, por las razones expuestas en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 20781/D/936. — Autorizar a la Oficina de Administración de Propiedades para arrendar la finca de propiedad del Consejo, sita en la calle Oro Nº 2273, al precio de $ 130.— m/n., mensuales y en la condiciones de práctica.

— Exp. 19180/L/936. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Luis Landoni, en la licitación pública del 21 de noviembre de 1935, por haber entregado fuera del término convenido la totalidad de la mercadería adjudicada.

— Exp. 11327/E/936. — 1º Modificar el art. 1º de la resolución de mayo 20 ppdo., de fs. 6, en el sentido que las manzanas cuya donación acepta el H. Consejo en la chacra Nº 360 del ejido de Mar del Plata, son las Nº 3 y 4 y no las Nº 1 y 2.

2º — Aprobar la escritura traslativa de dominio de las referidas manzanas Nº 3 y 4, de fs. 8 a 12, la que será desglosada y archivada, para su custodia, por Administración de Propiedades.

3º — Aceptar y agradecer al escribano señor HECTOR ISLAS, la donación hecha al Consejo del importe de $ 138,90 m/n., a que ascienden los gastos y honorarios por la escritura aprobada.

— Exp. 18473/20º/936. — Nombrar Vice-directores de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 20º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 4, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 24 del C. Escolar 18º, Maestro Normal Nacional, señor JOSE MANUEL CARRIZO.

" " 19, al actual preceptor de la de adultos Nº 2 del mismo Distrito y maestro de 1ª categoría de la Nº 17 del C. Escolar 18º, Maestro Normal y Profesor Normal en Ciencias, señor FRANCISCO JOSE COTELLESA.

" " 26, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 24 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal de Educación Física, señor ROMUALDO ROQUE MAGNACCA.

— Exp. 13162/6º/933. — Dejar sin efecto la resolución de fojas 16, por la que se reintegró a la 2ª categoría en que revistaba al renunciar el maestro de la escuela 11 del C. E. 6º señor ITALO A. SCHETTINI en vista de que la aludida persona ha dejado de pertenecer a la Repartición.

— Exp. 16346/C/934. — 1º Justificar la demora incurrida en la terminación de las obras de construcción del edificio sito en la calle Helguera 2433, arrendado para una nueva escuela del Consejo Escolar 14º, en razón de la fuerza mayor comprobada, aprobándose, en consecuencia, el acta de recepción de fs. 116.

2º — Autorizar la postergación para las próximas vacaciones de la terminación de las obras de pintura y blanqueo, a cuyo efecto deberá volver el expediente a Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 18749/D/936. — 1º Ordenar la demolición de la casa calle Belgrano Nº 645/53/65 por su estado ruinoso, destinando el terreno respectivo a patio de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, y autorizar la licitación privada correspondiente.

2º — Dirección Administrativa procederá con urgencia a desalojar los locales ocupados, efectuando las notificaciones de rigor.

3º — Aprobar el cálculo efectuado por Dirección General de Arquitectura para las obras de adaptación, facultando a dicha oficina para preparar los documentos necesarios para efectuar la licitación privada a que se ha hecho referencia.

4º — Imputar el gasto de $ 3.295,78 m/n., en que se justiprecia el costo de los trabajos de adaptación, al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto reajustado para el año en curso.

— Exp. 20650/8º/934. — 1º Dejar sin efecto el Art. 1º de la resolución de 29 de Mayo ppdo. (fs. 71).

2º — Disponer se sigan ocupando las fincas Garay 3950 y Castro 1625 escuela 17 del Consejo Escolar 8º, sin contrato y mediante el alquiler establecido en los respectivos convenios hasta finalizar el curso escolar en que deberán ser desalojadas y devueltas a sus dueños.

3º — El Consejo Escolar 8º con la cooperación de Obligación Escolar y Censo procederá a la búsqueda de otra casa para el traslado de la referida escuela.

— Exp. 17123/18º/935. — Disponer que la Dirección General de Arquitectura proyecte, a la mayor brevedad, las obras que corresponde exigir al propietario de la finca San Blás 5387, ocupada por la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 18º, ya sea

para firmar un nuevo contrato o continuar sin contrato, debiendo en ambos casos justipreciar el alquiler, notificando al interesado para que preste su conformidad.

— Exp. 18267/3°/936. — Dirigir notas a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Policía de la Capital con transcripción de la nota del Consejo Escolar 3º de fs. 1 y 2.

— Exp. 19736/P/935. — Confirmar en el cargo de directora infantil de la escuela 33 de Quila Quina, territorio de Neuquén a la señora Haydée V. de Pastoriza en reemplazo del señor José Antonio Pastoriza que falleció.

— Exp. 12356/F/936. — 1° Crear una escuela en Pilagá 3°, departamento Pirané, Formosa, la que funcionará del 1 de marzo al 20 de noviembre con el Nº 117.
2° — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector de la Seccional 8ª señor Silvano A. Godoy y el señor Laureano E. Zapata, por un local de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela 117 en el que se establece un término de dos años y demás cláusulas de práctica.
3° — Ubicar en la escuela 117 al director de la ex escuela 16 de Santa Victoria, Formosa, señor JULIAN TOLEDO acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
4° — Agradecer al señor Zapata el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
5° — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles, expedida a Pirané (F. C. C. N. A.) y consignada al señor Laureano E. Zapata.

— Exp. 22167/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 5 de Puerto Deseado, Santa Cruz, al maestro de 2ª categoría de la N° 3 del mismo territorio, señor GONZALO CARLOS DELFINO.

— Exp. 22166/C/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela N° 284 de Chaco, recaído en la señorita NELIDA ESTHER PASCUAL.
2° — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 284 de Chaco, a la M. N. N. señorita JULIA GREGORIA PASCUAL, en reemplazo de la anterior.
3º — La Inspección Gral. de Territorios acordará a la nombrada las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 21364/C/936. — 1° Acordar la suma de $ 10.000 m/n., como contribución del Consejo para las obras de construcción del edificio para la escuela auxiliar de Lago Posadas, Territorio de Santa Cruz, cuyo costo total se calcula en $ 40.000 m/n.; debiendo el gasto ser imputado al Inciso b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente reajustado.

2° — Girar dicho importe por intermedio de la Inspección Seccional al señor Gobernador del territorio de Santa Cruz, Capitán de Navío don Juan Manuel Gregores, para sus efectos.

3º — Acordar la partida mensual de $ 100 m/n. para gastos de manutención de veinte niños durante los meses de octubre a diciembre del corriente año y $ 200 de enero a mayo de 1937.

4° — Agradecer al señor Gobernador de Santa Cruz, Capitán de Navío Don

Juan Manuel Gregores, su importante concurso en favor de las escuelas del territorio.

— Exp. 19017/C/935. — 1° Hacer saber a la Municipalidad de Sáenz Peña (Chaco) que se ha tomado conocimiento del aporte hecho a favor de las escuelas de la localidad, contribuyendo así a la obra del Consejo.
2° — Agradecer la colaboración prestada.

— Exp. 17026/N/933. — 1° Aprobar los planos de fs. 72 a 92, para la construcción del edificio fiscal de la escuela N° 104 de "El Correntoso", región del Lago Nahuel Huapí (Neuquén).
2° — Encomendar la construcción referida a la Dirección de Parques Nacionales, quien acepta tomarla a su cargo, por las ventajas que su colaboración y aporte representa para el Consejo.
3° — Autorizar la inversión de $ 26.000 m/n. como contribución del Consejo, la que deberá ser liquidada y transferida a la Dirección de Parques Nacionales, de conformidad con lo solicitado a fs. 97, a efectos de que se realice la construcción a la mayor brevedad.
4° — Dar al gasto la imputación indicada en el Art. 3° de la resolución de fs. 62.
5° — Comunicarle esta resolución y agradecer a la Dirección de Parques Nacionales, el concurso que presta al Consejo.

— Exp. 13180/O/931. — Remitir estas actuaciones a las Obras Sanitarias de la Nación, solicitándole se exima al Consejo del cobro de servicios de agua por el terreno de su propiedad en Rawson, Territorio del Chubut, de conformidad con los antecedentes favorables acumulados en este expediente, accediendo así al pedido hecho por el señor Gobernador del Territorio de Chubut, de conformidad con la Municipalidad de Rawson y de acuerdo a indicaciones de fs. 42.

— Exp. 18690/P/936. — Autorizar al Profesor de Gimnasia del Ejército don JUSTO VIDAL a dictar clases de Educación Física a los alumnos de la escuela N° 2 de Baterías (Puerto Belgrano) de acuerdo a lo establecido en el programa oficial y en las horas indicadas en el horario respectivo, bajo el contralor de la dirección de la escuela.

— Exp. 25428/P/935. — Archivar este expediente.

— Exp. 21212/M/935. — 1° Acordar licencia desde el 22 de abril al 25 de mayo y del 1 al 22 de agosto de 1935, por enfermedad (art. 2°), 10 días con sueldo y el resto sin él y del 23 de agosto al 23 de noviembre con el 75 o/o de sueldo (art. 4°), al señor JUAN INSUA LAGARES, director de la escuela 175 de Misiones, (hoy en la 263 de Chaco), imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.
2° — Hacer saber al director INSUA LAGARES que en lo sucesivo no debe dar lugar a que sean observados los pedidos de licencia que formule.

— Exp. 19268/P/936. — Autorizar a la señora FEDERICA G. de MORQUIN para dictar con carácter ad-honorem, clases de Música en la escuela N° 15 de Bernasconi (La Pampa) mientras dure la ausencia de la titular señora FRANCISCA C. de MOYANO, dejándose constancia de que esta medida no implica compromiso ulterior para el Consejo.

— Exp. 7966/I/936. — 1° Trasladar, a su pedido, en carácter de maestro de 4ª categoría a la escuela 79 de Picada San Javier, Misiones, en reemplazo del titular señor F. B. López Pereyra que fué designado en escuelas de la Capital, al

maestro ayudante de la Nº 113 de Corrientes, señor JOSE FELICIANO LOPEZ BELTRAN.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 8 de Candelaria, Misiones, en reemplazo de la titular señorita MARIA AIDA ARIAS, cuyo traslado se dejó sin efecto a la maestra de la 101 de La María Antonia, del mismo Territorio, señora ADELAIDA B. H. de MENDEZ.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 24 de Azara, Misiones, en reemplazo de la titular Celia Meza de Ramírez, que pasó a otro destino, al maestro de la 17 de Col. Corpus del mismo territorio, señor ISAAC SIMSOLO.

4º — Desglosar y dar trámite por separado al exp. 12206/M/936. (Rosenda V. de Romero: pedido reincorporación ex-maestra de labores de la escuela 32 de Misiones).

5º — Desglosar y dar trámite por separado al exp. 12091/M/936 (María E. B. de Nuñez, pedido traslado Esc. 143 Misiones).

— Exp. 16021/P/936. — Desestimar la denuncia que ha sido formulada con respecto al funcionamiento del curso nocturno que dirige el director de la escuela Nº 68 de La Pampa, señor ENRIQUE R. ZAVALA.

—Exp. 22170/B/936. — 1º Aceptar la renuncia del cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela 72 de Buenos Aires, que presenta la señorita FRANCISCA IBAR, y disponer que D. de Personal y Estadística le extienda por separado, el certificado de cesación de servicios.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 72 de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita NELIDA ESTHER IBAR.

— Exp. 22168/E/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 23 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a la M. N. N., señorita MARIA ESTEVA BERGA.

— Exp. 22169/C/936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 113 de Punta Ifran, provincia de Corrientes, al M. N. N., señor JOSE GREGORIO BALBUENA.

— Exp. 22171/M/936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 46 de Blanco Encalada, provincia de Mendoza, al M. N. N., señor JUAN ALFREDO MARINERO.

— Exp. 20699/C/936. — Bautizar con el nombre de ANDRES FERREYRA, la escuela Nº 1 de la provincia de Córdoba.

— Exp. 18913/D/936. — 1º Autorizar el pago de haberes hasta el 5 de julio ppdo. a favor de la Directora de la escuela Nº 15 de Mendoza, señora MARIA ELISA DOMINGUEZ de LUCERO.

2º — La Inspección General de Provincias deberá tomar nota a sus efectos, de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 22172/T/936. — Disponer que la maestra nombrada para la escuela 68 de Tucumán, señorita ROSA MARIA NICOLASA VIERA VILLAGRA se haga cargo de su puesto en la Nº 142 de la misma provincia.

— Exp. 22173/T/936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 89 de Rumí Punco, provincia de Tucumán, al M. N. N. señor RICARDO RODRIGUEZ.

— Exp. 22174/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 34 de Corrien-

tes, al director de la número 225 de la misma provincia, señor EDGARD ORESTES HAYES.

— Exp. 7997/F/934. — 1° Disponer la liquidación de la suma de $ 3.000.— m/n. a favor del señor Director Administrativo, Don Juan B. Gaggero, con cargo de rendir cuenta, para que proceda de inmediato a poner al día los préstamos hipotecarios números 33/18.963 y 33/18.964, Serie C. c/Lucía Franchini que gravan la propiedad del H. Consejo, actualmente ocupada por la escuela N° 282 de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.
2° — Dirección Administrativa adoptará las medidas necesarias para que estos pagos se efectúen en la Capital Federal y dentro del término que corresponda a fin de evitar todo entorpecimiento en lo sucesivo.
3° — La Inspección Seccional respectiva tomará nota oportunamente de lo resuelto.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 89ª

Día 28 de Septiembre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día veintiocho del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

— Exp. 2694/D/934. — 1° Acordar seis meses de plazo a partir de la fecha de notificación al Vicedirector y preceptor de escuelas para adultos señor GUSTAVO ENRIZ BERRONDO, para que regularice su situación de acuerdo con lo establecido en la resolución del 23 de octubre de 1933.
2° — Volver este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 19218/D/936. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de ampliación proyectada por Dirección General de Arquitectura, local 417 del plano de fs. 2, cuyo presupuesto de fs. 16 asciende a $ 3.447,25 m|n., debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente reajustado.
2º — Adjudicar dichos trabajos mediante concurso privado de precios, a verificar por la Dirección General de Arquitectura.
3º — La Dirección General de Arquitectura deberá expedirse oportunamente, con respecto a las demás obras solicitadas en este expediente, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 24184/C/935. — 1° Autorizar el pago a favor de la firma ELIAS CASTETS de los intereses reclamados por la demora con que se le abonó su factura de $ 7.441,30 m/n., proveniente de los trabajos efectuados en el año 1930 en la Isla Sarmiento, desde el 27 de mayo de 1931 hasta el 11 de octubre de 1935.

2º — Imputar el gasto que suma $ 1.954,58 m|n., en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 14, debiendo hacerse saber al recurrente que los intereses correspondientes a 1935 le serán abonados cuando se obtengan los fondos para pago del Ejercicio Vencido del mismo año.

— Exp. 15072/B/936. — No autorizar el uso del texto a que se refiere este expediente en vista de lo manifestado por la Inspección Técnica Especial de Francés.

— Exp. 4160/D/936. — Ampliar el art. 2º de la resolución de agosto 28 ppdo., de fs. 122, en el sentido de que la adjudicación comprende la Casa GANDHER DISTRIBUCION y que el importe total de la compra es de $ 6.738.— m/n., y nó $ 6.728.— m|n., como se dijo por error de copia.

— Exp. 14711/D/934. — 1º Gestionar de la Municipalidad de la Capital, el pago del valor de la tierra afectada por el ensanche de la calle San Juan, de la propiedad del Consejo, sita en dicha calle, Nº 1526/28, que según planos de fs. 1 y 2 e informe de fs. 3, se estima en $ 23.464,72 m/n., para los 76,79 m2. que comprende la tierra afectada.

2º — Encomendar la gestión al Administrador de Propiedades del Consejo, señor JUAN A. OLGIATI, a cuyo fin deberán pasársele estas actuaciones y munirlo de la autorización que le sirva de credencial ante la Municipalidad.

— Exp. 20686/D/933. — 1º Aprobar el presupuesto de trabajos adicionales de fs. 297 cuyo importe asciende a $ 585,83 m/n., debiendo el gasto imputarse al 5 o/o autorizado oportunamente para imprevistos.

2º — Pasar estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 21408/20º/936. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría, para las siguientes escuelas del C. E. 20º, a las personas que se indica:

Escuela Nº 7 a la M. N. N., señora MARIA NATALIA DOMINGUEZ de DOZO LEBEAUD.

Escuela Nº 22 a la M. N. N., señorita ITALIA L. MENEGAZZI.

2º — Las direcciones de las escuelas, exigirán de las maestras nombradas, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo establecido en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 10759/1º/936. — Pasar las actuaciones al Consejo Escolar 16º, a fin de que proponga el traslado del Vicedirector de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, señor HERMOGENES TORRES, en la oportunidad a que se refiere su nota de fs. 5.

— Exp. 6492/E/936. — 1º Autorizar la encuadernación de 1.100 tomos de actas y planillas, solicitada por la Dirección de Personal y Estadística, por intermedio de los Talleres Gráficos de la Repartición, trabajo que deberá efectuarse en dos meses.

2º — Autorizar la inversión de $ 960 m/n., para reforzar con tres ayudantes el personal de encuadernación, a razón de $ 160 m/n., mensuales, durante dos meses y de la suma de $ 59 m/n., para la compra de 15 cueros de carnero.

3º — Imputar el gasto total de $ 1.019,85 m|n., al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 1 y 2 del Presupuesto vigente reajustado.

— Exp. 70/5º/934. — Autorizar la celebración de contrato de locación por las fincas Caseros 2178/80, para el funcionamiento de la escuela Nº 23 del D. Escolar 3º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones básicas:

ALQUILER: $ 850 m/n., mensuales, a partir de la recepción de las obras de ampliación, hasta la que regirá el de $ 675 m/n., que se abona.

TERMINO: hasta el 1º de diciembre de 1943, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

OBRAS: por cuenta del locador las de ampliación indicadas en los planos de fs. 41 y 42 y planillas de fs. 44 a 48, a ejecutar en el período de las vacaciones 1936-1937.

— Exp. 22499/C/934. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados, Paseo Colón 185, Capital Federal, la donación de 2.500 metros cuadrados de tierra en la legua 85 del Pueblo Capitán Solari (Chaco) con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 223 de ese lugar.
2º — Pasar estas actuaciones a Asesoría Letrada para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 1228/R/936. — 1º No prestar aprobación al contrato celebrado por la Inspección Seccional 6ª de Río Negro por un local para funcionamiento de la escuela Nº 46 de Juliá y Echarren.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional mencionada para que formalice contrato de locación ad-referendum, a partir de la fecha en que el edificio sea totalmente terminado en las condiciones indicadas por Asesoría Letrada a fs. 21 vuelta.

— Exp. 5046/C/936. — Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita JUANA MARIA PALMETLER, para la escuela Nº 75 de Chaco, efectuado el 3 de abril ppdo., en razón de tratarse de la misma persona que fué nombrada con anterioridad para la escuela Nº 82 de Formosa.

—Exp. 18388/R/936. — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 9 de El Peñón, territorio de Los Andes, encargándolo de la dirección del establecimiento, al M. N. N., señor MANUEL CARLOS RAVONE, acordándole la Inspección General de Territorios la partida para gastos de movilidad y viático y los pasajes reglamentarios.

— Exp. 2777/I/932. — Autorizar a la Inspección General de Territorios a proponer a la señorita TIMOTEA MATUS, que comprueba haber aprobado el 3er. año normal y cursado el 4º íntegramente sin aprobarlo por no haber podido presentarse a examen por imposibilidad física, para el cargo de maestra de grado en una escuela que pertenezca de aspirantes mujeres con mejor título.

— Exp. 4713/C/934. — 1º Dar el nombre de "Nicolás Avellaneda" a la escuela 119 de Comodoro Rivadavia, territorio de Chubut.
2º — Tomar nota para su oportunidad del pedido de los vecinos con respecto al nombre con que se bautizarán las aulas del mismo edificio.

— Exp. 29258/B/931. — 1º Autorizar la ejecución de las obras adicionales a las de construcción del edificio fiscal de la escuela Nº 158 de Tapalqué, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de fs. 202 a 204, asciende a la suma de $ 7.815.66 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 4, Partida 2 del presupuesto vigente reajustado.

— Exp. 10947/T/936. — Ubicar en la escuela Nº 263 de San Francisco (Tucumán) como maestra de 4ª categoría a la directora de la Nº 105 de la misma provincia, señora MARIA LUISA TESSI de GUERRERO, de conformidad con lo resuelto a fs. 63.

— Exp. 20811/S/936. — Nombrar médico escolar ad-honorem para la escuela Nº 12 de Timbúes, Santa Fe, al doctor don FRANCISCO R. COMPAÑY.

— Exp. 21872/S/935. — 1° Dejar sin efecto la resolución de fecha 27 de noviembre ppdo. (fs. 28).
2° — Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno en Campo Lussino (Santa Fe) que hace el señor Ambrosio Dubini, para la construcción de un edificio con destino a la escuela N° 259 de la localidad.
3° — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 10940/J/936. — Dejar sin efecto el nombramiento de directora de 3ª de la escuela N° 78 de Jujuy, hecho a favor de la señorita LUCIA CLEOFE ESPINOSA, por resolución del 22 de julio último (Exp. 10.940/J/936) en virtud de haber sido designada maestra ayudante de la escuela N° 38 de la misma provincia y haber optado por este puesto la referida docente.

— Exp. 19748/C/936. — 1° Aceptar y agradecer al señor Ramón C. Díaz la donación de 2000 metros cuadrados de tierra con destino a la construcción de local propio para la escuela N° 215 de Inacillo (Catamarca).
2° — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 18590/S/936. — Disponer que el señor SOCRATES IGNACIO CORTINEZ, designado director de 3ª categoría para la escuela N° 129 de San Luis en sesión del 9 del corriente, se haga cargo de la dirección de la N° 244 de la misma provincia que se encuentra vacante, en vista de que con anterioridad había sido provista la dirección del primer establecimiento citado.

— Exp. 21058/S/936. — Autorizar a la señorita AMANDA V. MIRANDA a dictar clases de labores, con carácter ad-honorem, en la escuela N° 41 de Santiago del Estero, sin que ello importe crear al Consejo compromisos ulteriores y agradecerle su importante contribución.

— Exp. 11810/C/923. — 1° Agradecer a la Municipalidad de Marcos Juárez (Córdoba) la donación de 1.017,50 metros cuadrados de tierra que hace con destino a la construcción de local propio para la escuela N° 259 de la localidad.
2° — Agradecer al escribano señor FERNANDO TORRES CASTAÑO su desinteresado concurso.
3° — Autorizar a Dirección Administrativa (Propiedades) para desglosar la escritura de fs. 152 a 155 y aclaratoria de fs. 162 para su archivo.

— Exp. 43058/I/930. — Reconocer derecho a percibir haberes a D. ALBERTO FARIAS, por los servicios prestados desde el 28 de julio al 21 de septiembre de 1930, como profesor de matemáticas de la escuela para adultos N° 2 de Casilda, Provincia de Santa Fe.

— Exp. 4939/M/936. — 1° Manifestar al señor Director del Arsenal de Guerra "José María Rojas", en respuesta de la nota de fs. 1 que no es posible acceder a su solicitud, por no permitirlo la situación financiera del Consejo y existir en vigencia un contrato de cesión gratuita suscripto entre éste y aquella dependencia, por el local que ocupa la escuela nacional N° 291 de Córdoba.
2° — Hacer saber, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, el dictamen de Comisión de Hacienda.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 90ª
Día 30 de Septiembre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día treinta del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente daclaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

— Exp. 21193/D/936. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Manteiga, Cortés y Cía., en la licitación pública del 11 de julio de 1935, por haber entregado los artículos adjudicados en su totalidad fuera del plazo estipulado.

— Exp. 18919/O/936. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Santa Rosa, Pampa, don Marcos E. Molas Walther, por la suma de $ 30.— m/nacional, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 21710/D/930. — 1º Disponer se pague a las siguientes firmas las sumas que se indican por la provisión en el año 1930 de muebles y útiles con destino a Oficinas de la Repartición.

PRATT y CIA.	$ 324.— m/n.
GENERAL ELECTRIC Cº	„ 100.— m/n.
LA CAMONA	„ 20.— m/n.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 122 vta. (Art. 16, Ley 11821).

— Exp. 15332/2º/936. — Hacer saber a la Universidad Popular peticionante que debe indicar un local más adecuado para los cursos que desea implantar y a los que se refiere este expediente.

— Exp. 18012/2º/936. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, a la actual maestra de 1ª categoría del mismo establecimiento, Profesora Normal, y Certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señora DELFINA M. CLARA de ORTIZ.

— Exp. 21661/9º/936. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 9º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 11, a la M. N. N. y Profesora en Letras, señorita NELIDA AMELIA RODRIGUEZ.
„ „ 4, a la M. N. N., señorita MARIA BERROA.
„ „ 4, a la M. N. N. y Profesora en Letras, señora MARIA ADELA GIMENEZ de LONDAITZBEHERE.
2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 22377/10º/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escue-

la Nº 15 del Consejo Escolar 10º, a la M. N. N., señorita NELIDA MARTA SANGUINETTI, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 21581/14º/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, al M. N. y Profesor de Enseñanza Secundaria, señor ENRIQUE ORLANDO, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 21549/20º/936. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 20º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 8, al M. N. N. y Profesor en Ciencias, señor CONSTANTINO DANIEL LOPEZ.

Esc. Nº 4, al M. N. N. y Profesor en Ciencias, señor GABRIEL TOGNETTI.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 17565/17º/936. — Nombrar Preceptora para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º, a la actual maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 83 de Buenos Aires, Preceptora Infantil, señorita SARA CARBALLO.

— Exp. 15221/C/923. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela 1 del Consejo Escolar 5º, señor ALFONSO J. CARRIZO y pasar estas actuaciones a Dirección de Personal y Estadística, a los efectos que hubiere lugar.

— Exp. 16222/14º/933. — 1º Archivar estas actuaciones previo agregado al expediente 23577/14/1935.

2º — Disponer el pago de los haberes que le hubieran correspondido a la señora de Olazarri durante el término de su suspensión en que no le fueron abonados.

— Exp. 21217/D/936. — 1º Aprobar el concurso privado de precios verificado por la División Compras, para la adquisición de una máquina de sumar con destino a la Contaduría General.

2º — Adjudicar la compra a la casa PADIN VILLAGRAN y Cía., de acuerdo con la planilla de fs. 21, cuyo costo asciende a $ 1.055.— m/n.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente reajustado.

— Exp. 22530/P/936. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 22531/P/936. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 22553/N/936. — 1º Aceptar la renuncia del cargo de maestra de la escuela 5 de Neuquén, que presenta la señora ADDA LELIA GUIDOBONO, hoy de BURTIN.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 6 de San Martín de los Andes, territorio de Neuquén, a la M. N. N. señorita DORA CELIA SAJUS, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 22554/R/936. — Encargar de la vicedirección de la escuela Nº 39 de Cinco Saltos (Río Negro), conservando su sueldo y categoría a la actual maestra de 3ª del mismo establecimiento, M. N. N. señora IRIDE ROSSI de SAN JUAN.

— Exp. 19039/M/936. — 1º Encargar de la dirección de la escuela Nº 226 de Caa-Guazú, Misiones, al maestro de la Nº 32 del mismo territorio, señor ANGEL POLESEL.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 226 de Caa-Guazú, Misiones, a la maestra de la Nº 32 del mismo territorio, señora DELIA D. M. de POLESEL.

3º — Acordar al señor Polesel las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 13759/N/936. — Acordar con goce de sueldo la licencia concedida sin él por enfermedad, a la maestra de la escuela Nº 98 de Neuquén, señora AGUSTINA PLO de RAMOS MEXIA.

— Exp. 17495/N/936. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección Seccional 3ª de Territorios por estar dentro de sus atribuciones.

2º — Justificar las dos inasistencias de los directores de las escuelas números 1, 8, 36, 73 y 102 de dicha Seccional a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 5089/P/936. — 1º Trasladar, a su pedido, y con el mismo carácter, de la escuela Nº 7 de Victorica (La Pampa), a la Nº 30 de Embajador Martini, del citado territorio, a la directora con funciones de auxiliar, señora ISOLINA ROMERO de GESUALDI.

2º — Ubicar al director de la escuela Nº 25 de la Pampa, señor RAUL C. BERENGUER, en la escuela Nº 7 de Victoria, del mismo territorio, con funciones de vice director, conservando su actual categoría.

3º — Desestimar por infundada la denuncia que el señor JUAN GESUALDI formula contra el director de la escuela Nº 7 de Victorica (La Pampa), don NICOLAS A. CAPPELLO.

4º — Inspección General de Territorios propondrá a la mayor brevedad la ubicación de la señora de Gesualdi, en su carácter de directora.

— Exp. 16018/R/936. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 49 de Curi Leuvú (Neuquén) al maestro de 2ª categoría adscripto a la Seccional 9ª, de Territorios, señor MANUEL BALADO, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 21334/C/936. — 1º Ubicar definitivamente en la escuela Nº 41 de Resistencia (Chaco) a la directora señora ANA Z. CABRAL de VERA, que se encontraba provisionalmente al frente de la Esc. Nº 30 de Barranqueras, del mismo territorio.

2º — Aprobar los servicios prestados por la señora de VERA en la Inspección Seccional 5ª del Chaco.

— Exp. 20245/S/934. — 1º Mantener el carácter disciplinario del traslado acordado al director de la escuela Nº 14 de Santa Cruz, señor EDGARDO CESAR CASTILLO.

2º — Hacerle saber que en su nuevo destino debe tener presente los intereses escolares y sus buenas relaciones con el vecindario.

— Exp. 2719/M/936. — 1º Dar por terminada la suspensión impuesta al portero de la escuela 33 de Misiones, TORIBIO CANO, a partir de la fecha en que sea notificado de la resolución.
2º — Hacer saber al director de la escuela 33 de Misiones, señor EMILIO ABELLEYRA que debió haber dado posesión del puesto al portero Cano previo los recaudos a que se refiere la Asesoría Letrada de cuyo dictamen debe tomar nota para lo sucesivo.

— Exp. 18742/C/935. — 1º Hacer constar que el traslado del señor CIRILO DURAN dispuesto por resolución del 26 de junio ppdo., es para la escuela Nº 209 de Chaco y no 259 como por error se consignó.
2º — No hacer lugar al pedido de traslado a la escuela Nº 209 de Chaco, formulado por el director de la Nº 192 de Santiago del Estero.

— Exp. 10805/M/936. — Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos analfabetos en la escuela Nº 240 de Misiones bajo la atención de la directora señorita HILDA PISSARELLO, dejándose constancia de que esta medida no implica crear al Consejo compromisos ulteriores.

— Exp. 7726/S/936. — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 5 de ''Coranzuli'', Los Andes, a la M. N. N. señora ELENA AGUIRRE de ETCHENIQUE, actual maestra de 2ª de la misma escuela.

— Exp. 22555/B/936. — 1º Aceptar la renuncia del cargo de directora de 2ª categoría de la escuela 90 de Buenos Aires, que presenta la señorita ELOISA MELGAR, debiendo la Dirección de Personal y Estadística extenderle, por separado, el certificado de cesación de servicios.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 90 de Morse, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señora MARIA TERESA JUILLERAT de GONZALEZ, debiendo encargarse de la dirección de la misma.

— Exp. 18608/M/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 97 de Mendoza, a designar las aulas del establecimiento con los nombres de los siguientes próceres argentinos:

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.
MARIANO MORENO.
TOMAS GODOY CRUZ.
MANUEL BELGRANO.
JUAN PRINGLES.
BERNARDINO RIVADAVIA.
JOSE DE SAN MARTIN.
CORNELIO SAAVEDRA.

— Exp. 18160/E/935. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 270 de Tucumán, señora Isabel B. de Ovejero en la forma aconsejada por Comisión de Hacienda.

— Exp. 19997/C/934. — Declarar cesante al director de la escuela 71 de Córdoba, señor FELIX VICENTE SANTILLAN, por las graves faltas comprobadas en estas actuaciones y poner en conocimiento del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública la cesantía dispuesta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

— Exp. 23241/E/935. — 1º Disponer se retenga de los haberes adeudados a la extinta directora de la escuela Nº 69 de Entre Ríos, la suma de $ 30.—

m/n. importe de la habilitación acordada por la Caja Nacional de Ahorro Postal y de la cual no rindió cuentas.

2º — Hacer saber a la citada Caja que la suma adeudada se le hará efectiva una vez que se obtengan los fondos para el pago de los créditos del Ejercicio Vencido de 1935.

— Exp. 14783/S/933. — 1º Reconsiderar la resolución adoptada a fs. 96 y reintegrar a la señora LEONOR de GOMEZ de ZIMMER a la dirección de la escuela Nº 162 de la provincia de Salta.

2º — La Inspección Seccional propondrá la ubicación de la actual directora de la escuela Nº 162 en otro establecimiento, previa conformidad de la misma.

— Exp. 15067/B/936. — Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Buenos Aires, al ubicar en la escuela Nº 103 de Casbas, a la maestra de 4ª categoría, señora NATIVIDAD H. ZEREGA de MAFFIA, cuyo traslado de la Nº 113 se dispuso por resolución del 5 de agosto último (fs. 64).

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".
